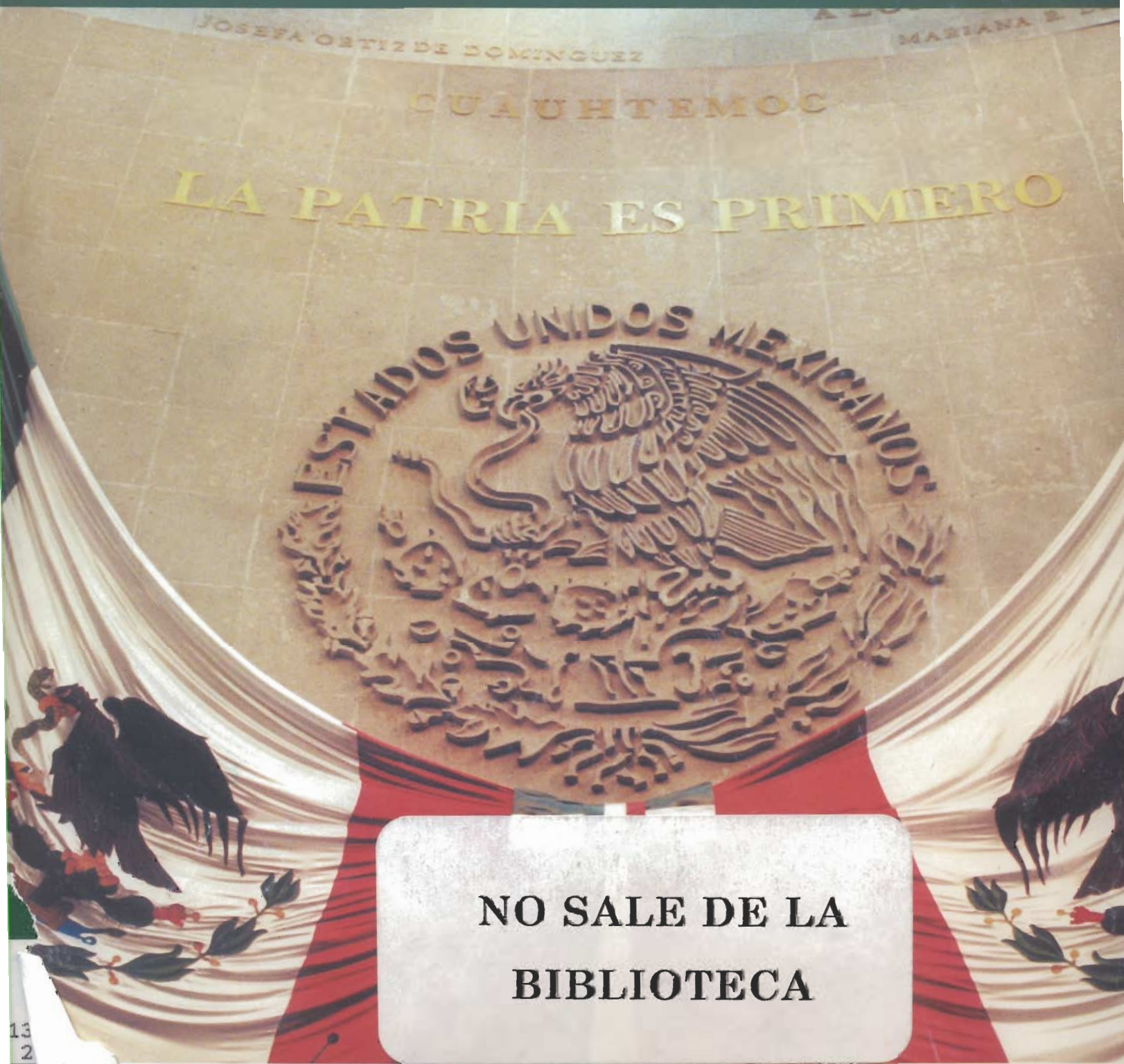


PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO

HISTORIA Y VIDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



NO SALE DE LA
BIBLIOTECA

• MÉXICO •

PALACIO LEGISLATIVO
DE
SAN LÁZARO



HISTORIA Y VIDA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

• MÉXICO •



Coordinación General y Edición

Edna Barba y Lara

Investigación y texto

Reseña histórica del Congreso General

Manuel González Oropeza

Los recintos del Congreso de la Unión en la historia de México

Miguel Ángel Camposeco Cadena

El Palacio Legislativo de San Lázaro. Sede de la Cámara de Diputados

Pedro Ramírez Vázquez

Visión actual de la Cámara de Diputados

Edna Barba y Lara

Cultura viva en la Cámara de Diputados y su herencia simbólica

Fermín E. Rivas Prats

Apoyo técnico

Fermín E. Rivas Prats

Colaboradores

Carmina Castelló

Catalina Soto López

Jorge Moscoso Pedrero

Diseño y formación

Mannuel Duarte Vera

Imagen

Archivo General de la Nación

Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados

Fototeca de la UNAM

Sistema Nacional de Fototecas, INAH

Fotografía

Víctor M. Buendía Prado

Melina Carmona Navarro



MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul

VICEPRESIDENTES

Dip. María Elena Álvarez Bernal

Dip. Jaime Vázquez Castillo

SECRETARIOS

Dip. Adela Cerezo Bautista

Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán

Dip. Adrián Rivera Pérez

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

Dip. Martí Batres Guadarrama

INTEGRANTES

Dip. Rafael Rodríguez Barrera

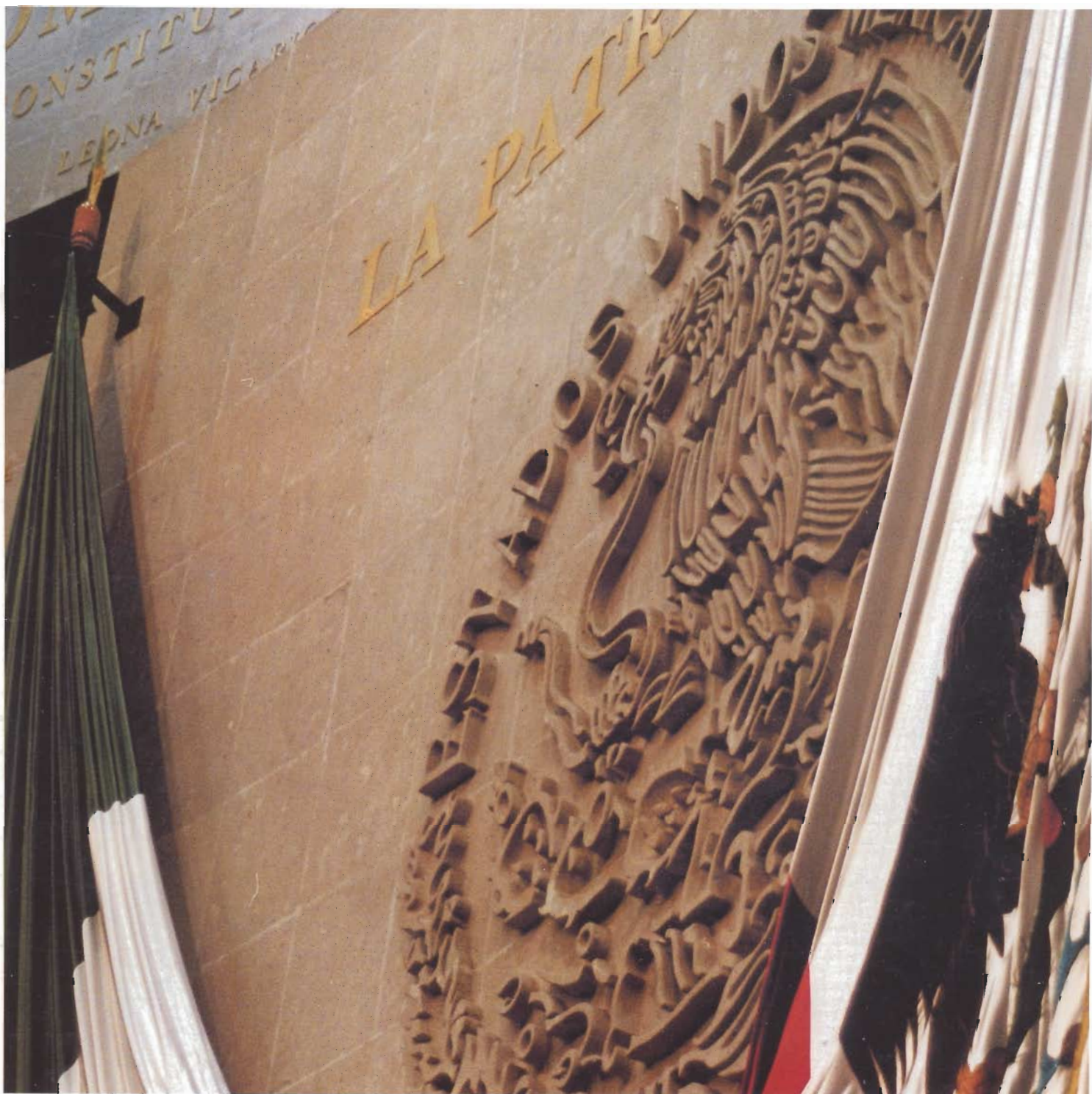
Dip. José Alejandro Zapata Perogordo

Dip. Bernardo de la Garza Herrera

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO
HISTORIA Y VIDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS





CONTENIDO

Presentación

CAPÍTULO I

RESEÑA HISTÓRICA DEL CONGRESO GENERAL ... 14

CAPÍTULO II

LOS RECINTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA HISTORIA DE MÉXICO ... 62

CAPÍTULO III

EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.
SEDE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ... 76

CAPÍTULO IV

VISIÓN ACTUAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ... 102

CAPÍTULO V

CULTURA VIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Y SU HERENCIA SIMBÓLICA ... 132

PRESENTACIÓN

Febrero de 2003

Desde que en los albores del siglo XIX el pueblo de México tomó la decisión de conquistar su soberanía, empezaron a tomar forma las instituciones políticas que definirían el rumbo de la aún incipiente nación.

Los poderes públicos, difusamente delimitados en ese momento, habrían de experimentar durante casi todo un siglo la inevitable búsqueda que precede a la consolidación de cualquier Estado, hacia el esquema que se apegara con mayor justicia a los ideales de progreso propios de la época.

La Cámara de Diputados, que históricamente ha tenido la encomienda de traducir en normas jurídicas los intereses de todos los sectores sociales, desarrolló una función primordial en la caracterización de las estructuras del Estado Mexicano. En su seno, confluyeron personalidades de la más variada formación ideológica, que tuvieron una larga trayectoria como legisladores. Su grado de especialidad y permanencia dotó de fortaleza a este órgano deliberativo, no obstante los periodos de inestabilidad por los que atravesó.

Posteriormente, durante una prolongada etapa del siglo XX, el Poder Legislativo en general estuvo definido a partir de un acentuado presidencialismo, que le restó autonomía.

En el actual contexto político, la Cámara de Diputados recupera su ámbito de acción y se ubica en un papel protagónico, ya que además de llevar a cabo las tareas propiamente legislativas, se erige como un poder plural y fuerte, que vigila y controla las acciones del Poder Ejecutivo. Es la muestra más viva y el garante máximo de la democracia.

Esta publicación trata de reunir las piezas del acontecer legislativo desde su origen hasta nuestros días. Tiene la finalidad de recuperar el pasado y describir el presente, por lo que reúne textos que le muestran desde distintos enfoques.

En principio, se incorpora una crónica de los personajes que fijaron las raíces del sistema jurídico mexicano y una breve reseña de los recintos sede del Poder Legislativo. Enseguida, se ubica a la Cámara de Diputados en su perspectiva reciente, tomando como punto de referencia al Palacio Legislativo de San Lázaro, que por más de veinte años ha sido la residencia oficial del Congreso de la Unión.

Los simbolismos del Palacio Legislativo son explicados desde la óptica de la construcción, pero también a partir de la inspiración que les dio vida. Por otro lado, se refiere el esquema de integración, organización y funcionamiento, que privan a la fecha.

Para ilustrar los momentos del devenir parlamentario nacional, se ha buscado armonizar el texto con las imágenes, por lo que convergen desde fotografía histórica, hasta tomas de los espacios arquitectónicos que dan rostro a la Cámara de Diputados del siglo XXI

- *Fue Samuel Smiles quien sugirió que “el libro es una voz viviente, una inteligencia que nos habla y que escuchamos”. La intención de la obra es justamente invitar al lector a un recorrido a través del tiempo, que le permita comprender la evolución de esta institución política, y a la vez, contar con una visión amplia y genérica de los principios que le dan la fisonomía que tiene en la actualidad.*

Queda pues el presente volumen como testimonio de la inquietud de dar una amplia difusión a la Historia y vida de la Cámara de Diputados.

Diputado Eric Villanueva Mukul
Presidente de la Cámara de Diputados



CUARTO CONGRESO CONSTITUYENTE



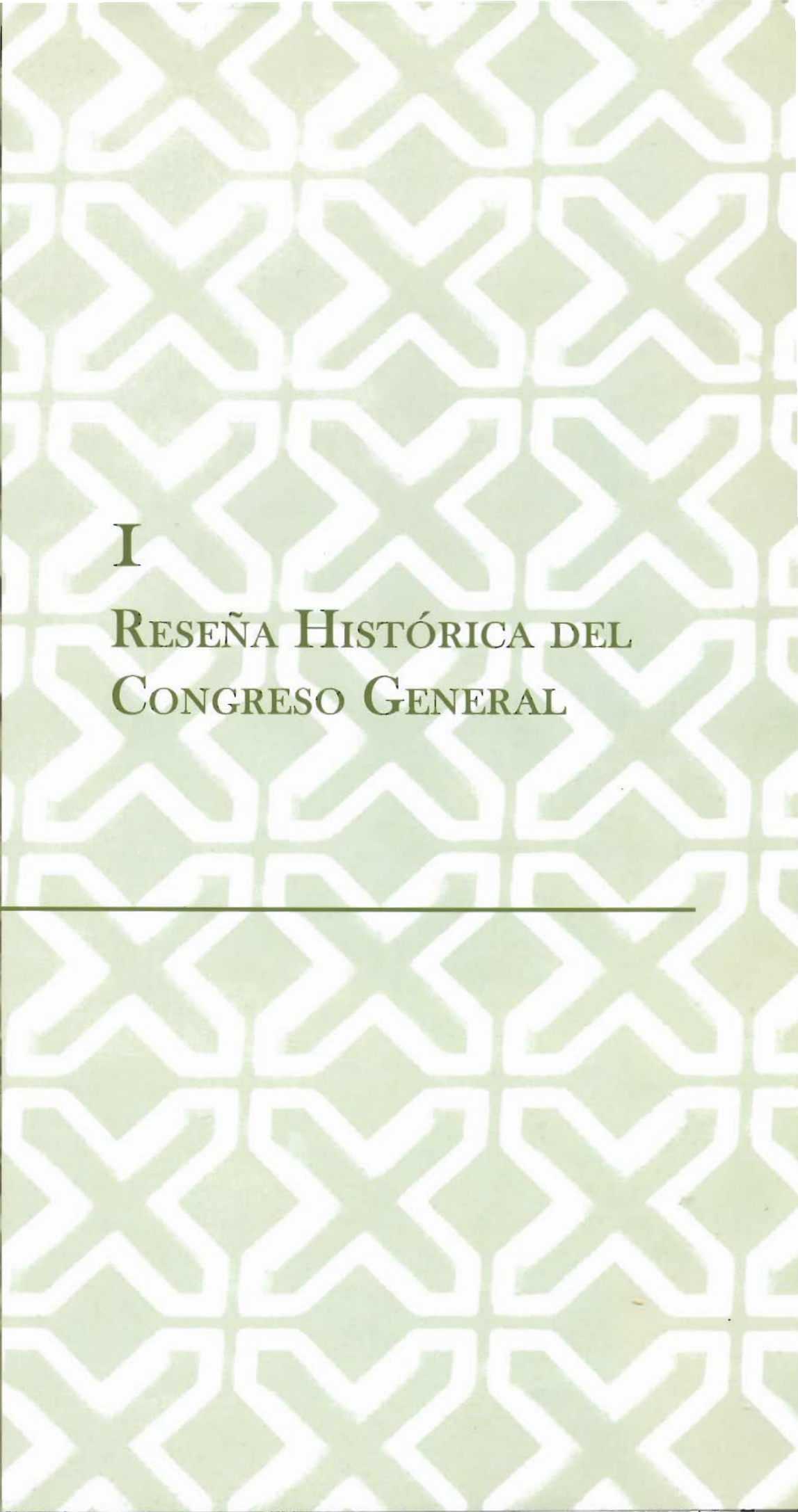
CONSTITUCION Y REFORMAS

REDAD ASELRACA





I
RESEÑA HISTÓRICA DEL
CONGRESO GENERAL





El Poder Legislativo fue el poder predominante durante la primera etapa del México Independiente durante el siglo XIX. En esta centuria se gestó como una reacción a las invasiones de diversos países y a las rebeliones internas que caracterizaron estos años, el presidencialismo que fue totalmente consolidado en el siglo XX a través de la Constitución de 1917 vigente en la actualidad y sus centenares de reformas.

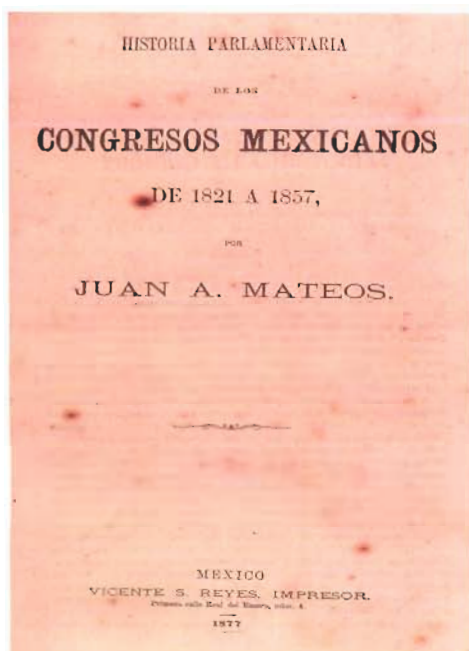
Miguel Hidalgo y Costilla. Padre de la Patria.

No obstante, el periodo de oro de la formación de las instituciones mexicanas corresponde con el predominio de los Congresos, no sólo a nivel federal, sino también en las entidades federativas. Los Poderes Legislativos no dejaron de existir ni siquiera cuando la República se convirtió en centralista, pues en los Departamentos que sustituyeron a los Estados de la Federación, continuaron eligiéndose Asambleas Departamentales con facultades legislativas y asumiendo la representación política de los ciudadanos de cada una de las circunscripciones territoriales en que se dividió el país.

La preponderancia de los Congresos Mexicanos se manifiesta a través del interés por preservar la memoria legislativa de México que se ha mantenido vigente desde los inicios del siglo XIX, cuando tuvo lugar el primer Congreso mexicano inaugurado en 1822. En un principio, los periodistas completaban, a través de sus columnas, los debates iniciados en el recinto legislativo, o bien se regocijaban reseñando lo ocurrido en las Cámaras. Periódicos como El Águila, El Monitor Republicano y, especialmente, El Siglo Diez y Nueve, fueron magníficos canales de expresión de la cultura parlamentaria mexicana. Esta tradición periodística se mantiene actualmente en las secciones de diversos diarios, donde se cubre la fuente informativa del Congreso y se reseñan los debates e incidentes que ocurren en las sedes del Poder Legislativo.

El Siglo XIX, periódico Mexicano de la época.





Además, escritores parlamentarios como Francisco Zarco inauguraron el hábito de guardar la memoria de congresos específicos, publicando no sólo su crónica, sino defendiendo sus argumentos y continuando en los impresos las polémicas iniciadas en el pódium. El Congreso Constituyente de 1857 recibió la atención de distinguidos autores como Basilio Pérez Gallardo e Isidro Montiel y Duarte. Continuaron esta labor Pantaleón Tovar con su Historia del Cuarto Congreso

Constitucional, Felipe Buenrostro con sus Historias del Primero y Segundo Congreso Constitucionales a partir de 1857 (1874 y 1895), Agapito Pizá con su Historia de la Cámara de Senadores (1876), el clásico Juan A. Mateos, con su monumental Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos (1877 a 1907), y Agustín Verdugo, con su Historia de los Congresos Nacionales Ordinarios (1901), por nombrar algunos de ellos. Durante esta época, la preocupación por consignar los nombres de todas las autoridades, incluyendo las federales y estatales, favoreció que autores como Juan Rodríguez de San Miguel escribieran La República Mexicana en 1846, o sea el Directorio General de los supremos poderes y de las principales autoridades, corporaciones y oficinas de la Nación (1845).

Ya en el siglo XX, el interés por los congresos comenzó a decaer, contándose sólo con obras como la de Félix F. Palavicini: Los diputados (1913), que resulta una crónica de la célebre XXVI Legislatura, así como con la selección y guía de Diego Arenas Guzmán sobre dicha Legislatura, publicada en cinco volúmenes con el título de Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal (1961-1963). Esta legislatura ha merecido también los

Portada de la obra de
Juan A. Mateos

estudios de Josefina MacGregor: *La XXVI Legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México* (1983), y de **Jorge Sayeg Helú**: *Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal* (1979).

De la misma manera, el Congreso Constituyente de 1916-1917 ha sido objeto de innumerables estudios, por lo que resultaría muy difícil efectuar una exhaustiva relación de ellos. Muchas de las obras se transcriben entre sí, engrosando numéricamente los volúmenes escritos sobre esa asamblea constituyente. No obstante, algunas obras merecen especial mención, como las de Melgarejo Randolf I. y J. Fernández Rojas, *El Congreso Constituyente de 1916-1917* (1917); Félix F. Palavicini *Historia de la Constitución de 1917*. Juan de Dios Bojórquez, *Crónica del Congreso Constituyente* (1934) y la de Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917* (1978).

Fuera de estas obras, referidas únicamente a dos legislaturas del presente siglo, sorprende que no se haya escrito más sobre los congresos mexicanos, a diferencia de lo ocurrido durante el siglo XIX. Las administraciones presidenciales han captado toda la atención y se ha perdido el interés hacia los otros dos poderes que son parte fundamental de la política y la historia mexicanas. No obstante, cabe destacar dos breves estudios, el de Francois-Xavier

Guerra sobre “Las elecciones legislativas de la Revolución Mexicana. 1912” y el de Estela Arredondo “Burocracia, crisis y reformas políticas. Un análisis de la LI Legislatura”, que apuntan cierto interés por un estudio jurídico y político actual sobre legislaturas específicas. El resultado es gratificante a la vez que interesante para emprender nuevos estudios.

Portada de la obra de Isidro Montiel y Duarte



Alrededor de estos trabajos giran memorias y reseñas legislativas de ciertas reformas o leyes, que se dedican a la difusión de los debates parlamentarios habidos sobre tales aspectos. Sin embargo, las crónicas globales de las legislaturas se han abandonado y, sin ellas, han caído en el olvido los aciertos y logros de la inmensa tarea congresional.

La función legislativa no es ejercida totalmente por los Congresos Mexicanos, sino que por un lado, está formalmente repartida con el Titular del Poder Ejecutivo y, por otro, la codificación fomentó que fuera el Presidente a nivel Federal, o los gobernadores a nivel local, quienes se encargaran de presentar iniciativas elaboradas por expertos fuera o dentro de la Administración Pública correspondiente. Esto promovió la capacidad de iniciar leyes por parte del Ejecutivo y su gran injerencia en la formación de leyes, en ocasiones, en detrimento de los Congresos.

La tendencia del Presidente legislador quedó claramente definida con Benito Juárez, quien desde 1849 presentó entre sus informes ante el Congreso del Estado de Oaxaca, de donde era Gobernador, la justificación de nombrar comisiones de expertos en Derecho que estudiaran las iniciativas, para que después fueran discutidas por el Congreso y, en su caso aprobadas. Esta actitud la repitió como Presidente del país y a partir de 1870, formuló los Códigos federales y para el Distrito Federal.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la actitud de los Presidentes era más reverente hacia los Congresos y esperaban que las iniciativas fueran elaboradas al interior de las Asambleas, por lo que ante la dilación del trabajo legislativo, los entonces existentes Secretarios de Justicia, apelaban, por instrucciones del Presidente, a la diligencia de los diputados y senadores, a fin de que se apresuraran en la elaboración de las iniciativas de ley. Una función que los Congresos han tenido y han ejercido de manera

variable, es típica de la naturaleza de nuestro derecho codificado: La interpretación de las leyes. Según reza el actual artículo 72, inciso f) de la Constitución Federal y se repite en la mayoría de las Constituciones estatales, además de aprobar las leyes, los Congresos Mexicanos tienen desde nuestros orígenes la facultad de interpretarlas, a través de decretos de reforma o modificación de las ya existentes. Esta capacidad sin restricciones, contrasta con la limitada interpretación judicial, prevista en los artículos 14 y 94 de la Constitución Federal, que está sometida a los límites que la propia ley establezca.

Ante la pregunta de quiénes han ocupado un curul desde 1822 a la fecha, la respuesta dista mucho de tener siquiera una aparente sencillez. Existen algunos antecedentes de relaciones con los nombres de los legisladores en libros y en bancos de datos, aunque éstos no permiten tener una visión completa ni ordenada.

A pesar de que durante más de un siglo fue posible la reelección de los legisladores, en ninguna Revolución se luchó contra un Congreso Mexicano. Todos los movimientos armados se levantaron en contra de los titulares del Poder Ejecutivo, quiénes sin freno se reeligieron indefinidamente hasta el siglo XX. Cuando en el año de 1933 se estableció el principio de no reelección en la Constitución Mexicana para todos los cargos de elección popular, se tomó una decisión que en la actualidad es particularmente cuestionada para el caso del Poder Legislativo, pues este principio ha impedido la formación de una carrera parlamentaria, que fue característica del siglo XIX en México y que permitió forjar a grandes legisladores, tanto liberales como conservadores. Las luchas ideológicas tenían lugar en los Congresos Mexicanos, mientras que los presidentes la daban más en el campo de las armas y los hechos.



Apuntes históricos del Poder Legislativo en México

Con la Constitución nacieron los órganos representativos en México. Para integrar las Cortes de Cádiz, que fueron el primer parlamento de la nación española y, por ende, de lo que sería nuestro país, el 14 de octubre de 1809 se verificaron las primeras elecciones dentro de cada Intendencia y Provincia, resultando que la Nueva España acreditó quince diputados, los cuales participaron activamente en la redacción de la primera Constitución española. Las sesiones de dichas Cortes comenzaron el 24 de septiembre de 1810 y su representación fue, de acuerdo a las provincias entonces existentes.

En 1933 se publica en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto por el que se prohíbe la reelección inmediata de los Legisladores.

Es bien sabido que gracias a la participación de los diputados americanos, fue posible la inclusión de las denominadas diputaciones provinciales dentro de la Constitución de 1812 y con ella la proclamación de igualdad entre las provincias de la península y las de América. Por ello, la primera Constitución Española es tan hispana como mexicana, pues nuestros diputados influyeron en la aprobación de las grandes decisiones políticas de la Constitución.

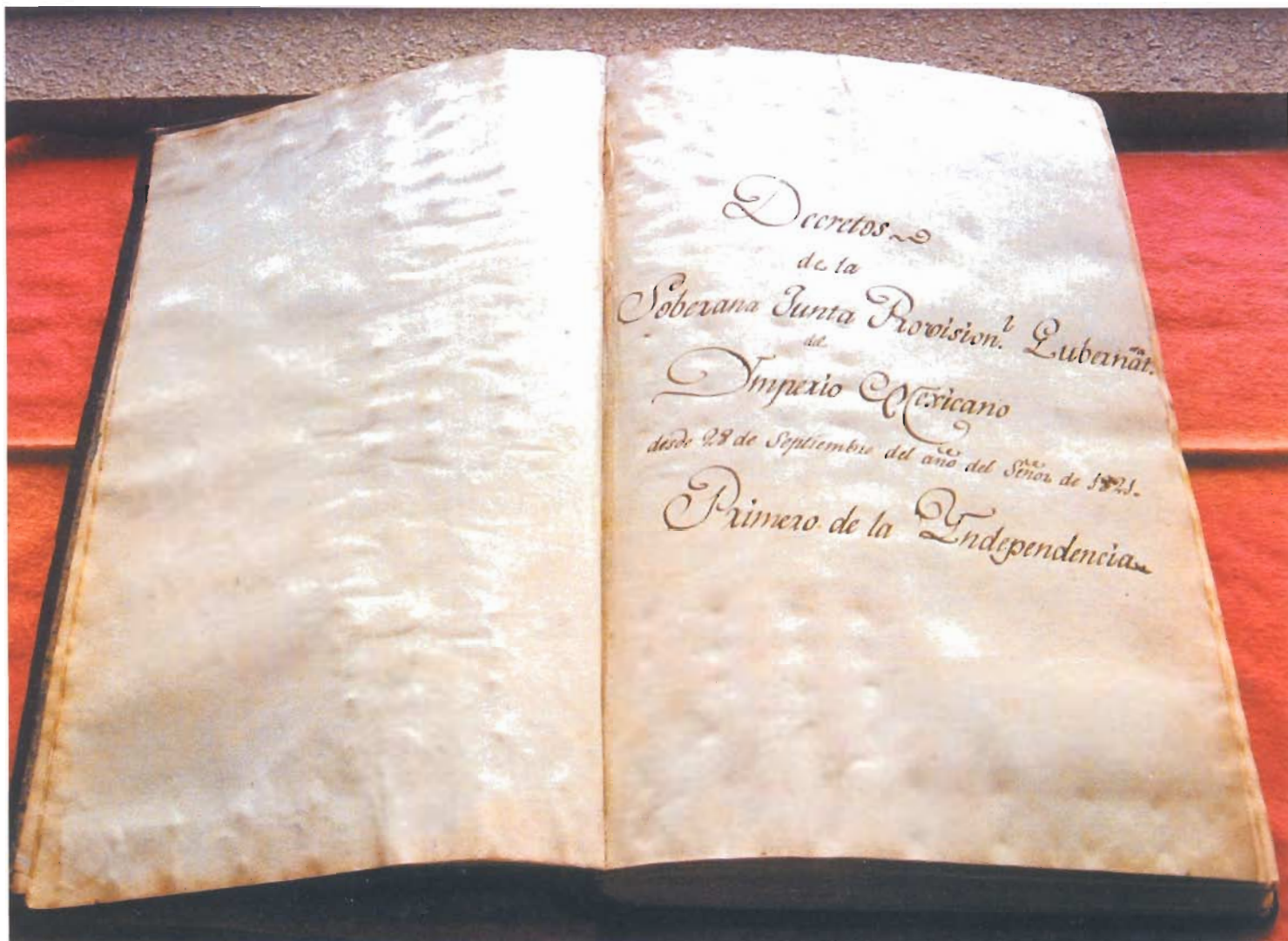
Durante el proceso de independencia, el Congreso de Chilpancingo se formó para discutir una Constitución, la primera mexicana. Por los imprevistos de la guerra, dicho Congreso tuvo que sesionar de manera itinerante. Los ocho miembros que lo integraron originalmente, en ningún momento participaron de manera conjunta en la elaboración y discusión del proyecto de Constitución, pues en la primera acción sólo intervinieron José María Liceaga, Morelos y José María Cos, y en la segunda Ignacio López Rayón, Andrés Quintana Roo y Carlos María de Bustamante. Esta Constitución tuvo aplicación en el territorio Insurgente y fue implementada por el Supremo Tribunal que tuvo su sede en Ario, Michoacán.

La Constitución de Apatzingán recogió los ideales de la Ilustración Francesa y estableció el principio de que las leyes debían ser sabias y justas, no como una abstracción, sino como una guía ética. Estableció la colegialidad de todos los poderes, incluyendo el Poder Ejecutivo, el cual fue depositado en tres personas.

Al consumarse la independencia mexicana, el primer órgano de administración fue un Poder Legislativo, mediante el cual se desarrolló una forma parlamentaria de gobierno. Dicho cuerpo se denominó Junta Provisional Gubernativa y comenzó a operar a partir del 22 de septiembre de 1821. De entre sus integrantes fueron seleccionados cinco personajes notables para asumir, como Junta, el Poder Ejecutivo, a la cabeza del cual se encontraba Agustín de Iturbide.



José María Morelos y Pavón.
Siervo de la Nación.



Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, 1821.

Dicha Junta aprobó el Acta de Independencia, designó a la Regencia y convocó a elecciones para el Congreso Constituyente. El 24 de febrero de 1822 se instaló el primer Congreso mexicano, que tuvo la inmensa responsabilidad de otorgarle al país la emancipación legislativa, que completaría a la política lograda el año anterior con la independencia de España.

La preocupación por dar los nuevos códigos y las leyes motivó al primer Congreso para designar una comisión especial que elaborase tales ordenamientos. No obstante, fue hasta 1870 cuando el Congreso aprobaría el primer Código Civil. Este primer Congreso conoció el mismo año de 1822 lo que sería una práctica común en sus relaciones con el Poder Ejecutivo: el 31 de octubre fue disuelto por Agustín de Iturbide. El cuasi emperador, según José Barragán, había sido tan alabado como vituperado por los diputados de este cuerpo legislativo.

Desde un principio, la supremacía fue disputada por el Congreso y por el Ejecutivo. Este forcejeo inauguró la peculiar relación entre ambos poderes, que tuvo violentos resultados a lo largo del siglo XIX. Disuelto el Congreso, funcionó otra Junta Instituyente, compuesta por cuarenta y siete notables de total acuerdo y simpatía con Iturbide. No obstante, por las reacciones contra el golpe de Estado, el 29 de marzo de 1823 el emperador tuvo que reinstalar el Congreso disuelto, el cual eligió a José Mariano Marín como presidente y a José María Becerra como vicepresidente.



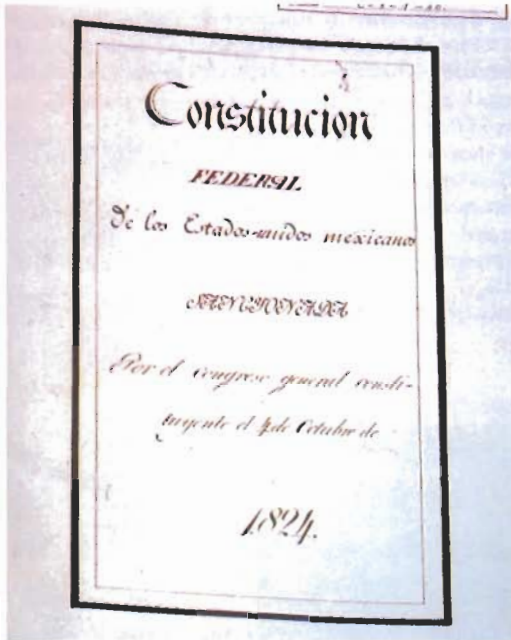
Agustín de Iturbide prestó ante el Congreso juramento como Emperador en mayo de 1822

Este primer Congreso inició sus sesiones el 30 de octubre de 1823, siendo presidido por el futuro organizador del Supremo Poder Conservador: Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

El siguiente Congreso, en calidad de Constituyente, se instaló con Miguel Guridi y Alcocer el 5 de noviembre de 1823. Correspondió a este segundo Congreso la aprobación tanto del Acta Constitutiva como de la Constitución de 1824. El 24 de diciembre de dicho año, tal asamblea clausuró sus sesiones con la presidencia de José de Jesús Huerta.

Desde la Constitución de 1824 se instauró en nuestro país el bicameralismo a nivel federal, precisamente como garantía de igualdad en la representatividad de los Estados, quienes, pactando para formar una Unión Federal, deseaban lograr una igualdad en la representación ante el órgano federal de representación por antonomasia: El Congreso de la Unión. Esta igualdad era difícil de lograr si sólo se integraban los diputados con base en la representación poblacional, ya que las provincias con mayor población, que eran las más importantes en su economía, podrían imponer a las menos pobladas y menos desarrolladas, las políticas y leyes que quisieran, aún en contra de los intereses de estas últimas. Por ello, en un Memorial de la Provincia de Coahuila y Tejas, se abogó por la creación de una segunda Cámara que revisara las leyes aprobadas por los diputados, pero con un número de representantes igual para cada Estado, sin importar tamaño, población o desarrollo. De esta manera se creó el Senado.

Aunque la institución de la segunda Cámara era también viable en las Legislaturas de los mismos Estados de la Unión, pocas entidades federativas la adoptaron: Oaxaca, Xalisco, Veracruz, Durango y Chiapas, la adoptaron en sus primeras Constituciones. El Estado de Puebla la creó a finales del siglo XIX. El Senado ha tenido siempre retractores por considerarlo innecesario y dispendioso. En 1857 se suprimió en la Federación, a pesar de que en esta



fecha se consolidó el sistema federal, pero se le restableció en 1874, a instancias de una iniciativa presentada por Juárez después del restablecimiento de la República en el año de 1867. Actualmente no hay ningún Estado que tenga una segunda Cámara en sus respectivas legislaturas.

El primer Congreso que siguió a la promulgación de la Constitución, fue el presidido por Miguel Valentín, quien tendría una larga

carrera parlamentaria. Su duración fue hasta 1826, resultando Cayetano Ibarra su último presidente. En esa época los Congresos duraban sólo dos años, lo cual no dejaba de ser inadecuado, por las continuas elecciones que se tenían que organizar; sus efectos fueron contrarrestados por la reelección que se permitió desde un principio.

El segundo Congreso también se inauguró un 1° de enero, el de 1827, bajo la presidencia del futuro primer mandatario de la República: el historiador José María Bocanegra. Las sesiones de esta asamblea concluyeron el 27 de diciembre de 1828 con un prestigiado político a la cabeza, el obispo Juan Cayetano Portugal, de quien en una semblanza se dijo: “Presbítero. Federalista en artes, de talento oratorio, de magisterio en su palabra y de vastos conocimientos”.

En esta Legislatura coincidieron en la tribuna Andrés Quintana Roo, Manuel Crescencio Rejón, José Joaquín Herrera, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Anastasio Cerecero entre otros ilustres personajes de la política y

Portada de la Constitución de 1824.

la cultura mexicana, como muestra de pluralidad y confluencia de distintos partidos, característica de origen de los congresos mexicanos. Quintana Roo había participado en la discusión de la Constitución de Apatzingán.

La reelección entre los integrantes de los congresos permitía que se consolidaran las carreras parlamentarias de quienes serían pilares de nuestra vida política en el siglo XIX. Por ello vemos recurrentemente diputados que se reeligen, como José Manuel Herrera, quien presidió inicialmente el tercer Congreso al abrir el 1° de enero de 1829 y Quintana Roo, que por su parte presidió la clausura del mismo efectuada el 30 de diciembre de 1830.



Andrés Quintana Roo. Diputado en varias Legislaturas. Firmó el Acta de Independencia en calidad de Vicepresidente.

Como se aprecia, los primeros congresos constitucionales comenzaban el primer día de un bienio y concluían el último día del mismo, de enero a diciembre. El período de dos años, aunque era realmente breve para desempeñar funciones sustanciales, permitía la movilidad de nuevos diputados, pero al existir la reelección, fue posible la permanencia en la curul aún por períodos prolongados.

Quizá la mayor ventaja del período de dos años era que, por las crisis y golpes de los múltiples representantes del Poder Ejecutivo, las clausuras forzadas de los congresos no afectaban tanto la vida congresional, en la medida en que las legislaturas continuaban sesionando hasta concluir el corto lapso que les restaba para de inmediato convocar a la siguiente legislatura con facilidad.

Como ejemplo se tiene el cuarto Congreso, que al haber abierto el 1° de enero de 1831 con Miguel Valentín como su presidente, fue disuelto por la rebelión de Zavaleta el día de su clausura normal, el 28 de diciembre de 1832, siendo su presidente Epigmenio José de Villanueva. De tal suerte que el cierre coincidió con el golpe de Estado.

El quinto Congreso abrió un poco tardíamente, el 29 de marzo de 1833, bajo la presidencia del jalisciense y futuro gobernador Juan N. Cumplido, habiendo funcionado en forma normal hasta que Antonio López de Santa Anna lo clausuró, con poca anticipación a su cierre, el 31 de mayo de 1834, bajo la moderación de José María Jiménez Martínez.

Ante estas irregularidades propiciadas por la lucha de facciones entre federalistas y centralistas, el sexto Congreso abrió sus sesiones el 4 de enero de 1835 bajo la presidencia de Cirilo Gómez Anaya. El 2 de mayo del mismo año, atendiendo a las supuestas representaciones y peticiones de sus electores, el Congreso se instauró en Constituyente para reformar la

Constitución de 1824 e implementar un régimen centralista. Grave error que nuestro país pagaría con la secesión de Tejas.

La discusión de las Siete Leyes Constitucionales, llevada a cabo por ambas Cámaras, concluyó el 20 de diciembre de 1836 y continuó sesionando hasta el 24 de mayo de 1837, fecha en que el debate fue presidido por el inefable Miguel Valentín. Comenzó entonces la etapa centralista en la que funcionaron legislaturas que recibieron numeración de **nueva cuenta**.

La Constitución de 1837, además del cambio de régimen estableció el Supremo Poder Conservador, basado en las Constituciones Francesas elaboradas por Emmanuel Sieyès y difundidas por Benjamín Constant, que crearon un “poder neutro”, o un control político de la **constitucionalidad de leyes**. Esta institución se basaba en el **principio de que ninguno de los tres poderes tradicionales podría ejercer un efectivo control de sus propios actos**, por lo que tendría que crearse un cuarto poder **que resolviera en definitiva la anulación de las leyes y actos de los demás poderes**.

Aunque este Poder Conservador ha sido visto como objeto del autoritarismo imperante en la época de Santa Anna, **la realidad nos demuestra que nunca se excedió en sus facultades, en los pocos años en que funcionó y que fue eclipsado por el poder absoluto de Santa Anna, el Presidente formal y material del país.**

El primer Congreso centralista fue presidido por José María Cuevas **a partir del 1° de junio de 1837 y cerró el 29 de diciembre de 1838, respetándose, como se aprecia, el bienio que le correspondía.**

Luciano Barrera presidió el segundo **Congreso centralista el 1° de enero de 1839 y éste sesionó hasta diciembre de 1840. El tercer Congreso centralista se vio afectado por la revolución de las Bases de Tacubaya, por lo que sólo**



funcionó del 1° de enero al 29 de septiembre de 1842, siendo Pedro Barajas su primer presidente y José Mariano Jáuregui el último.

La revolución de Tacubaya convocó a elecciones para un Congreso Constituyente el 10 de diciembre de 1841 y se instaló el 10 de junio de 1842, presidiéndolo Juan José Espinosa de los Monteros. Sus trabajos no prosperaron por la división de sus integrantes, que generaron los famosos votos sobre la Constitución, uno de la mayoría y otro de la minoría, aportando grandes avances al liberalismo. Estos proyectos ya contemplaban la revisión judicial que sería el juicio de amparo, así como la creación del Poder Electoral, depositado en el cuerpo de electores o ciudadanos.

Antonio López de Santa Anna,
Presidente de la República en once
ocasiones.

Nicolás Bravo disolvió el Congreso Constituyente el 19 de diciembre de 1842, que era presidido en esa fecha por Francisco Elorriaga. El propio Ejecutivo designó una Junta de Notables que presidió Gabriel Valencia y que, al final, aprobó las Bases de organización política de la República el 12 de junio de 1843, siendo presidida la junta por Manuel Baranda. Esta Constitución elevó el centralismo de México.

Con las bases orgánicas se volvió a reciclar la numeración de los congresos mexicanos, aunque siguieron observando el mismo período bienal.

El primer Congreso que siguió, abrió sus sesiones el 1° de enero de 1844 con la presidencia de José María Jiménez, quien sería rector del ilustre y nacional Colegio de Abogados. Valentín Canalizo, como presidente sustituto de la República, suspendió las sesiones de este Congreso el 1° de diciembre de 1844. Sólo cinco días perdió el Congreso, pues el 6 de diciembre de ese año volvió a reunirse ininterrumpidamente hasta el 25 de diciembre de 1845, con la dirección de Juan Hierro.

Debido a la revolución de Mariano Paredes Arrillaga, el siguiente Congreso con carácter de extraordinario abrió sus sesiones el 6 de junio de 1846, designando por primera vez como presidente “perpetuo” a Anastasio Bustamante. No obstante, esta perpetuidad duró sólo hasta el 4 de agosto de 1846, debido a la rebelión de Mariano Salas en la Ciudadela que la canceló.

El 6 de agosto de ese año se convocó a un Congreso Nacional Extraordinario, que abrió sus sesiones el 6 de diciembre de 1846 y tuvo por presidente a Pedro Zubieta. Con el carácter de Constituyente, de ahí su título de “Extraordinario”, aprobó reformas a la Constitución de 1824, adoptando por lo tanto, el sistema federal nuevamente, pero aprobó reformas fundamentales a dicha Constitución, con el nombre de Acta de Reformas, el 18 de mayo de 1847.

Mariano Otero fue el Diputado más célebre de este Congreso, y en la pequeña Acta de Reformas se adoptaron diversas instituciones que son de lo más importantes del país. En principio, Otero propuso y así se estableció desde entonces, un sistema de distribución de competencias, que actualmente está consagrado en el artículo 124 de la vigente Constitución. En él, se prevé que la Federación sólo ejercerá las facultades expresas que la misma Constitución le otorga, mientras que los estados sólo ejercerán las facultades reservadas, es decir, no explícitas en la Constitución. Este sistema crea una distribución excluyente y tajante, de esta manera, las facultades legislativas son de competencia bien de la federación, o bien de los Estados, si están reservadas.

Además, el Acta de Reformas inserta a nivel federal el Juicio de Amparo, que Manuel Crescencio Rejón había establecido a nivel estatal a partir de la Constitución de Yucatán de 1841. Desde entonces el Juicio de Amparo es un procedimiento que desahoga el órgano jurisdiccional federal, aunque ciertas variantes de él se reconocen en juicios locales en los estados de Chihuahua (recursos de queja), Veracruz (juicio de protección de derechos), Tlaxcala y Coahuila.



Mariano Otero, Diputado del Congreso 1846-1847 y del Congreso Constituyente 1856-1857.

Poco después de promulgada el Acta, este Congreso dejó de sesionar el 15 de julio de 1847 por ausencia de diputados, ya que debido a la presencia del invasor yanqui dejaron de existir garantías para los órganos de gobierno mexicano. Con el restablecimiento de los poderes en Querétaro, el Congreso operó del 2 de noviembre al 5 de diciembre de 1847, para cerrar sus sesiones por falta de quórum.

Las juntas preparatorias del siguiente Congreso comenzaron a reunirse en Querétaro en el mes de enero de 1848. Sus sesiones se reanudaron el 1° de mayo de 1848 y se clausuraron hasta el 14 de diciembre de 1849.

El siguiente Congreso operaría normalmente durante todo su período, del 1° de enero de 1850 al 31 de diciembre de 1851. Le sucedió el Congreso que se inició de enero de 1852 al 24 de enero de 1853, pero fue disuelto por las fuerzas armadas a raíz de las órdenes de Juan Bautista Ceballos, presidente interino de la República. Este Congreso sentó un precedente al iniciar un proceso de responsabilidad política contra el presidente Ceballos, a quien hubiesen removido de no ser por la clausura forzada de sus sesiones mediante la violencia. Guillermo Prieto narró la sesión del 19 de enero de 1853, cuando el ejército irrumpió con cien elementos en las instalaciones del Congreso.

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla, el 24 de septiembre de 1855 Juan Álvarez designó una junta de representantes para que el 4 de octubre nombrara al presidente interino, quien a su vez convocaría a un Congreso Constituyente.

La presidencia de esta junta recayó en Gómez Farías, siendo Ocampo vicepresidente y Juárez secretario.

Nombrado Juan Álvarez presidente interino de la República, el 17 de octubre de 1855 lanzó la convocatoria para elecciones del Congreso



Constituyente, que tendría **que** sesionar a partir del 18 de febrero de 1856 en la ciudad **de Dolores** Hidalgo, Guanajuato. Debido a la **renuncia de Álvarez**, Ignacio **Comonfort** tomó posesión del Poder Ejecutivo y modificó el 26 de diciembre de 1855 la convocatoria a elecciones, para cambiar la residencia del Congreso a la ciudad de México.

El Congreso debatió desde el 14 de febrero de 1856, fecha en la que se iniciaron las sesiones de la junta preparatoria bajo la presidencia de Ponciano Arriaga, hasta el 5 de febrero de 1857, cuando concluyeron solemnemente con la aprobación de la Constitución bajo la presidencia de Valentín Gómez Farías.

Valentín Gómez Farías.
Vicepresidente Constitucional en
1833-1834 y 1846-1847.



Durante un año se conjuntaron los liberales más importantes que forjarían las instituciones políticas que están en vigor actualmente, a pesar de las múltiples reformas constitucionales que se han verificado desde el 24 de enero de 1861.

Algunos, como José María Iglesias o Benito Juárez, no participaron como diputados constituyentes, pero apoyaron el debate parlamentario a través de sus comentarios periodísticos o de sus funciones en los ministerios de Comonfort. Otros como Francisco Zarco, además de participar en sus debates escribirían en los periódicos crónicas y editoriales de los debates verificados en el seno de las Comisiones en el Congreso en Pleno. Fue la publicidad de los debates lo que podría caracterizar con mayor acierto a este Congreso, que contrasta con el sigilo y secreto con que se verificaban las anteriores sesiones de muchos Congresos precedentes.

La Constitución de 1857 sería símbolo de la paz y el orden liberales, después de su promulgación habrían muchas revoluciones e intervenciones, pero nadie discutiría a partir de entonces la normativa constitucional; ella forjó el principio de la supremacía constitucional. El desorden se provocaría por vicios de los poderes constituidos, generalmente del Ejecutivo, pero nunca por el deseo de cambiar la Constitución, sino antes bien para lograr su respeto y vigencia. Por ello se organizaron ejércitos constitucionalistas como los de Porfirio Díaz y Venustiano Carranza, para hacer respetar la violada Constitución de 1857. Aunque el golpe de Estado de Comonfort podría considerarse la excepción, el movimiento de Juárez desde la presidencia de la Suprema Corte de Justicia confirma esta hipótesis.



Francisco Zarco. Miembro del
Congreso Constituyente.
1856-1857

Consecuencia de la estabilidad constitucional lo fue el hecho de que a partir de 1857 los Congresos observan un orden numeral continuo, a pesar de las sustanciales reformas de 1874 y 1917. Es decir, que las legislaturas ya no han interrumpido su secuencia desde 1857 hasta la fecha. Esta característica formal da cuenta del respeto y lealtad hacia la Constitución de 1857.

Como producto de la Revolución de Ayutla, el pueblo mexicano se reunió el 14 de febrero de 1856 en la ciudad de México para celebrar la primera junta preparatoria de su Congreso Constituyente. Ponciano Arriaga, de San Luis Potosí, fue elegido presidente de esta junta, Mariano Yáñez fue vicepresidente y León Guzmán, José María Cortés Esparza, Isidoro Olvera y Juan de Dios Arias fungieron como secretarios.

La solemne sesión de apertura del Congreso Constituyente se celebró el 18 de febrero, a la cual concurrió Comonfort. El salón sede se encuentra todavía en el lado oriente, segundo piso, del patio principal del Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Ciudad de los Palacios.

Entre los diputados constituyentes no hubo ningún clérigo, a diferencia del Congreso Constituyente de 1824, y sus ilustres nombres son parte de la pléyade más numerosa de estadistas mexicanos: Valentín Gómez Farías, el primer liberal mexicano; Francisco Zarco, el primer cronista parlamentario; Anastasio Cañedo, teórico de la nacionalización de bienes eclesiásticos; Joaquín Ruiz, el valiente increpador de Santa Anna; Guillermo Prieto, el poeta financiero; Melchor Ocampo, el liberal más radical; Luis de la Rosa, el diplomático por excelencia; Santos Degollado, el militar ilustre; Vicente Riva Palacio, el republicano convencido; Jesús Camarena, el gobernador liberal; Ignacio I. Vallarta, el gran jurista político; Ignacio Ramírez, el luchador social; Miguel Lerdo de Tejada, el desamortizador eclesiástico; José María del Castillo Velasco, el primer tratadista de Derecho Constitucional y Administrativo; así hasta reunir un total de 178 diputados.

Entre los diputados liberales existía un grupo, también selecto, en el que la moderación y sus tendencias conservadoras fueron manifiestas: Marcelino Castañeda, exgobernador de Durango durante el centralismo y exministro de la Suprema Corte con Santa Anna; Mariano Arizcorreta, político prominente durante el régimen de Porfirio Díaz; Juan Antonio de la Fuente; Juan E. Barragán; Vicente López; José Eligio Muñoz, ilustre Procurador de Justicia en el futuro; Antonio Aguado, y Pedro Ampudia entre otros.

Las sesiones ordinarias del Congreso Constituyente comenzaron desde el 18 de febrero de 1856. De esta fecha hasta la juramentación de la Constitución habría de transcurrir casi un año, lleno de interés para el debate parlamentario y repleto de incidentes. La exposición de motivos del Proyecto de Constitución que habría de presentar la Comisión correspondiente, no fue leída sino hasta la sesión del 16 de junio de 1856, y la discusión en lo general comenzó el 4 de julio del mismo año. El Congreso Constituyente tendría auestas muchísimas funciones, ya que debería funcionar igualmente como legislador ordinario y como revisor tanto de los actos de la dictadura de Santa Anna como de los del propio presidente interino, Juan Álvarez.



Guillermo Prieto. Miembro del Congreso Constituyente. 1856-1857.

El 29 de abril de 1856 se anunció la aprobación del acuerdo presentado por la Comisión de Policía, en el cual se dispuso que en las galerías de la Cámara hubiese una tribuna exclusiva para los periodistas. Con ello se cumplía con el anhelo de hacer públicas y divulgadas las sesiones del Congreso. Francisco Zarco diría al respecto: “Examínese la historia de las asambleas legislativas y se verá siempre que la prensa ha sido una segunda tribuna”.

Por otra parte, la independencia del Congreso se templó cuando por primera vez en la historia constitucional se suprimió el ceremonial de asistir a la Catedral Metropolitana por un Te Deum, con el objeto de que las luces celestiales descendieran sobre los espíritus de los diputados. Los representantes del pueblo mexicano surgidos de una revolución, no requerían de esa apelación metafísica, cuando la cruenta realidad les imponía su verdadera obligación.

En la prensa era tal la avidez por formar opinión y conciencia del texto constitucional, que tan pronto como se presentó el proyecto de Constitución se le reprodujo íntegro en los periódicos, aún antes que en el Boletín Oficial. De esta manera, el famoso diario El Siglo XIX publicó un número especial el 18 de febrero de 1856, en donde se reprodujo dicho texto. A partir del 23 de junio del mismo año, José María Iglesias inició una sección en el mismo periódico titulada “Cuestiones Constitucionales”, en la que periódicamente argumentaba y no sólo reseñaba sobre los debates que se iban desarrollando en el Congreso Constituyente.

Por su parte, El Monitor Republicano creó una nueva sección en sus columnas con el título de “Manifestaciones”, a través de la cual se reproducían los comentarios y opiniones del público sobre la Constitución discutida.

El escenario estaba dispuesto para los trabajos del Congreso que resultó ser un volcán, ya que en su estructura se debatían no sólo liberales y conservadores, sino que entre los propios liberales habían los puros o radicales y los moderados, entre los que se insertaban los seguidores del presidente Comonfort. La confrontación entre liberales puros y conservadores favoreció que los liberales moderados adquirieran una gran relevancia, pues a pesar de tener una proporción numérica pequeña, llegaron a desempeñar un papel destacado al constituirse en una tercera opción.

El choque de las fracciones políticas representadas no aguardó un solo día, y desde el tercero de discusiones, correspondiente al 7 de julio, Marcelino Castañeda presentó un proyecto para que el Congreso dejara de discutir el nuevo texto constitucional y en su lugar aprobara la reexpedición de la Constitución de 1824 con su Acta de Reformas de 1847. Aparentemente, Castañeda aparecía como un devoto defensor de la primera Constitución federal, pues había incluso el precedente de que como gobernador de Durango, durante el período centralista, había propuesto que se restituyera a la Constitución de 1824 con las reformas pertinentes. De inmediato fue desechada su propuesta, pero en la sesión secreta del 23 de julio se leyó nuevamente un proyecto similar, ahora suscrito no sólo por Castañeda, sino también por Arizcorreta, Revilla, Antonio Escudero, Villagrán, Fernández Alfaro, Velázquez, Gómez Tagle y Díaz González.



El Monitor Republicano, periódico de la época.



Tocó argumentar contra esos proyectos a Ponciano Arriaga, Isidoro Olvera y José María del Castillo Velasco, quienes concluyeron su intervención enfatizando que la revolución había provocado muchas víctimas y sacrificios, y había costado al país mucha sangre como para volver al estado de cosas anterior.

Efectivamente, el desarrollo histórico del país no podía retroceder a los tiempos en que se había eliminado a Iturbide, ya que desde entonces habían transcurrido más de treinta años, en los cuales se dieron grandes pasos adelante a favor de los derechos del hombre. La nueva Constitución confirmaría el régimen federal, tal y como había ocurrido en 1824, pero además plasmaría una declaración de derechos del hombre, en tanto que la misma se había evitado hasta entonces.

Ignacio Vallarta. Miembro del
Congreso Constituyente.
1856-1857

No obstante, el mismo día del segundo proyecto, el 23 de julio, fue presentada otra proposición muy semejante por Santos Degollado, Joaquín Degollado, Rosas, Barragán, García Granados, Vallarta, Lemus, Julián Herrera, Jesús Rojas, Ignacio Sierra, Morales, Langlois, Fernández Alfaro, Velázquez, Albino Aranda y Dorantes y Avila. Dicha iniciativa se pronunciaba igualmente porque el proyecto de Constitución fuera el texto de 1824, sobre el cual se deberían comenzar a discutir las reformas.

Pero la mayoría de los diputados puros, aunque coincidían en el régimen federal de la Carta de 1824, se proponían garantizar los derechos del hombre y subordinar el Poder Ejecutivo al Legislativo, entre otras cuestiones que resultaban contradictorias con el espíritu de aquella Constitución. Ninguna Constitución como la de 1857, plasmaría el predominio del Congreso sobre los demás poderes, particularmente el Ejecutivo.

Aunque superado este punto de vista y presentado el proyecto de nueva Constitución para su discusión, en agosto de 1856 se fundó el periódico "La Opinión" por Ignacio Montero, con la clara intención de persistir en la propaganda a favor de la aprobación de los proyectos de su filiación, pues en marzo de 1856 promovió el levantamiento conservador de Castañeda y Arizcorreta.

El sector conservador del país no se había dado por vencido ni con la salida de Santa Anna, ni con la presencia de algunos de sus representantes en el Congreso Constituyente, ni con la prensa periódica en Puebla de Antonio Haro y Tamariz. Sufragado y sostenido por el clero de ese estado, Comonfort, al frente del ejército, venció la rebelión y el día 31 del mismo mes y año aplicó como sanción al clero solapador la intervención del poder público sobre sus bienes. Con este escarmiento, el sector liberal del país empezó a pedir más medidas en contra del clero nacional.

Por otra parte, con relación a la aprobación de la Ley Juárez sobre la administración de justicia, se rindió dictamen el 12 de abril de 1856, en donde se polarizaron las opiniones sobre el papel del clero: "¿Quién dejará de atribuir en gran parte los males que hemos sufrido a la existencia de las prerrogativas y exenciones que con tanto ahínco defienden los amigos del retroceso? Si, pues, por resultado práctico, antes encubiertos y ahora es altamente pernicioso al progreso de la nación, nada tan justo, tan político, tan conveniente, como aprobar, bajo este respecto, la ley de administración de justicia, que fue un gran paso para la conquista de la igualdad republi-

cana". Y así fue aprobada en las sesiones del 21 y 22 de abril de 1856. La separación entre el Estado y la Iglesia comenzó con estas discusiones; sin embargo, no sería fácil, pues la libertad de cultos no pudo ser aprobada en esta ocasión, sino hasta 1873.

El Congreso Constituyente tuvo, sin embargo, que librar varios conflictos con el Poder Ejecutivo interino. Para entonces no había partido político o facción que estuviese aliada. Los moderados, los puros y los conservadores estaban totalmente distanciados, pues cada uno se sentía agraviado por algún acto del otro grupo. A los liberales puros de les acusaba de intemperados por su juventud. Zarco, en las páginas de *El Siglo XIX*, recogió la acusación el 24 de junio de 1856 y argumentó:

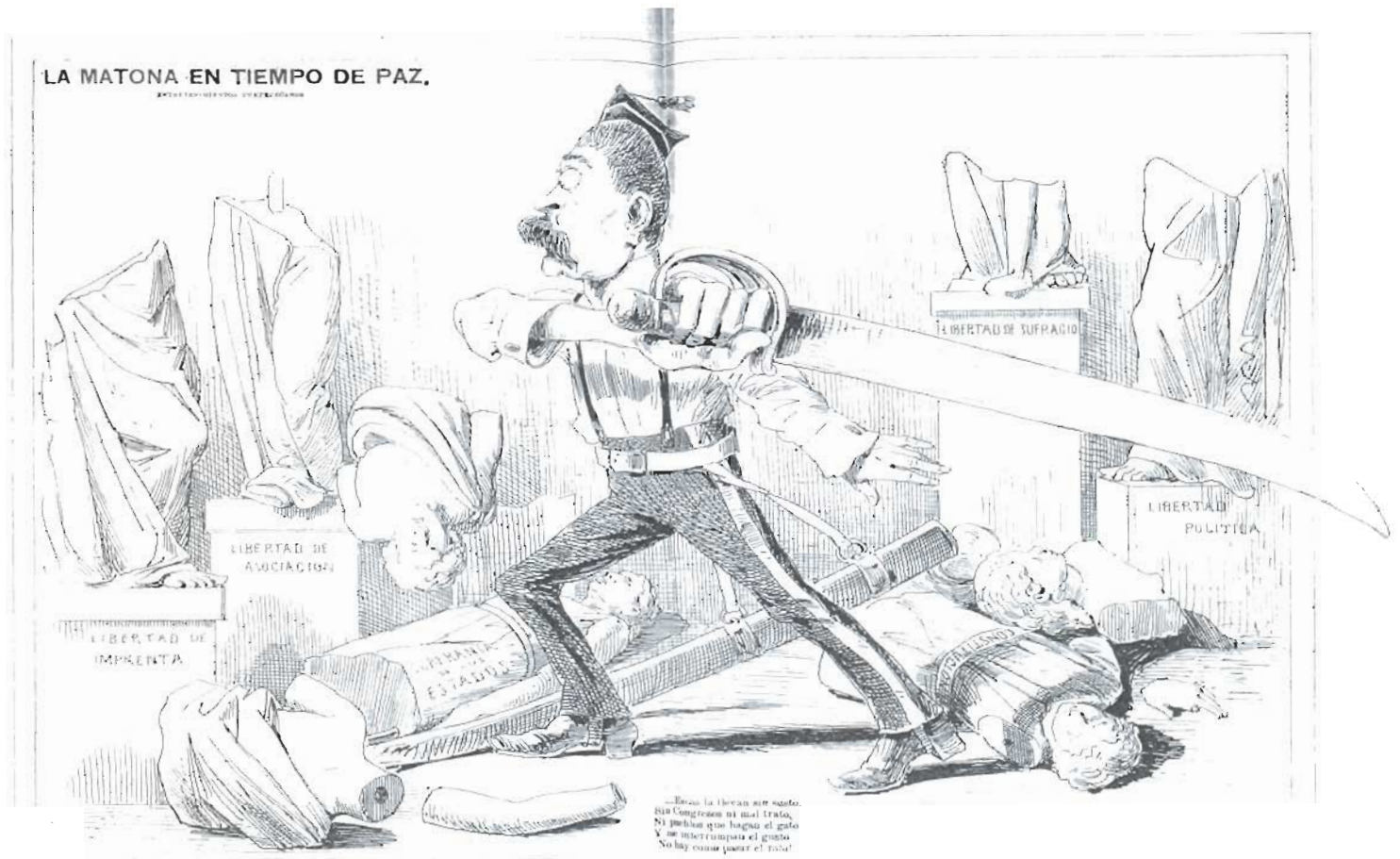
"Verdad es que en el Congreso hay una mayoría de hombres nuevos; pero estos hombres nuevos, no porque no han servido bajo todos los regímenes, no porque no han sido ministros, no porque les falte habilidad para intrigar y lleven a cabo torpes manejos, deben ser vistos con desdén por los que se sueñan hombres del Estado. Los hombres nuevos de la asamblea, son los elegidos del pueblo, son los hijos de la última revolución que proclamó la reforma, y si no tienen esa facilidad de algunas celebridades parlamentarias para defender indistintamente el pro y el contra de una cuestión, y jugar a un tiempo con todos los partidos, tienen, sí, profundas convicciones, tienen fe en las ideas democráticas, valor para llevarlas a cabo, y obran conforma a su conciencia sin doblarse a las órdenes de ningún jefe."

Según María del Carmen Ruiz Castañeda, los motivos secundarios que se agolparon para alejar a Comonfort del Congreso, fueron originados por los despachos militares expedidos por Santa Anna y la discusión de la probable anexión de Coahuila a Nuevo León. Por otra parte, la prensa conservadora fustigó esas divergencias.

El 6 de junio de 1856 se suscitó un debate sobre la revisión de un decreto de Santa Anna que había permitido la entrada de la Compañía de Jesús nuevamente a México. Ignacio I. Vallarta, defendiendo el dictamen de la comisión, propuso la derogación del decreto con la consecuente prohibición del establecimiento de los jesuitas. Con este motivo, los conservadores argumentaron que si se votaba así se atentaría contra la religión, a lo cual Vallarta manifestó que los jesuitas sólo eran una forma de organización dentro del culto católico pero eran el culto por sí mismos.

El siguiente punto sobre religión fue la aprobación de la Ley de Desamortización de Bienes Eclesiásticos, que por obra de Miguel Lerdo de Tejada se expidió el 26 de junio de 1856. El arzobispo de México protestó enérgicamente por la ley y propuso que se sometiera a la decisión del Papa esta materia. Ezequiel Montes, en su carácter de Secretario de Justicia, le respondió que en asuntos nacionales ninguna otra autoridad, más que las nacionales, tenía la facultad de decidir. La excomunión para todo aquel que jurara obediencia a la nueva Constitución, fue la reacción de la Iglesia Católica.

El 10 de julio de 1856 empezaron las discusiones más importantes sobre el título primero de la Constitución, relativo a los derechos. Su inspiración fue fundamentalmente la declaración francesa de derechos promulgada el siglo anterior. El primer debate ocurrió cuando Ignacio Ramírez se atrevió a impugnar el preámbulo del proyecto constitucional, en el cual se invocaba el nombre de Dios. Ramírez refuta esta alusión, ya que “es muy respetable el encargo de formar una Constitución para que yo la comience mintiendo”, y aseveró que no había tal representación divina para promulgar la Constitución. “La Comisión, prosigue Ramírez, por medio de estas palabras, nos eleva hasta el sacerdocio (...) nos obliga a caminar de inspiración en inspiración hasta convertir una ley orgánica en un verdadero dogma”.



La matona en tiempos de paz.
 Cartón publicado en el semanario
 político "El Hijo del Ahuizote".

La Constitución se promulgaba por la soberanía del pueblo, la cual era inalienable, indelegable –concepción Rousseauiana- e imprescriptible. “El artículo constitucional –mencionó Castillo Velasco- dice reside y no residió (en el pueblo), porque aunque para el establecimiento de un gobierno delega el pueblo algunas de las facultades de su soberanía, ni las delega todas, ni delega algunas irrevocablemente. Encarga el ejercicio de algunas de esas facultades y atribuciones a aquellos funcionarios públicos que establece; pero conservando siempre la soberanía, de manera que ésta reside constantemente en el pueblo”.

“El poder público se instituye para beneficio del pueblo –prosigue Del Castillo-, porque éste, al constituir un gobierno, no instituye un soberano, sino un delegado y como no puede ser que el pueblo quisiera obrar en contra suya, sino en su bien, necesariamente el establecimiento y la institución del poder es para bien del pueblo”.

En el artículo 40 del proyecto de Constitución, se establecía que a partir del año 1860, para ser ciudadano, se requería saber leer y escribir. Esta disposición causó conmoción y permitió apreciar el avance político que hizo el Congreso sobre esta materia, ya que finalmente fue suprimido este requisito. El diputado Peña y Ramírez objetó la disposición, ya que “las clases indigentes y menesterosas no tenían ninguna culpa”, puesto que es obligación del poder público velar por la instrucción pública.

Posteriormente hubo un debate en torno a la forma de elección popular que se debería adoptar para la renovación de los poderes. Según Zarco y Ramírez, las elecciones deberían ser directas, mientras que Olvera y Moreno opinaban que lo conveniente, dada la ilustración de la población, era una elección indirecta. Zarco y Ramírez aseveraron que la elección indirecta lo sería tan sólo de la voluntad de un grupo de electores y no del pueblo, por lo que insistieron en el contacto popular directo. Durante todo este siglo campeó la elección indirecta.

Posteriormente, el primer Congreso constitucional se instaló en el mismo año de 1857 y en él participaron varios diputados que habían sido constituyentes. Por no haber número suficiente de diputados, el primer Congreso abrió sus sesiones hasta el 8 de octubre de 1857 y funcionó durante poco tiempo, pues el 20 de diciembre del mismo año, debido al pronunciamiento de Comonfort a través del Plan de Tacubaya, se le clausuró y se aprehendió a su presidente Isidoro Olvera. De esta manera comenzaría la guerra de Reforma.

El Poder Legislativo interrumpido por la guerra civil, se reinstaló a través del segundo Congreso el 9 de mayo de 1861, que comenzó con un período extraordinario de sesiones, funcionando de esta forma hasta el 31 de julio de ese mismo año.

Este Congreso es el primero en que los diputados, en lugar de juramentar ante la Biblia, protestaron el cargo sobre las Leyes de Reforma. Con este mismo Congreso comenzó la práctica de nombrar comisiones para “visita” a los Ministerios o Secretarías del Ejecutivo.

De la misma manera, el segundo Congreso varió el período ordinario de sesiones y trasladó su inicio al 15 de septiembre de 1861, conmemorando así la independencia mexicana y cambiando la antigua fecha del 1° de enero para inicio de sus sesiones. Cabe mencionar que en los anteriores gobiernos se celebraba la independencia el 27 de septiembre, pues en dicha fecha se consumó el movimiento con el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba.

Con la Constitución de 1857 se establecieron dos períodos de sesiones y una diputación permanente. La diputación permanente había sido creación de la Constitución, para sustituir parcialmente las funciones del Consejo de Gobierno que había funcionado desde 1824 hasta 1853. Esta diputación volvió a convocar a sesiones extraordinarias el 21 de agosto y se instalaron el 29 del mes de septiembre de 1861.

En este período el Congreso pidió la renuncia de Juárez, quien le contestó que la ley electoral de 1857 no le permitía presentar dicha renuncia. Igualmente, el segundo Congreso exculpó a Santos Degollado de las acusaciones formuladas en su contra ante el Congreso Constituyente.

Este interesante Congreso cerró su primer período el 15 de diciembre de 1861, mientras que el 15 de abril de 1862 volvió a abrirse, concluyendo su último período el 1° de junio de 1862.



Después sobrevino la invasión francesa y tardíamente, en septiembre de 1862, se instauró el tercer Congreso, que tendría un atropellado primer período de sesiones por falta de quórum. Al alcanzar un segundo período de sesiones en abril de 1863, se acordó otorgarle facultades extraordinarias al presidente de la República y prácticamente desintegrarse el 27 de mayo de 1863 con la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada, que a la sazón era diputado.

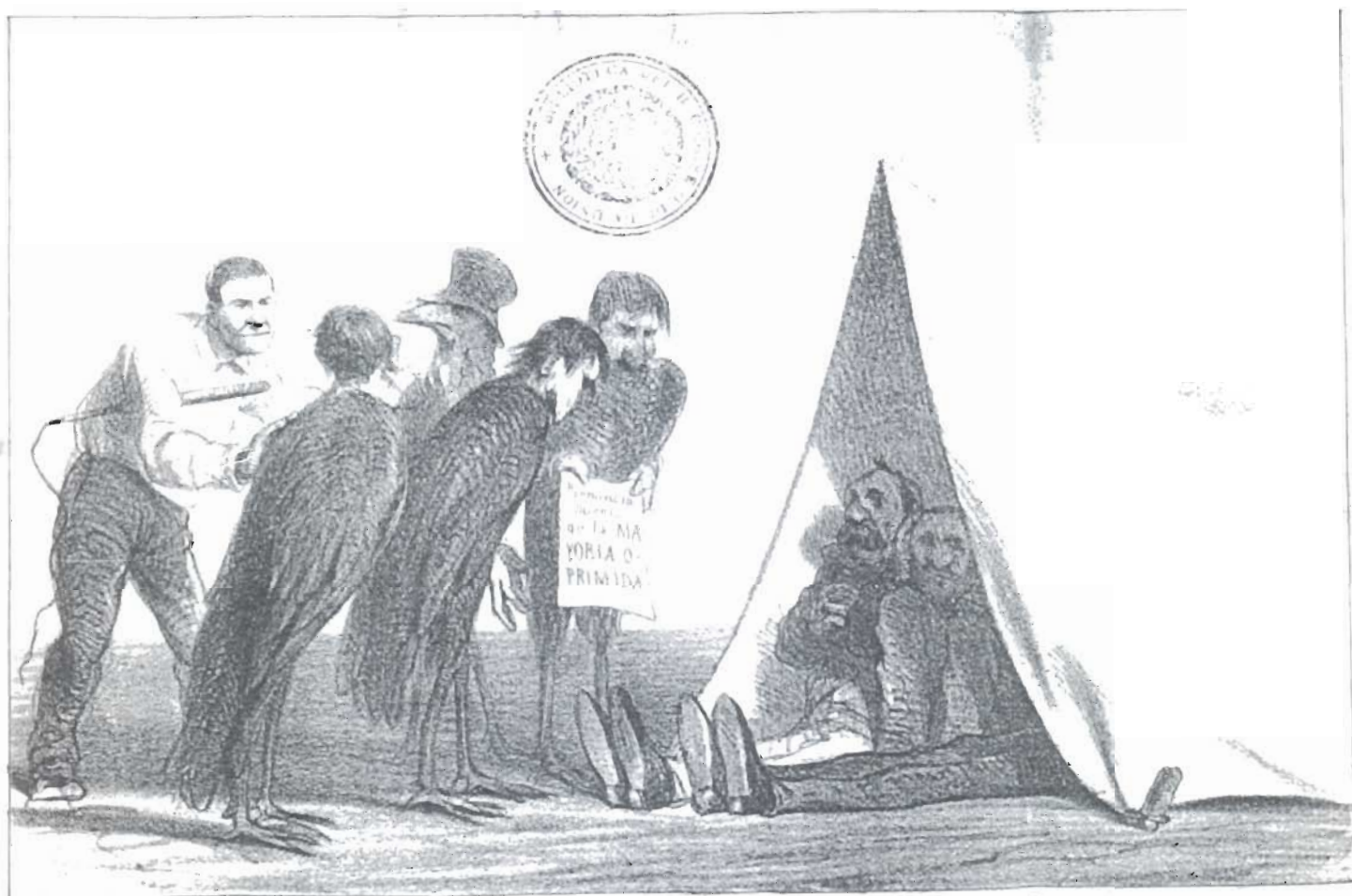
El 16 de junio de 1863 el ejército francés decidió constituir una Junta Superior de Gobierno, integrada por 35 individuos designados, que nombrarían a un Poder Ejecutivo Colegiado y que votarían igualmente a los 215 integrantes de la Asamblea de Notables, la cual funcionaría como órgano Legislativo.

Sebastián Lerdo de Tejada,
Presidente de la Cámara de
Diputados en 1861. Presidente de la
Suprema Corte de Justicia en 1872
y Presidente de la República en
1872-1876.

Derecha
Cartón de la época, publicado en el
periódico *La Orquesta*.

La Asamblea de Notables comenzó a sesionar el 8 de julio de 1863 bajo la presidencia de Teodosio Lares, presentando desde esta primera sesión un dictamen sobre la forma de gobierno y debatiendo sobre la monarquía moderada que situó a México bajo el virtual protectorado de Francia.

La legislación imperial fue prolija e importante. Además del Estatuto Orgánico del Imperio que constituyó a México como monarquía, se expidió el primer Código Civil del país y se avanzó en la elaboración de los otros códigos según el modelo napoleónico.



Los 91 notables de Orizava, presentan su acta de pronunciamiento a los Comisarios Franceses.



El 21 de junio de 1867 concluyó el Segundo Imperio Mexicano y al mes siguiente el presidente Benito Juárez convocó a elecciones, en las cuales resultó reelecto. De esta manera, su estancia en el poder se prolongó por otros cuatro años.

El primer Congreso republicano que se inauguró después de la invasión francesa abrió sus sesiones el 18 de diciembre de 1867 y fue considerado como el IV Congreso Constitucional. Su cronista fue Pantaleón Tovar, quien fue testigo del gran reto que tuvo esta Legislatura al reconstruir el país después de la prolongada guerra civil. La amnistía para quienes habían colaborado con el Segundo Imperio, ocupó gran parte de los trabajos de este Congreso.

Regreso de Benito Juárez a México en 1867, al restaurarse la República.

A partir del 15 de septiembre de 1869 se inauguraron las sesiones del quinto Congreso Constitucional y con ello la tradición de inaugurar las sesiones el día del inicio de la independencia. Este Congreso fue de gran trascendencia para la definición de las relaciones entre la Federación y los Estados, particularmente en lo que se refería a la responsabilidad política y al auxilio federal. El desarrollo del trabajo parlamentario requirió de más de cuarenta comisiones integradas cada una de ellas con tres miembros, lo cual fue una innovación.

El V Congreso conoció de acusaciones contra el gobernador de Querétaro, Julio María Cervantes; de Chiapas, José Pantaleón Domínguez y de Oaxaca, Félix Díaz. Asimismo actuó contra el diputado Juan Carbó por responsabilidad oficial. En este Congreso se propuso la creación de un procedimiento constitucional ante el Poder Judicial, para dirimir controversias sobre competencias entre los Estados y la Federación. Este procedimiento se incluiría en 1917 con el nombre de "controversias constitucionales", que son la esencia de los procedimientos sustanciados actualmente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con cuatro periodos de sesiones, este quinto Congreso terminó el 31 de abril de 1871 bajo la presidencia de Ezequiel Montes. La madurez parlamentaria que se perfiló en este Congreso continuó mostrándose durante el sexto Congreso Constitucional. El presunto diputado Manuel María de Zamacona explicó, durante el proceso de calificación de credenciales, las etapas que el Colegio Electoral debía observar:

1. Instalación de la junta previa; 2. Celebración de la junta previa, donde se examina si están las condiciones necesarias para que sea celebre la junta preparatoria; 3. Celebración de la junta preparatoria, donde se verifican los poderes de los presuntos diputados para recibir la protesta de ley y organizar la mesa del Congreso; e 4. Instalación del Congreso, a cargo del presidente de la Comisión Permanente del Congreso anterior.

La integración de este Congreso fue problemática. La discusión interminable de las credenciales de los presuntos diputados provocó que la relación de diputados de esta Legislatura no se diera a conocer públicamente.

Con estos diputados, que fueron aprobados por el Colegio Electoral sin expresar su Distrito, el 16 de septiembre de 1871 abrió su primer periodo de sesiones el sexto Congreso, siendo su primer presidente Gabriel Mancera.

El artículo 62 de la Constitución de 1857 determinaba que durante cada año del bienio de las Legislaturas habrían dos períodos ordinarios de sesiones: el primero empezaría el 16 de septiembre hasta el 15 de diciembre y el segundo sería del 1° de abril al 31 de mayo.

Como las leyes electorales no requerían la vecindad ni el origen de los diputados en sus respectivos distritos, lo cual comenzaría a exigirse a partir de la ley de 1911, gran número de diputados eran electos simultáneamente en varios Distritos del mismo o distintos estados, por lo que la Ley Electoral de 1857 estableció en su artículo 41 la regla de que un diputado electo simultáneamente en dos o más distritos debería optar por representar: a) El distrito en el que fuere vecino, o en caso contrario; b) El distrito por el que fuere natural; o c) El distrito por el que decidiera la suerte.

Los suplentes asumirían la representación de los distritos restantes. Una de las discusiones más acaloradas fue la relativa a la naturaleza y límites de las facultades extraordinarias para legislar, que tuvo lugar del 10 de noviembre al 2 de diciembre de 1871, y en cuyo desarrollo hubo muchas críticas para el presidente Juárez, quien había ejercido esta prerrogativa.

La clausura de esta Legislatura se verificó el 31 de mayo de 1873, siendo Manuel Romero Rubio su presidente. La Comisión Permanente de esta Legislatura nombró una comisión especial para instalar el siguiente Congreso.



Manuel Romero Rubio, Presidente de la Cámara de Diputados, 1873.

En la Junta previa de agosto de 1873, esa comisión elaboró una lista de los presuntos diputados del séptimo Congreso Constitucional y procedió a designar la presidencia, dentro de dicha lista, de la comisión de poderes del nuevo Congreso. Las sesiones abrieron el 16 de septiembre de 1873 bajo la presidencia de Nicolás Lemus, siendo su clausura el 31 de mayo de 1875 con Julio Zárate como presidente. Entre los logros de este Congreso se encuentran las reformas constitucionales del 25 de septiembre de 1873 y del 13 de noviembre de 1874, que incluyeron las Leyes de Reforma y la reforma legislativa de Juárez a la Constitución, entre las que se encontró la de reinstaurar el Senado.



General Porfirio Díaz. Presidente de México.

En este Congreso se ventiló en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un Juicio de Amparo que resalta en los Anales de la Jurisprudencia Mexicana: El Amparo Morelos. Este caso judicial fue conocido así, porque versó sobre la legitimidad del Gobernador del Estado de Morelos, quien se había reelecto en el cargo, contra lo dispuesto por la Constitución del

Estado, la cual si bien se había reformado para permitir la reelección, la reforma no había seguido el procedimiento mandado por la propia Constitución. En este caso la Suprema Corte desconoce la declaratoria de elección que mediante decreto la Legislatura del Estado había expedido, siendo en consecuencia una abierta confrontación con la facultad de calificación electoral que los Congresos Mexicanos se habían arrogado desde los inicios de la vida independiente de la nación mexicana.

En 1875, contra la resolución de la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Federal aprobó un decreto creando la doctrina de cuestiones políticas y poniendo fuera del alcance de la justicia, las resoluciones de los Congresos como colegios electorales. Esta doctrina legislativa fue terminada en 1996, con la justicia electoral que la Constitución estableció.

El octavo Congreso Constitucional fue el primero bicameral, bajo la reformada Constitución de 1857. Comenzó el 15 de septiembre de 1875 y el Senado atrajo la atención pública. Agapito Pizá fue su primer cronista a través de su *Historia Parlamentaria de la Cámara de Senadores* (1882). Este Congreso enfrentó y definió los procedimientos legislativos, además de fijar las normas que regularían las relaciones entre ambas Cámaras. Su última sesión se celebró el 31 de mayo de 1878, por lo que su duración fue de tres años, debido a la interrupción que sufrió durante la Revolución de Tuxtepec en 1876.

El noveno Congreso constitucional, ya porfirista, inició el 16 de septiembre de 1878 y concluyó el 31 de mayo de 1880. La influencia de Porfirio Díaz comenzó a erosionar la independencia de este Congreso, que aprobó la reelección mediata, después de transcurrido un período presidencial.

A partir del décimo Congreso Constitucional la normalidad en los períodos bianuales no fue perturbada gracias a la paz porfiriana, y la sombra del Ejecutivo Federal se impuso en su recinto dominándolo.

La libertad volvió al Poder Legislativo hasta el vigésimo sexto Congreso, ya que la revolución social triunfante garantizó, a través de la Ley Electoral del 19 de diciembre de 1911, elecciones libres y representantes populares en su cabalidad. Esta Legislatura comenzó el 15 de septiembre de 1912 y fue obligada por Victoriano Huerta a clausurar sus sesiones en octubre de 1913.



El hijo del ahuizote, publicación gráfica de corte político de la época.



Cuarto Congreso Constituyente.
Ciudad de Querétaro, 1917.

Esta Legislatura fue el semillero del Congreso Constituyente de Querétaro, no sólo por los 31 diputados que integraron ambos órganos de representación, sino por las ideas y argumentos que aparecieron en la XXVI Legislatura: la vecindad de los candidatos, la función de investigación del Poder Judicial, y el parlamentarismo frente al presidencialismo, fueron algunos temas recurrentes en el Congreso Constituyente surgidos a raíz de esta Legislatura.



El Congreso Constituyente que se reunió en Querétaro fue peculiar por diversas razones. A diferencia de todos los constituyentes anteriores, éste fue el primero que sesionó fuera de la ciudad de México, con el propósito de aprobar una serie de reformas sustanciales a la Constitución de 1857. Este único propósito aparta a la Asamblea de Querétaro de todos sus representantes, puesto que las anteriores habían funcionado como Congresos ordinarios, expidiendo leyes y debatiendo decretos no relacionados necesariamente con la Constitución. En cambio, en 1916 el Congreso sólo se reunió un par de meses para discutir un nuevo proyecto de Constitución.

La convocatoria del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista fue publicada el 19 de septiembre de 1916 y el Congreso Constituyente comenzó el 1° de diciembre del mismo año, concluyendo el 5 de febrero de 1917 con la expedición de la Constitución.

Después del Congreso Constituyente prosiguió la vigésima séptima Legislatura, que se reunió el mismo año de 1917.

Venustiano Carranza.
Primer Jefe del Ejército
Constitucionalista.

Derecha
Toma de protesta,
Constituyente 1916-1917.





CAMARA DE DIPUTADOS



II

LOS RECINTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA HISTORIA DE MÉXICO

Fachada del antiguo Teatro
Iturbide, Centro Histórico, Ciudad
de México. Sede de la Cámara de
Diputados 1872-1909 y 1911-1981.

La historia parlamentaria de México ha cobrado vida en un buen número de construcciones y su sede ha transitado por diversas entidades federativas y municipios de nuestro país, desde que hace ya más de 190 años, en plena lucha por la Independencia de la nación mexicana, se perfiló con la instalación de la Junta Suprema Nacional Americana, en las calles de Rayón y Victoria, en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, del 18 al 21 de agosto de 1811.

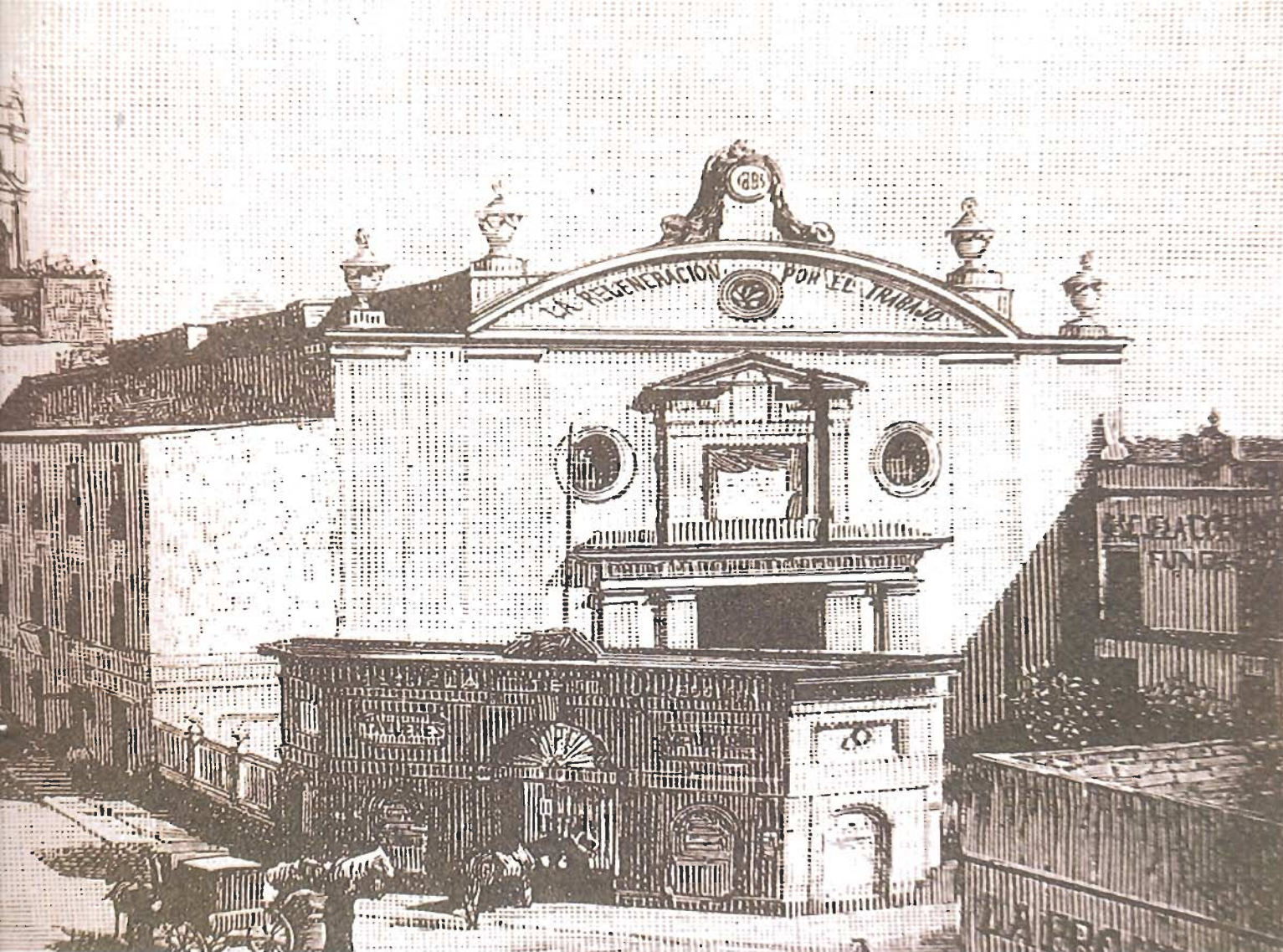
Ligado a viejos y nuevos edificios, casonas de adobe, iglesias y teatros, el acontecer legislativo ha ido dejando en fragmentos parte viva del sentir de la nación. Cada uno de los recintos parlamentarios que ha ocupado el Congreso Mexicano constituye un elemento importante para el entendimiento de la historia de México, en la que ha habido desde Congresos itinerantes hasta persecuciones e incluso sacrificio de hombres, que han buscado darle al país las normas de conducta que promuevan a los ciudadanos hacia mejores formas de convivencia.

El 13 de septiembre de 1813 se instala el Congreso de Anáhuac en la Parroquia de Santa María de la Asunción, en Chilpancingo (“lugar de avispas o avisperos”). Ese mismo Congreso habría de atravesar por un largo peregrinaje sin tregua, a caballo y a pie, armas terciadas a la espalda o en garnil, según la urgencia de la posibilidad de tener que combatir antes o después de la sesión.

Quedaron en el paso del tiempo los recintos pasajeros de Tlacotepec, Ajuchitlán, Huetamo y Uruapan, hasta que el 22 de octubre de 1814 se instala en Apatzingán, Michoacán, el Congreso de Anáhuac, para producir un documento fundante de nuestra libertad: *Los sentimientos de la nación*, creación del gran estadista José María Morelos y Pavón.



Foto Capítulo II
Fachada del antiguo Teatro Iturbide,
Centro Histórico. Sede de la Cámara
de Diputados.
1872-1909 y 1911-1981.

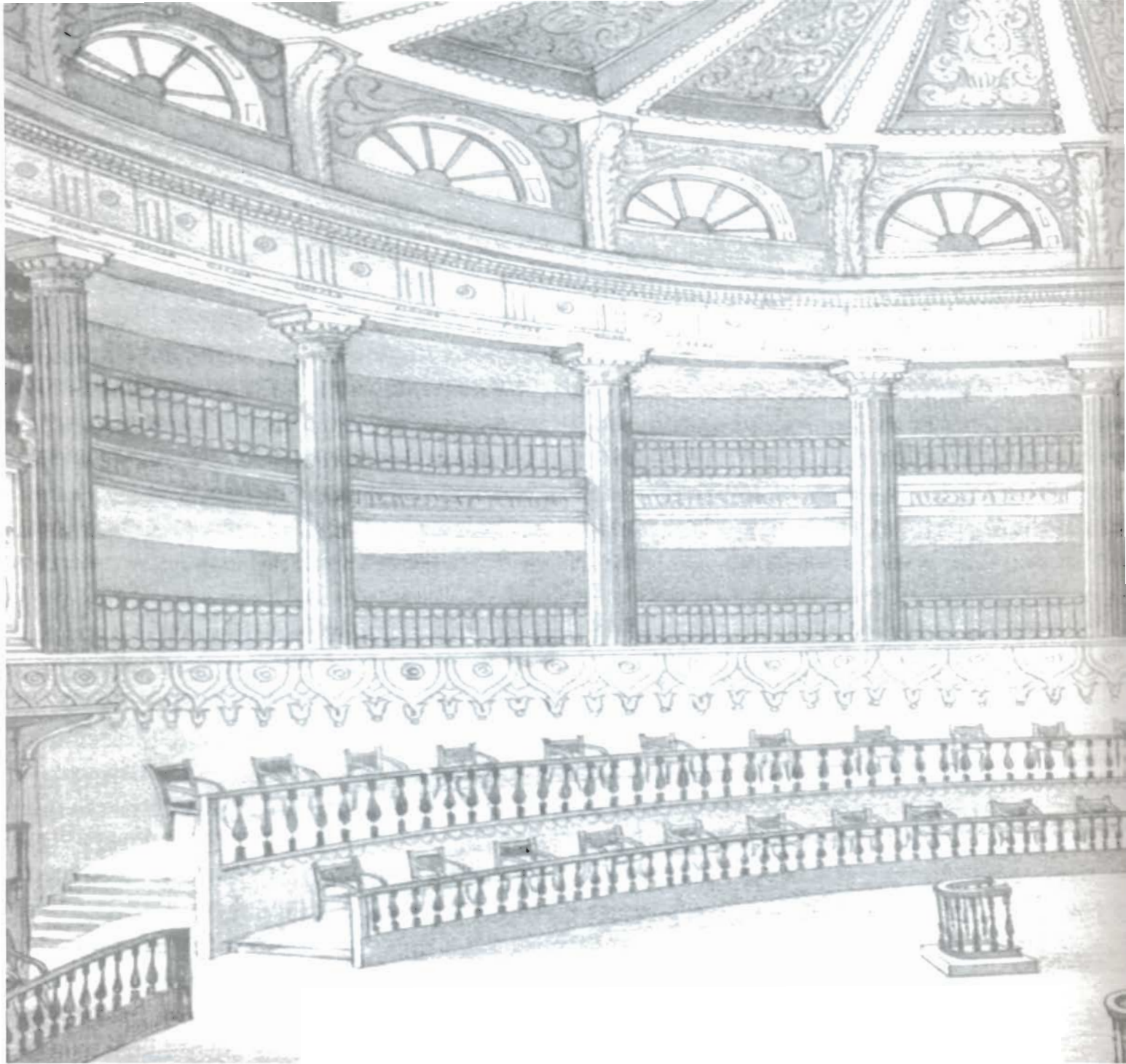


Después, de nueva cuenta esa diáspora por casonas y parroquias que se desprende de la hacienda de Puruarán continúa en Púturo, Taretán, Zirándaro, Tlalchapa, Teznapán, Atenango del Río, Juajitla y finalmente Tehuacán, el 7 de noviembre de 1815.

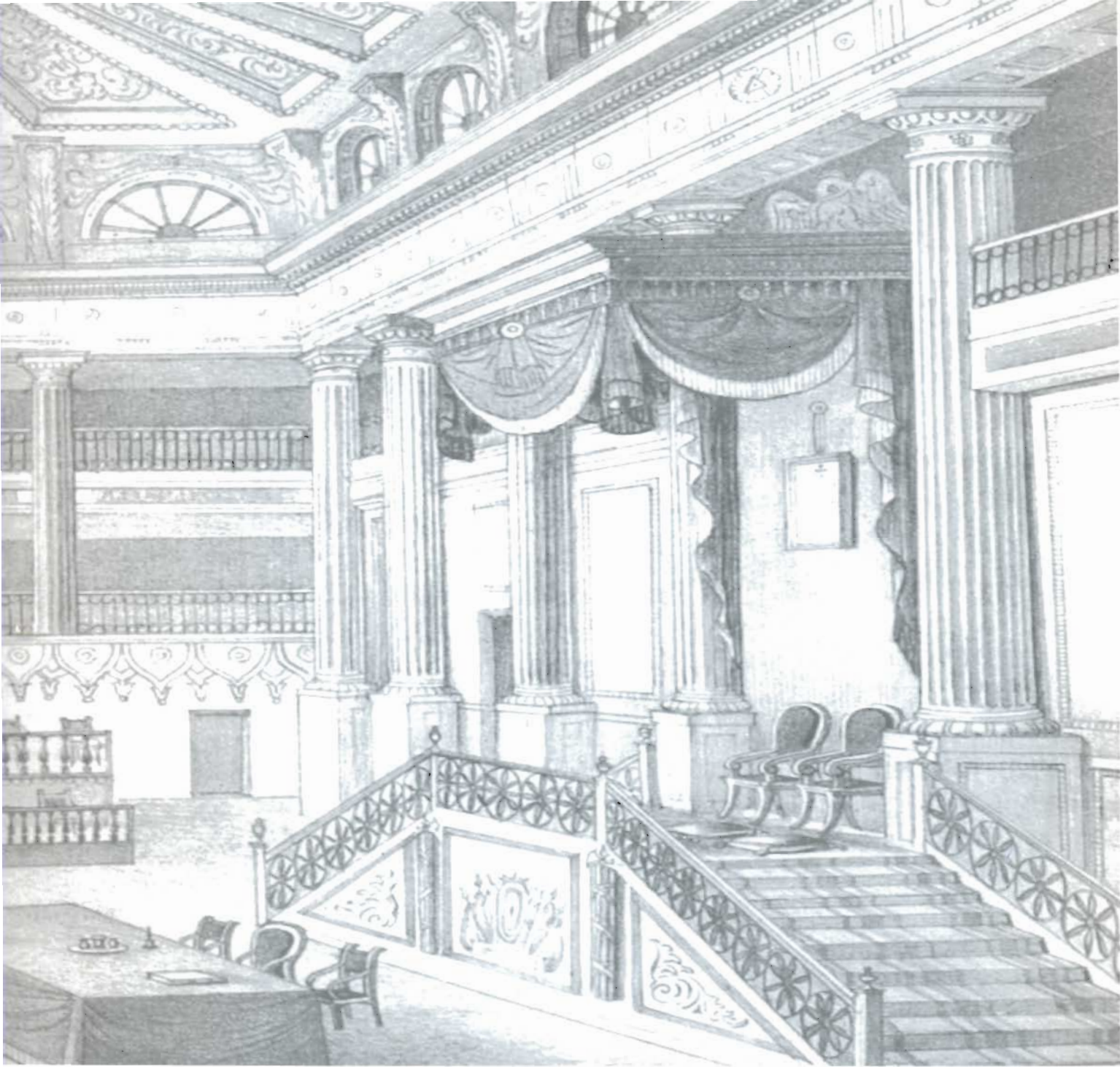
Habían pasado entonces ya cuatro años de que el generalísimo Morelos, con su fe en la libertad de los mexicanos, había puesto el arco toral de nuestra vida parlamentaria y había interpretado la vocación de los nacionales de gobernarse por leyes superiores a todo hombre.

El Poder Legislativo del México independiente tiene como su primer teatro la Iglesia de San Pedro y San Pablo –que más tarde sería la Hemeroteca Nacional de las calles del Carmen–, un 24 de febrero de 1822. La primera Cámara de Diputados y el primer Congreso Constituyente nacen ahí.

Iglesia de San Pedro y San Pablo, primer recinto de la Cámara de Diputados en el México independiente y sede del Primer Congreso Constituyente de 1822.




Más tarde, en Palacio Nacional, el 1º de enero de 1829 habría de ubicarse un nuevo recinto de la Cámara de Diputados, que duraría hasta el 10 de febrero de 1845. Cinco días después se abriría otro espacio más en el primer piso del propio Palacio Nacional, que sirvió para los fines legislativos hasta el 22 de agosto de 1872, de donde un día se trasladó a Querétaro para sesionar en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.



Recinto de la antigua Cámara de Diputados, ubicado en el Palacio Nacional.

Del 9 de mayo de 1863 al 12 de julio del mismo año, la Cámara de Diputados sesionó en el Colegio Guadalupano Josefino de San Luis Potosí y al año siguiente quedaría instalada en la Casa del Obispado de Coahuila, donde permaneció por un breve espacio durante el año de 1864. Eran los tiempos de la Guerra de Intervención, que obligaron a Juárez a un peregrinar en carruaje para salvar finalmente las instituciones republicanas.





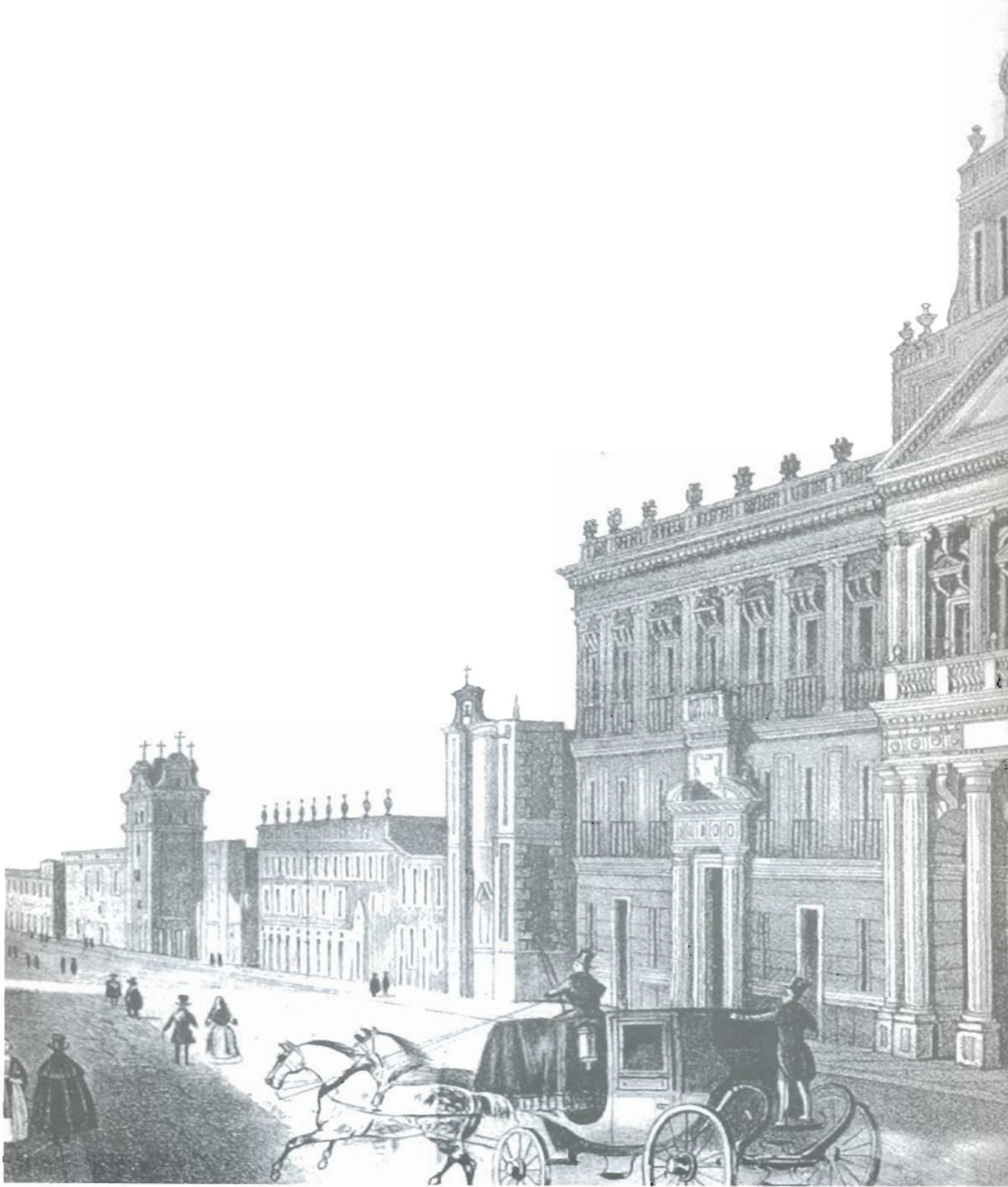
El restablecimiento de la República devuelve a los parlamentarios mexicanos a Palacio Nacional. Esta vez es el Salón de Embajadores la sede del cuerpo legislativo.

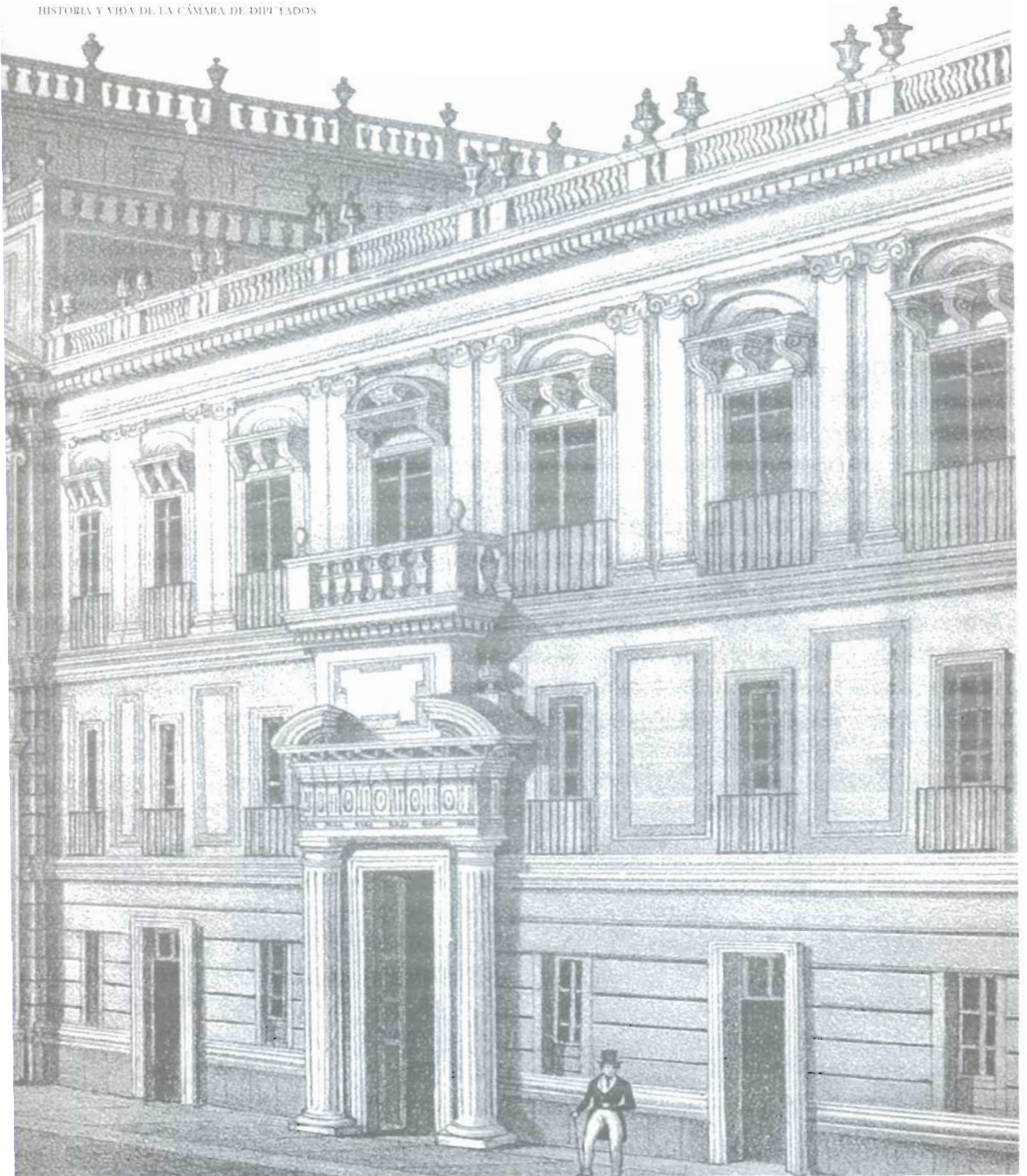
Posteriormente, la Cámara de Diputados es trasladada al teatro-circo "Chiarini", ubicado en la Ciudad de México, donde permaneció por unos cuantos meses del año de 1872, hasta que por fin los legisladores mexicanos habrían de llegar a uno de sus recintos más estables: el Teatro Iturbide de las calles del Factor, hoy Allende y Donceles.

Esta construcción fue una de las primeras de dos pisos, con estructura de acero, que se realizó en la Ciudad. En el recinto se escribió el Derecho Mexicano desde el 1° de diciembre de 1872 hasta el 29 de marzo de 1909, cuando un devastador incendio destruyó el edificio y acabó con el archivo. Después de 37 años de permanecer ahí, los diputados se trasladaron a deliberar en el Palacio de Minería.

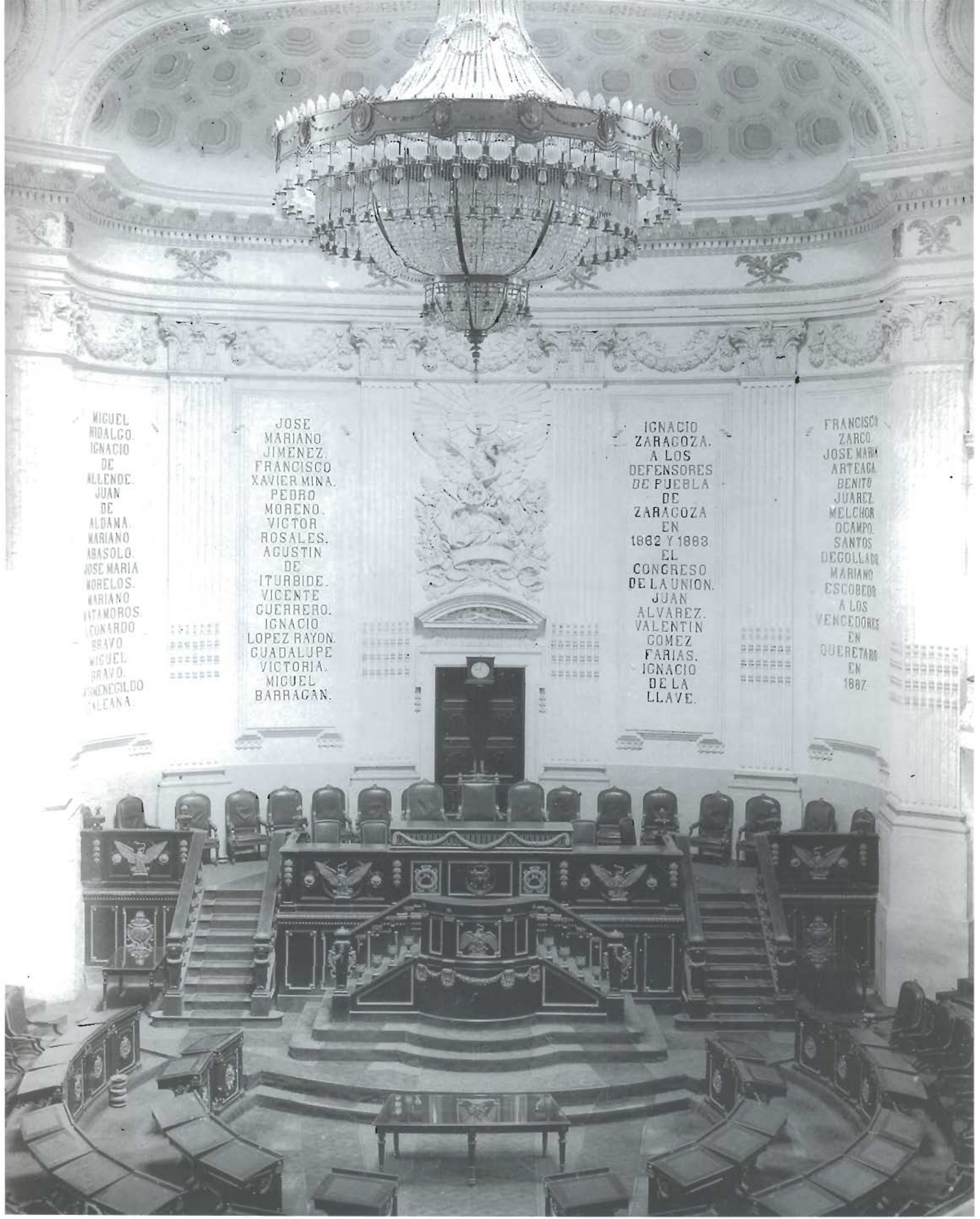
Por aquellas fechas se construía lo que hoy es el Monumento a la Revolución, que en principio fue planeado para albergar al órgano legislador, pero por diversos motivos el proyecto no se concretó.

Antiguo teatro-circo "Chiarini", sede provisional de la Cámara de Diputados durante el año de 1872, ubicado en la calle de Gante No. 5, Cd. de México.





Fachada del Palacio de Minería, en cuyo Salon de Actos se albergó a la Cámara de Diputados en 1909.



MIGUEL
RIDALCO.
IGNACIO
DE
ALLENDE.
JUAN
DE
ALDAMA.
MARIANO
ABASOLO.
JOSE MARIA
KORELOS.
MARIANO
MATAMOROS.
LEONARDO
BRAVO
MIGUEL
BRAVO.
FERNANDEZ
GALIANA.

JOSE
MARIANO
JIMENEZ.
FRANCISCO
XAVIER MINA.
PEDRO
MORENO.
VICTOR
ROSALES.
AGUSTIN
DE
ITURBIDE.
VICENTE
GUERRERO.
IGNACIO
LOPEZ RAYON.
GUADALUPE
VICTORIA.
MIGUEL
BARRAGAN.

IGNACIO
ZARAGOZA.
A LOS
DEFENSORES
DE PUEBLA
DE
ZARAGOZA
EN
1882 Y 1883
EL
CONGRESO
DE LA UNION.
JUAN
ALVAREZ.
VALENTIN
GOMEZ
FARIAS.
IGNACIO
DE LA
LLAVE.

FRANCISCO
ZARCO.
JOSE MARIA
ARTEAGA.
BENITO
JUAREZ.
MELCHOR
OCAMPO.
SANTOS
DECOLLADA.
MARIANO
ESCOBEDO
A LOS
VENCEDORES
EN
QUERETARO
EN
1887.

Foto derecha
Vista de la antigua estación de ferrocarriles de San Lázaro.



Foto izquierda
Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados ubicado en las calles de Allende y Donceles. Hoy, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El 11 de abril de 1911, los diputados regresaron a Donceles y Allende, donde permanecieron hasta el mes de agosto de 1981. Pasaron setenta años en este recinto, que desocuparían en virtud de que no respondía a las necesidades de cupo, y aunque se tenían rentados edificios en los alrededores que solucionaban momentáneamente el problema del crecimiento del órgano legislativo federal, los espacios seguían siendo insuficientes.

A partir de estas circunstancias se determinó, en el año de 1979, erigir una nueva sede para el Poder Legislativo. El lugar elegido fue el terreno de la antigua estación de Ferrocarriles de San Lázaro, en la zona oriente del Centro de la Ciudad de México, en donde fue construido el Palacio Legislativo, que se inauguró en el año de 1981.

Foto página siguiente
Estación de ferrocarriles de San Lázaro, 1932

El 5 de mayo de 1989, un incendio destruyó gran parte del edificio que alberga el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, por lo que la LIV Legislatura declaró como recinto alerno la Unidad Cultural y de Congresos "Dr. Ignacio Morones Prieto", del Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social. Después de un largo proceso de reconstrucción, en octubre de 1992 se reanudaron las labores en San Lázaro, que es, hasta ahora, la residencia sede de la Cámara de Diputados.





CONSTITUCION POLITICA



The left side of the cover features a vertical strip of a mural. The top part shows a fish, possibly a salmon or trout, with detailed scales and fins. Below the fish, there is a sword with a hilt and a blade. The background of the mural is filled with intricate, swirling patterns. The right side of the cover has a repeating geometric pattern of interlocking white lines on a light beige background, forming a series of diamond and square shapes.

III

EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. SEDE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Detalle del mural del Maestro José
Chávez Morado. *El Pluralismo
Político.*



La reforma política que determinó el número de 400 diputaciones hizo necesario ubicar el cuerpo legislativo en un recinto con mayor capacidad y más servicios que el anterior de la calle de Donceles. En la planeación del edificio se consideraron todas las necesidades de funcionamiento de este cuerpo legislativo.

La ubicación del actual recinto del Congreso de la Unión obedece a un eje urbano, el de la calle de Corregidora. Esto se deriva de nuestra tradición de gobierno: el Poder Ejecutivo rinde su Informe al Poder Legislativo anualmente -y en forma excepcional, cuando hay algún tema de interés nacional-; se acostumbra, entonces, que el Presidente, máximo representante del Ejecutivo, salga de su sede en Palacio Nacional y se dirija directamente hacia el Palacio Legislativo. Se decidió respetar la tradición cívica y urbana del recorrido para ir a rendir el Informe ante el Congreso de la Unión. El recinto que se elige para tal fin es la Cámara de Diputados, porque es la que ofrece mayor amplitud. Así ha sido tradicionalmente y se consideró entonces que así debería seguir siendo.

Esto se previó también en el proyecto del Palacio Legislativo durante la época del porfiriato: en el antiguo recorrido se tomaba la calle de Madero, después se seguía por la avenida Juárez y se llegaba a lo que se conoció como la avenida del Ejido, que es el sitio donde en la actualidad se encuentra el Monumento a la Revolución.

Para la sede actual se vio la conveniencia de crear el eje hacia la calle de Corregidora, una de las más importantes del Centro Histórico; de esa manera, el Palacio Legislativo se erige en un detonador del desarrollo urbano de esa zona. Todos estos factores determinaron la ubicación del edificio: en el límite del Centro Histórico en la parte oriente de la ciudad de México.

Valía la pena explayarse sobre esta zona de la Ciudad –actualmente muy demeritada– que tenía un desarrollo muy precario en relación a la calidad y satisfactores de la vida urbana de otras zonas, porque en sus inmediaciones había, y hay, varios agentes contaminantes. A un lado del actual Archivo General de la Nación y del nuevo Palacio Legislativo se encontraban las bombas del canal del desagüe, que fueron sustituidas por el drenaje profundo, y posteriormente se construyó la avenida del Canal del Desagüe.

Foto izquierda
Frontispicio del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede actual de la Cámara de Diputados. Ciudad de México.





Otro factor contaminante, que ya desapareció y que permitió comprobar que el Palacio sí podía actuar como detonador del desarrollo urbano, fue la antigua Penitenciaría. Sus alrededores estaban totalmente demeritados porque alojaban piqueras y mesones de muy baja condición. Al desaparecer la vieja Penitenciaría, el rumbo se fue saneando por sí solo, puesto que los mesones no se podían sostener y, paulatinamente, junto con las piqueras, desaparecieron; asimismo, cambió el uso del suelo, se instalaron pequeños talleres y pequeños negocios de artesanías y hubo algún mejoramiento de la vivienda. Al cambiar el uso del suelo, se provocó un desarrollo urbano distinto en el área. Subsiste aún otro agente en el interior del Centro Histórico: la Central de Abasto de la Merced.

En su momento se observó que esos factores contaminantes iban desapareciendo y que, para fortalecer el cambio del uso del suelo y el mejoramiento del medio, así como para acelerar el desarrollo del área, resultaba conveniente una inversión como la del Palacio Legislativo. Si éste se hubiera construido en un área importante ya desarrollada, la plusvalía urbana habría beneficiado a los propietarios del área, pero no a la ciudad. Además, la ubicación seleccionada se encuentra en el arranque o la llegada –según se vea– de la calzada Zaragoza, que entronca con la entrada de la carretera a Puebla. Es una calzada de 14 kilómetros, con una sección más amplia que la del Paseo de la

Vista panorámica de la calle de Corregidora, que va desde San Lázaro hasta la Plaza de la Constitución (Zócalo) de la Ciudad.



Vista panorámica desde el Palacio Legislativo hacia el oriente. Se aprecia la cúpula de la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente.

Reforma, pero totalmente demeritada por muchas circunstancias, entre ellas el deficiente equipamiento urbano de la zona. En aquella época, en 1981, se promovió una reforma a la Ley de Bienes Nacionales para establecer que dichos bienes fueran de control federal y que las dependencias de gobierno no se constituyeran en propietarias. La única propietaria sería la nación, ya no el gobierno del Distrito Federal ni alguna secretaría de Estado.

A partir de entonces, ya no se manejan los bienes inmuebles de manera independiente. Eso permite que, al desarrollarse el área, se beneficie al principal propietario, el Estado, independientemente de mejorar las condiciones de vida de toda la zona oriente. Para el que ahora circula por allí, esto parecerá imposible a causa del intenso tránsito, que se debe, principalmente, a la entrada de transportes suburbanos que vienen de las regiones cercanas del estado de México a la terminal oriente. Para que todo ese tránsito no congestionara la avenida Zaragoza, se debió ubicar la terminal en la entrada de la carretera a Puebla.

Se pensó en esta posibilidad, pero, al hacerse los estudios económicos previos, encontramos que el transporte de los Reyes La Paz al Distrito Federal, por ejemplo, resultaría más barato que el de la entrada de Puebla al centro de la Ciudad. Por tanto, no era todavía el momento de trasladar la terminal oriente

de pasajeros hasta la entrada de la carretera a Puebla. Se planteó situarla de manera provisional en la zona que está a un lado del Palacio Legislativo.

Se pensó que cuando el Metro llegara a esta zona se haría el traslado, sin embargo, la estación permanece en el mismo sitio. Se recomendó al organismo que construyó el edificio de la terminal oriente que, en su parte fundamental, fuera prefabricada y desarmable. El arquitecto Juan José Díaz Infante logró una solución estupenda: pasados 20 años, o antes si es necesario, bastaría desarmar la terminal y trasladarla a su nueva ubicación sin necesidad de demolerla totalmente, y el área que ocupa quedaría como reserva territorial. Por lo pronto, el intenso tránsito de autobuses se encauzó por una vía alternativa a la calzada Zaragoza. Otra causa de congestionamientos es el cruce constante de peatones debido a la insuficiente infraestructura en ambos lados de la avenida.

Se pensó además en otros aspectos, por ejemplo, sólo de un lado habría secundaria y los muchachos del otro tenían que cruzar la calzada para ir a la escuela. O bien, sólo en la colonia de un lado de la acera mercado; las amas de casa de la colonia de enfrente se veían obligadas a cruzar la avenida. Era necesario, pues, ofrecer estos servicios urbanos en forma independiente en cada una de las áreas limítrofes de la avenida Zaragoza. Sólo de esa manera sería posible abatir los cruces.

Asimismo, se necesitaban vías alternas de circulación en ambos sentidos para que los pasajeros no tuviesen que cruzar la calzada para tomar el transporte colectivo que corre en contraflujo.

Todos estos programas y planes se contemplaron como forzosos a mediano y largo plazos. Si las decisiones fundamentales se toman a tiempo, se genera un compromiso de solución. Lo anterior es parte de la serie de factores que se analizaron para el desarrollo de la zona oriente de la Ciudad. Contábamos con un gran predio propiedad federal, la vieja estación de San Lázaro, que abría la oportunidad de crear un detonador del desarrollo urbano del área, al emplazar el Palacio Legislativo en esos terrenos. Por su amplitud, se vio la posibilidad de satisfacer las necesidades del conjunto del Congreso de la Unión y de poder establecer, a través del eje de Corregidora, una vía directa con el Palacio Nacional, sede del Poder Ejecutivo.

Vista del patio central y conjunto arquitectónico del Palacio Legislativo de San Lázaro.



0 313355 9.4



En nuestro sistema, el Poder Ejecutivo concreta lo que determina el Poder Legislativo, que tiene la representación del pueblo. Por respeto a la dignidad del legislador, debe reconocerse la misma jerarquía al Palacio Legislativo que al Palacio Nacional; por ello, su simbolismo y su solemnidad se consideraron como puntos esenciales del programa.

El carácter de dignidad e importancia que proyecta el edificio llegó muy hondo a los legisladores. El Palacio se inauguró en 1981, cuando la Legislatura ya había sesionado en el anterior local. Antes de la clausura del primer periodo, los legisladores, ya en el nuevo edificio, pidieron que se les permitiera invitar a sus hijos y otros familiares a la última sesión para que conocieran este sitio. Eso, para mí, revela la importancia que habían otorgado a la solución de dignidad y solemnidad del ámbito, congruente con la alta investidura del legislador representante del pueblo.

El edificio del Congreso de la Unión fue planeado para integrar las Cámaras de Diputados y de Senadores unidas por un patio. La Cámara de Diputados consta de un cuerpo central, donde se reúne el Congreso en pleno, y dos alas –hacia el norte y hacia el sur–, para alojar servicios generales, las oficinas de los diputados y las áreas para las comisiones plenarios. La disposición es muy clara y sencilla. Los edificios laterales albergan oficinas al servicio de los legisladores, tanto para el uso exclusivo de un diputado (con su área de apoyo secretarial) como para las comisiones que analizan propuestas de ley. El criterio general es, insisto, muy simple: hacia las fachadas, las oficinas para los diputados, con servicios comunes; al centro, circulaciones verticales en los extremos y servicios sanitarios. Ése es el esquema que privó para ambas Cámaras.

Las áreas necesarias para las oficinas y servicios generales se ubicaron en una planta sótano, una planta principal y cuatro niveles propiamente de oficinas.

A consecuencia de la crisis económica de principios de los 80, hubo necesidad de disminuir el ritmo e incluso suspender parte de la construcción. Se continuó la obra en el área de la Cámara de Diputados; por diversas razones, el edificio que corresponde a la Cámara de Senadores nunca se concretó.

En la fachada principal se observa el juego de materiales que simboliza los colores patrios.

En el conjunto se presenta una serie de simbolismos. Se eligieron materiales utilizados desde la época prehispánica, si bien se adaptaron a nuestro tiempo. Materiales sencillos, naturales, como el tezontle, pero trabajados con herramientas modernas y sistemas constructivos contemporáneos. Predominan la madera y la cantera. Lo que se busca es que sean de fácil mantenimiento y adecuados al servicio que habrán de prestar.

Nuestros colores nacionales se muestran también con estos materiales: el verde, a través del bronce, con el que se forjaron el escudo y el gran mural que realizó José Chávez Morado a la entrada; el blanco, por medio de franjas de mármol; y el rojo, con el cálido tezontle de los muros.





El primer piso aloja el vestíbulo. Es el remate de un eje visual que se proyecta desde Corregidora. En esta área se procuró crear un ámbito de introducción a la historia nacional. En el mural de bajorrelieve en madera se ilustran las distintas épocas de nuestra historia constitucional, con la tradición plástica del grabado mexicano. Este mural constituye un buen ejemplo de la utilización de materiales tradicionales en un esquema actual.

El recinto parlamentario, sede del Poder Legislativo, es la parte más importante del conjunto. Aquí se llevan a cabo las sesiones de los periodos ordinarios. La parte del fondo es una zona para invitados. Para el público en general existe la gran galería alta. El área de los legisladores se destaca fácilmente de las otras por un mobiliario especial: las curules. Se puso énfasis en mantener la tradicional atmósfera del antiguo edificio de Donceles. A pesar de los nuevos diseños, se han conservado los criterios de mobiliario, color y tipo de ambientación.

Al respecto, quisiera ampliar algunos detalles especiales del programa. Hay un aspecto cuya importancia entendimos sólo después de platicar con antiguos legisladores; me refiero a las dimensiones de la curul. Inicialmente, habíamos pensado en un mobiliario sencillo, contemporáneo y ligero. Sin embargo, al conocer ciertos hechos históricos (algunos anecdóticos pero reveladores) descubrimos que, en un ambiente caldeado de opiniones encontradas, discusiones pesadas y eventuales altercados, un sillón liviano podría convertirse en proyectil. Por el contrario, nadie puede aventar un sillón pesado. Esto puede parecer absurdo, pero en la historia de Inglaterra y Francia, por ejemplo, se constatan estos hechos de “violencia parlamentaria”. Por eso, en el caso de México, había que prever dichos incidentes.

Al analizar un programa, es fundamental reflexionar sobre todas las razones que lo motivan. No hay que conformarse con una lista de necesidades, con una lista de locales y sus dimensiones, para ver cómo acoplarlos, cómo embonarlos de acuerdo con una circulación o una función determinada. No, los espacios que habita el hombre no pueden ser tan fríos, tan mecánicos, mucho menos en sitios como éste. Es necesario averiguar cómo han funcionado en el pasado y qué es o puede ser vigente aún. A pesar de que todo tiende a mejorar, hay aspectos inmutables, que obedecen a la propia condición humana. Ya los legisladores no usan pistola, pero siguen siendo apasionados, defienden con pasión su argumento, su ideología. Por tanto, debe preverse en la solución arquitectónica la forma para atenuar los ánimos.

A eso obedece, por ejemplo, la amplitud de la circulación entre las curules. Están distribuidas de dos en dos y, en cualquier momento, un diputado puede salir sin molestar a otros. Quien analizara la circulación fluida de la



Cámara como si se tratase de un teatro o un estadio diría: “¡qué desperdicio, sólo para que se desplace un señor!” Sí, ¿pero quién es ese señor?, ¿qué representa?, ¿en qué estado de ánimo se encuentra?

La amplitud entre las curules obedece también a que en la parte frontal que sobresale de lo que es propiamente el pupitre se ha dejado un espacio para alojar un monitor de computadora para la consulta de datos. Cuando se proyecta una obra de este tipo, participan muchas personas que no llegan a estar enteradas de las razones de fondo de algunas decisiones. La visión global del problema sólo la tiene quien reúne todos los hilos y luego deposita ciertas responsabilidades en una persona u otra, en un grupo u otro. La función del responsable del proyecto no se circunscribe sólo a dibujar éste o a supervisar los detalles secundarios, sino a lograr que el concepto fundamental sea coherente desde el principio hasta el fin.

Panorámica del Salón de Sesiones,
desde la Galería Alta.



Ahora bien, y como es sabido, por mandato constitucional el Presidente de la República, como responsable del Poder Ejecutivo, rinde cada 1o. de septiembre su Informe anual al Poder Legislativo. En esa fecha, a los secretarios de Estado se les ubica en ambos lados del presídium sin necesidad de desplazar, como ocurría anteriormente, a algunos miembros del Poder Legislativo de sus lugares habituales. Esto era incorrecto incluso desde el punto de vista de lo que señala la Constitución, puesto que los secretarios no asisten a ser informados, sino a informar como colaboradores y corresponsables del Ejecutivo que son; en este nuevo recinto ya no es necesario desplazar a ningún legislador.

La sala tiene todos los adelantos de la técnica moderna en cuanto a acústica e iluminación. Esta última es resultado de un minucioso análisis, y consta de lámparas especiales que permiten filmar y grabar para televisión. El programa y el diseño fueron realizados por una empresa especializada, que instaló todas las lámparas en diversas posiciones a fin de dirigir y mantener la iluminación a niveles homogéneos en todas las zonas de la sala.

Curules en el interior del recinto legislativo, detalle.

Foto pag. siguiente, derecha
Salón de Sesiones del Pleno.





Por otra parte, este espacio arquitectónico sigue una isóptica que garantiza una magnífica visión desde cualquier ángulo. Para resolver el diseño del muro del fondo, optamos por respetar absolutamente las disposiciones jurídicas que señalan que debe haber franjas con los nombres grabados de los próceres mexicanos, así como algunas de las frases más sobresalientes de nuestra historia. Así mismo, se aplicó lo especificado en los decretos correspondientes sobre los espacios en que deben colocarse y las dimensiones exactas que deben tener.

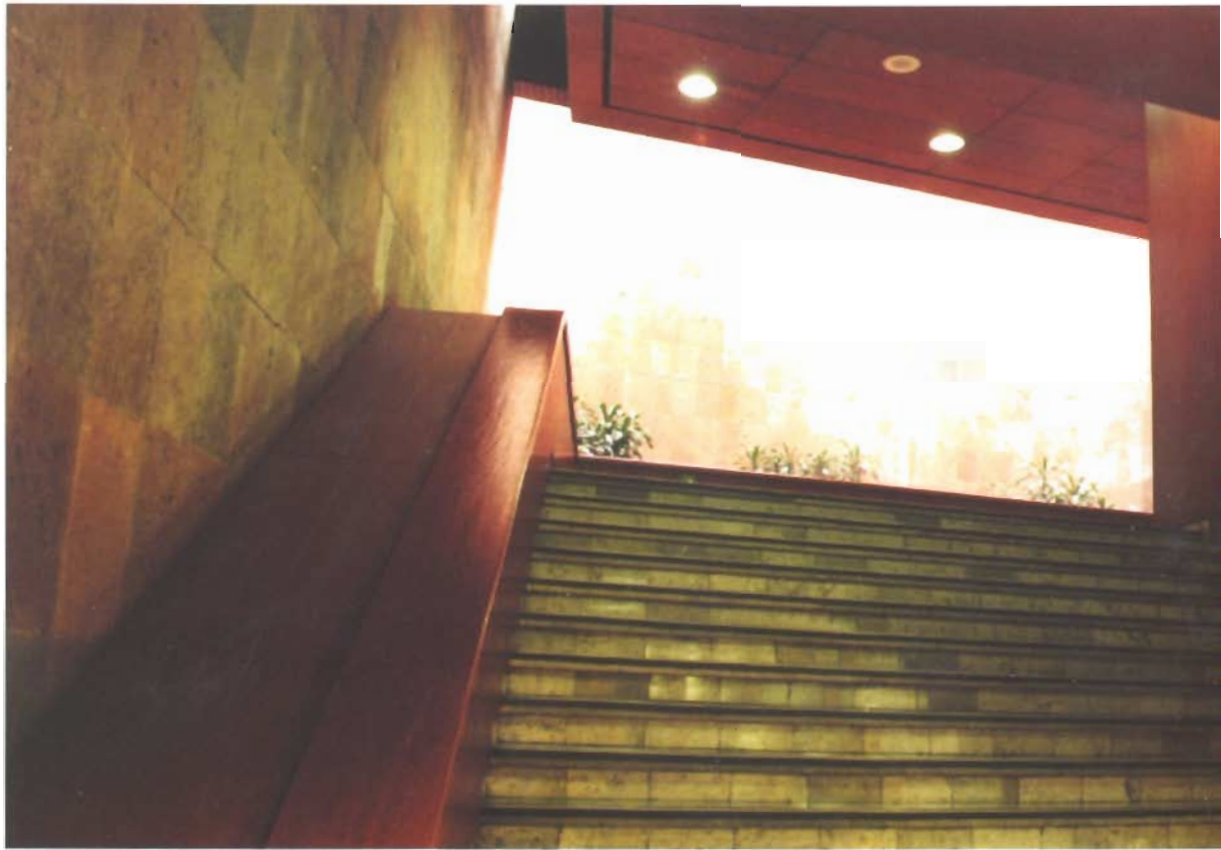
En este punto, vale agregar que se reprodujo el gran candil de la antigua Cámara por tratarse de toda una tradición; ya no es de cristal cortado, sino de acrílico muy ligero (para evitar problemas de carga en el techo). Fue realizado con mi diseño por el arquitecto Germán Caballero, especialista en acrílico. También en este recinto los materiales son muy sencillos. El tezontle está trabajado bajo un despiece distinto del de la entrada. Se repite el mismo criterio sobre los colores nacionales. La madera es tratada de distintas formas: en lambrín liso, en tiras de cintas, como una gran celosía con un material acústico que absorbe el sonido para evitar reverberaciones, que deforman la audición. La tiras de la celosía alojan también el retorno del aire acondicionado. La parte del nivel medio corresponde al palco principal que, junto con los palcos laterales, está destinado a los invitados especiales.

Foto izquierda
En el centro del Salón de Sesiones cuelga un gran candil en forma de caracol, integrado por 660 placas de acrílico suspendidas individualmente.



Los muros de las escaleras de acceso son también de tezontle, el material de recubrimiento general del edificio es de madera de cedro, los pavimentos son de travertino. Todos estos materiales presentan una gran ventaja: son de fácil conservación. En los accesos a la galería se han puesto plantas y un surtidor de agua, con el propósito de transmitir un ambiente “sedante”. Suponemos que los asistentes entran apasionados, deseosos de hacer oír su opinión, de manifestar su aprobación o rechazo a las propuestas. Por ello, se ha creado una atmósfera que facilite, tanto al entrar como al salir, un estado de ánimo más sereno. Con esta misma intención, el cubo de las escaleras tiene una amplitud considerable.

Vistas de diversos espacios arquitectónicos que combinan estética y funcionalidad.







El plano original planteó que la **Cámara** de Senadores se **viera** hacia el oriente, con dos cuerpos de oficinas **semejantes** a las que tiene la **Cámara** de Diputados. Ambas Cámaras se ligarían con un cuerpo central para alojar la Biblioteca del Congreso de la Unión y todos los servicios comunes, como salones de estar, comedores generales, vestidores y baños. **Este** edificio en la actualidad se está remodelando.

En el sótano se ubican el área de **estacionamiento** y las casas de máquinas para todo el conjunto (cisterna de reaprovechamiento y reciclaje de agua, sistema de seguridad y un avanzado circuito cerrado de televisión para controlar todas las zonas). En el exterior –al sur y al norte– **hay estacionamientos** para visitas y para **empleados**.

Foto izquierda
Salón Verde, Cámara de Diputados.

Foto derecha
Vista lateral, vestíbulo del Salón Verde.

El segundo nivel aloja el Salón Verde, que funciona durante todo el año como sala de sesiones de la Comisión Permanente, en el primer periodo de receso del año legislativo y para otros eventos solemnes. Por lo que hace al sistema constructivo, la cimentación es por sustitución, si bien en algunas partes hubo necesidad de hincar pilotes para **controlar** movimientos, pues esta zona fue parte del fondo del lago de Texcoco y, por ello, requirió una cimentación en capas profundas de hasta 25 y 30 metros.

Se ha hecho un repiloteo para controlar los movimientos presentados por la falta de carga completa del conjunto debida a la suspensión de la obra. Además, por ser fondo del lago, hemos descubierto en esta zona de San Lázaro muchos movimientos en cuanto a los niveles freáticos; eso ocasiona que el conjunto sufra permanentemente cambios de nivel que, desde luego, son controlados y vigilados. Hasta ahora no se ha presentado ninguna situación que haga necesaria la instalación de pilotes de control. En algunos casos se compensa con cambios de lastre, por lo que no es necesario pilotear.

La cubierta de la sala principal es de estructura metálica con losa de concreto. En el resto, desde la cimentación hasta el enlace para apoyar la techumbre, la estructura es de concreto armado.

El gran patio central se ha resuelto en sus cuatro fachadas con una celosía de aluminio. El diseño es muy semejante al del Museo Nacional de Antropología de la Ciudad de México (una celosía de madera que recuerda los diseños mayas de Uxmal).

En este patio se montan exposiciones sobre temas de actualidad en las discusiones, las costumbres y tradiciones de una entidad, o un personaje histórico. Aún más: Se pensó que pudiera haber exposiciones de planteamientos ciudadanos sobre problemas nacionales o regionales. Estas exposiciones suelen hacerse en otros sitios, pero consideramos que es mucho mejor montarlas en el lugar donde habitualmente trabajan los legisladores.

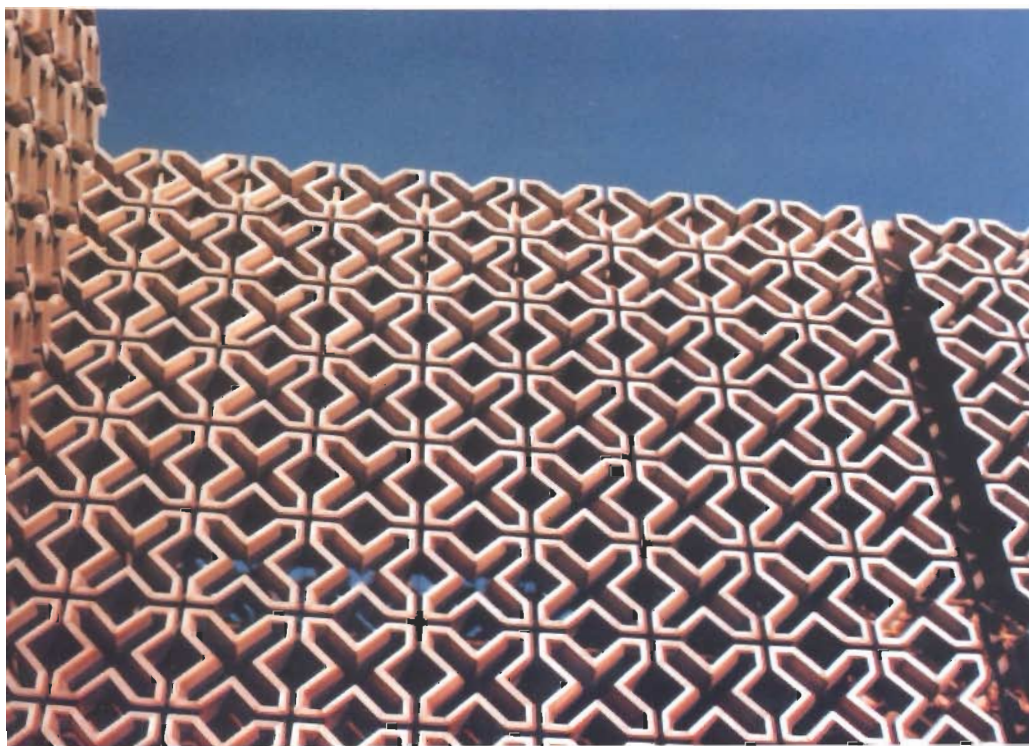
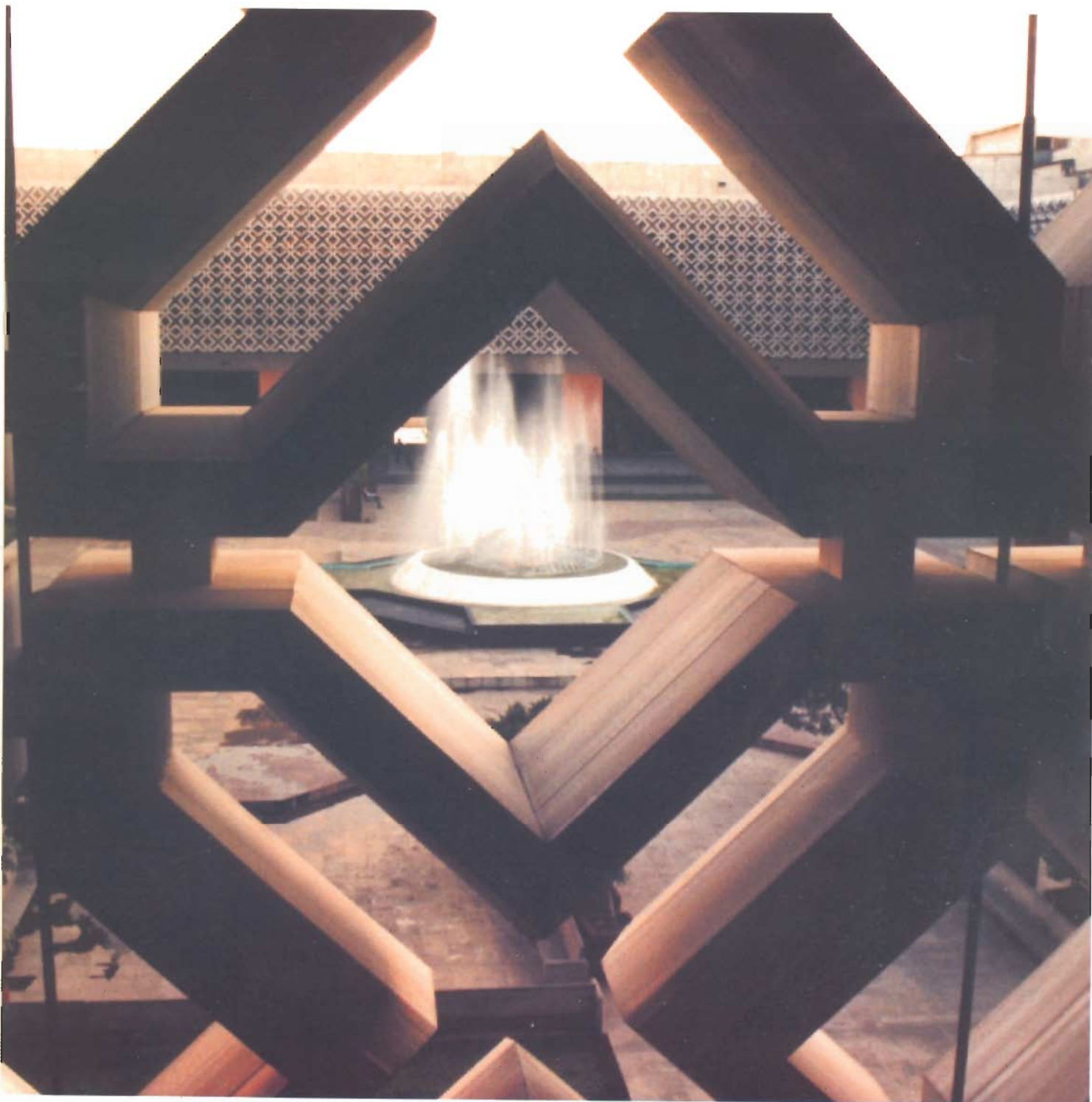
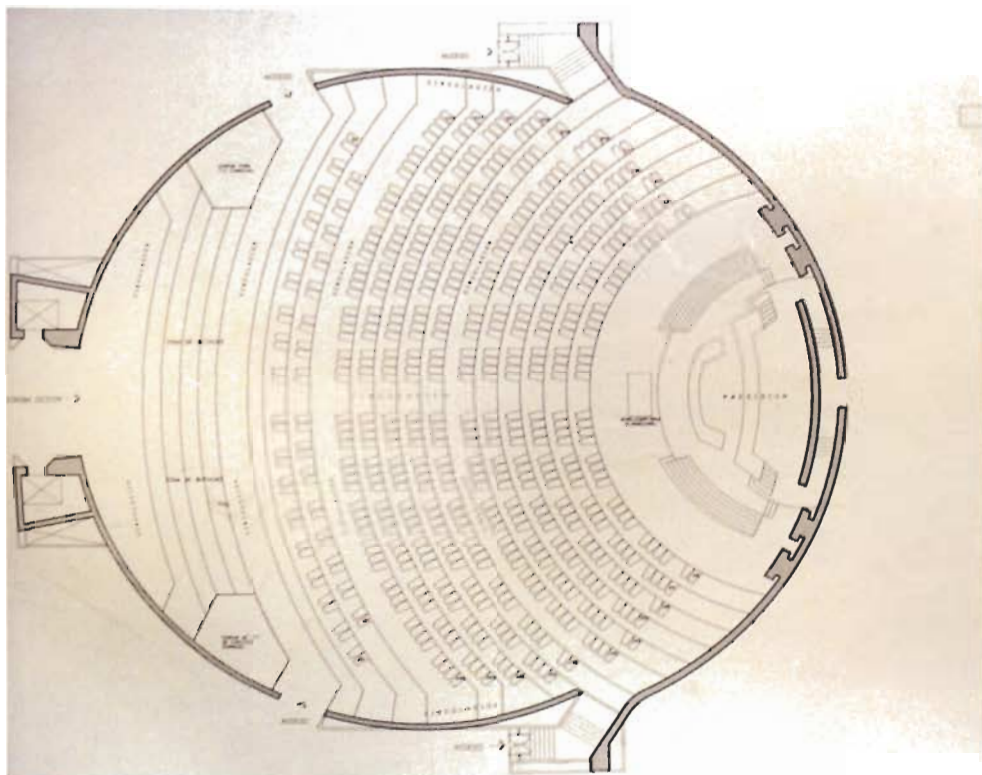


Foto izquierda
Celosía que reviste la fachada del complejo arquitectónico hacia el interior del patio central.

Foto derecha
Vista de la fuente ubicada en el centro del claustro, a través de la celosía.





Estudiamos la posibilidad de cubrir el gran patio con las nuevas estructuras neumáticas, que ya no son una simple expectativa, sino sistemas constructivos actuales, fuera de nuestro alcance económico pero no tecnológico. Es factible contar con dicha cubierta en el futuro. Permite que los grandes actos del Congreso de la Unión puedan celebrarse en ese sitio.

Además de brindar protección contra las temperaturas extremas, la celosía tenía la finalidad de lograr la unidad entre los dos cuerpos legislativos. Requerimos cierta homogeneidad, sobre todo en un espacio cerrado dentro de un conjunto como éste. Esta unidad se da a través del material. Está separada para contar con el espacio necesario para realizar la limpieza de los vidrios.

Foto izquierda
Plano elaborado para la construcción del Salón de Sesiones.

Foto derecha
Andador, oficinas administrativas



Para detectar y atender las emergencias durante las 24 horas, personal especializado controla una consola computarizada que tiene zonificado todo el edificio. Funciona también, tal y como se previó, un sistema de votación electrónica.

Las salas y la galería fueron proyectadas para una capacidad de 2,000 personas. Los locales para las comisiones tienen ventilación mecánica e iluminación artificial. En las oficinas se buscó, en cambio, que la iluminación

fuese natural, por lo que el sistema de ventilación consiste en una serie de persianas para mover una ventila que permite el ingreso o la salida del aire. La salida está a nivel del platón y la ventanilla se puede manejar para que, por conexión, se produzca una ventilación natural. Eso disminuye notablemente la carga térmica del edificio y, obviamente, el desgaste del equipo central de refrigeración.

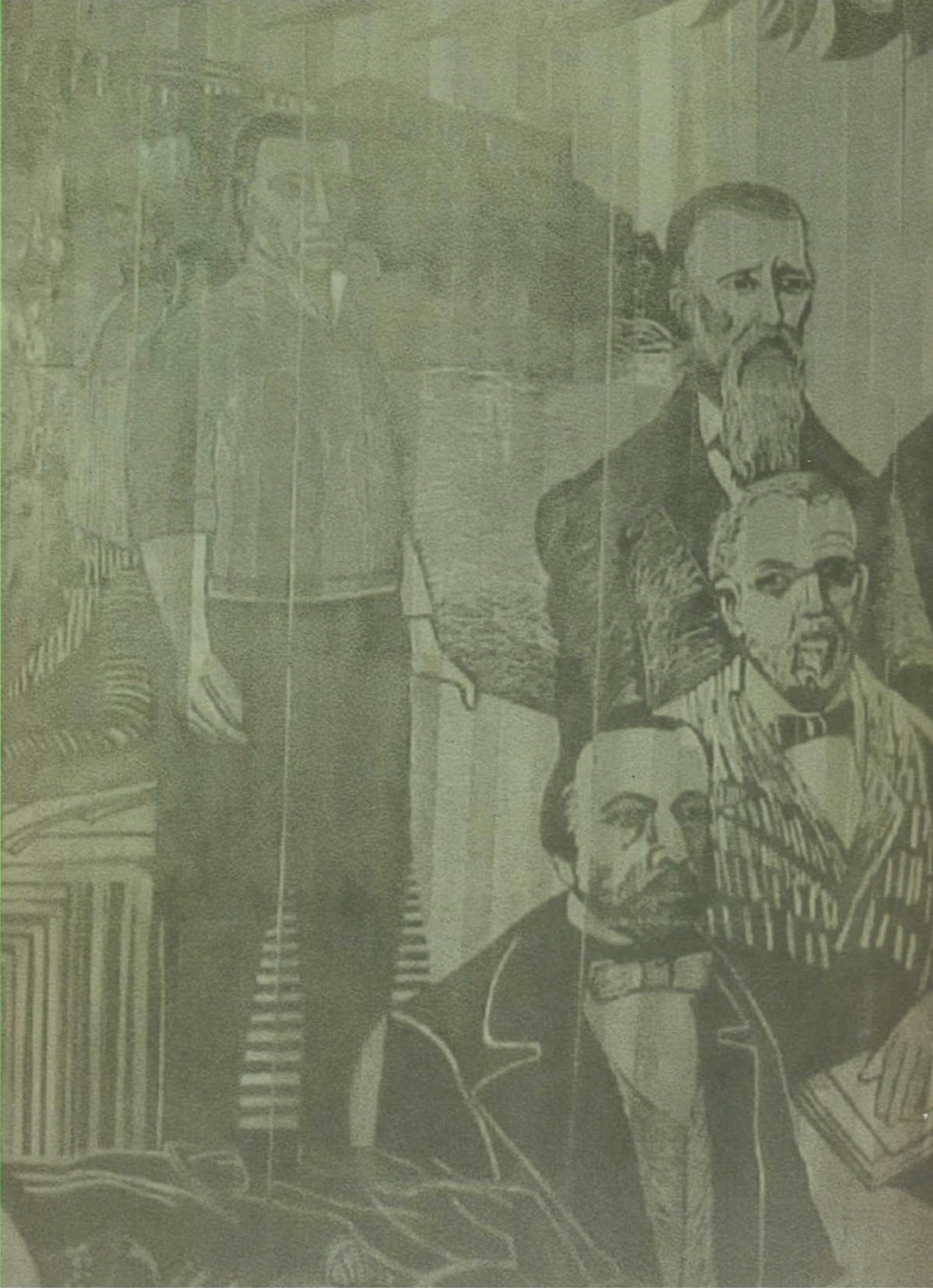
En general, los materiales elegidos para la construcción facilitan el mantenimiento, aunque –claro–, el conjunto requiere por sus dimensiones de, un buen sistema que lo mantenga como nuevo. Tiende a pensarse que los edificios son eternos, que no van a requerir mantenimiento preventivo o de otro tipo. El problema es que se deterioran a tal grado que, después, reponer componentes cuesta muchísimo. Éste es un punto fundamental en el que siempre insiste el arquitecto: desde el proceso de diseño es muy importante tener claras las especificaciones de los materiales. Conjuntos de esta importancia requieren cientos de millones de pesos anuales para operarlos y darles mantenimiento preventivo, más que correctivo. En nuestro país, tanto con los edificios como con los espacios urbanos, frecuentemente priva una falsa concepción entre lo barato y lo económico. Hay que optar por lo segundo para que, a largo plazo, el edificio no cueste más, aun cuando la primera inversión sea muy cuantiosa. Hacer parques sin darles nunca riego, como si por sí solos se mantuvieran, es inaudito; requieren un sistema de riego automático inicialmente costoso pero, a la postre, más económico.

Para eventos como el Informe de Gobierno, se pensó en la posibilidad de proyectar imágenes; por tal motivo, se construyeron las casetas y está determinada la ubicación de las pantallas: al frente y a los lados de las estelas con los nombres de los próceres, sobre la parte de acabados de tezontle. También se ha previsto colocar en el platón el mecanismo para bajar las pantallas. Las cabinas de proyección se encuentran en el fondo de la gradería alta. Así, en el futuro, los Informes podrán apoyarse en la imagen, en el testimonio gráfico de la información audiovisual. En la actualidad se cuenta con los ductos y existe la posibilidad de poder instalar el equipo necesario.

El conjunto de edificios que forman el Palacio Legislativo está rodeado de amplios jardines.

INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
A LOS CONSTITUYENTES DE 1954







IV

VISIÓN ACTUAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Detalle del mural del maestro
Adolfo Mexiac *Las Constituciones
de México.*



Durante buena parte del siglo XX, el Poder Ejecutivo fue el mando dominante. El diseño de las instituciones derivado del nuevo pacto social firmado en 1917 sentó las bases para un presidencialismo muy acentuado y, en función de ello, el Congreso de la Unión, aunque ya ajeno a la inestabilidad que vivió durante su proceso de consolidación en el siglo anterior, permaneció subordinado al Ejecutivo.

En los últimos treinta años el esquema prevaleciente es fuertemente cuestionado. La necesidad de replantear desde sus raíces los acuerdos básicos sobre los que se edifica y sostiene el modelo de nación mexicana encuentra múltiples motivos. Por un lado, el desgaste o agotamiento del régimen. También, de manera paralela, se observan cambios sustantivos en la actitud que la sociedad civil había asumido tradicionalmente frente a quienes ejercen el poder público. Emerge así un nuevo perfil de ciudadano, participativo e informado, que manifiesta su opinión públicamente y que se organiza para insertarse de manera activa en la resolución de los problemas sociales.

Esta realidad fue desde entonces, y sigue siendo, el motor de los importantes ajustes a las estructuras políticas y jurídicas del Estado mexicano, para adecuarse a las exigencias de la democracia participativa.

En el ámbito del Poder Legislativo, tales modificaciones se han concretado progresivamente en nuevas formas de organización e integración del Congreso que, ubicado en la exigencia real de un modelo más incluyente de participación efectiva de todos los sectores, ha abierto un espacio cada vez más amplio a las minorías; realidad que se hace tangible en su actual composición, nutrida de los más contrastantes matices ideológicos.

Si bien en el año de 1963 se introduce en el texto constitucional la innovación de los llamados "diputados de partido", por la reforma constitucional de 1977, se modificó integralmente el sistema electoral mexicano, da las primeras luces para definir el rumbo que el órgano legislativo federal ha tomado en el presente. En ese momento histórico, las demandas por conseguir mayores espacios de representación propiciaron que se aumentara el número de diputaciones, pero –además–, que los nuevos lugares fueran obtenidos con base en un principio electoral distinto, el

de la representación proporcional, con lo que se abrió una vía paralela de acceso mediante un sistema de elección mixto que diera cabida real a las diversas fuerzas sociales.

Aunque después de estos ajustes jurídicos el partido hegemónico siguió durante muchos años conservando la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, la formación de esta asamblea deliberante empezó a pluralizarse.

Otra importante modificación de la época consistió en adicionar la Carta Fundamental, a fin de establecer que la normatividad sobre la estructura y el funcionamiento de las Cámaras del Congreso fuera objeto de una ley, que no se sujetaría a las observaciones del Presidente de la República ni requeriría que éste la promulgara y ordenase su publicación. Con esta previsión se buscó que el órgano legislador pudiera fortalecerse internamente y obtuviera el mayor grado de autonomía posible respecto del Poder Ejecutivo.

En congruencia con esta nueva disposición, en el año de 1979 se expidió la primera Ley Orgánica del Congreso General, que permanecería vigente prácticamente en sus términos originales cerca de tres lustros. Este ordenamiento fue diseñado para los partidos, con el ideal de instituir en México una auténtica democracia y consideró, por primera vez, la existencia de grupos parlamentarios.

Posteriormente, durante las siguientes dos décadas, se llevaron a cabo múltiples reformas y adiciones a la Constitución y a diversos ordenamientos secundarios. Todas ellas tendieron a establecer los escenarios políticos propicios para consolidar el proceso democrático, y prácticamente la mayoría tuvo una influencia directa en la forma de organizarse y operar del Congreso de la Unión.

En estos años, citamos sólo a modo de ejemplo, se sentaron las bases para la consolidación del sistema pluripartidista que caracteriza actualmente los órganos camerales; se previeron la existencia de un sistema de financiamiento público integral para los partidos políticos y la creación del Tribunal Federal Electoral; y se amplió el número de diputaciones y se estableció un espacio mínimo de 30 por ciento del Pleno para los partidos minoritarios.



...ada del edificio que alberga la
...oteca y el Museo Legislativo.

En el año de 1994 nuevamente fue revisada y modificada la Ley Orgánica del Congreso.

En la Legislatura pasada, 1997-2000, debido a que ninguna de las fuerzas políticas alcanzó la mayoría absoluta en la integración de la Cámara de Diputados –situación inédita–, y ante la imposibilidad funcional de la ley vigente de formar los órganos del gobierno interior, se logró que fuese aprobada –a mediados de 1999– la nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que define la organización y el funcionamiento que privan en la actualidad.

En el presente, el proceso de redefinición está inconcluso. La distribución del poder político ha transitado por múltiples escenarios, con la mira puesta en conseguir el equilibrio idóneo de competencias y controles entre poderes que permita ubicar en su justa dimensión la fórmula de la democracia y que sienta las bases para alcanzar los ideales de progreso, justicia social y libertad que el pueblo de México reclama. Sin embargo, es posible afirmar que por más de tres décadas los cimientos del Estado mexicano han permanecido en el centro de la atención de los poderes constituidos; dan cuenta de ello las innumerables adecuaciones de nuestro sistema jurídico.

Es viable afirmar también que el Poder Legislativo del siglo que inauguramos dibuja ya una fisonomía distinta. Con los innumerables ajustes constitucionales y legales se ha modificado sensiblemente su relación con los otros poderes de la Unión y, al tiempo, lleva un buen camino andado hacia una forma más eficaz de operar y organizarse.

Principios Constitucionales que rigen el Congreso de la Unión

La organización y funcionamiento del Poder Legislativo federal están regulados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General, el Reglamento para el Gobierno Interior y los acuerdos parlamentarios.

Las directrices que rigen la integración y las competencias del Congreso de la Unión y de cada una de las Cámaras, así como las bases mínimas a que debe sujetarse el proceso legislativo, figuran en el texto constitucional y pueden resumirse en las siguientes:

El Poder Legislativo federal de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

La Cámara de Diputados se integra por representantes de los distintos sectores sociales que forman la nación mexicana, quienes duran en el encargo tres años y suman quinientos. De ellos, trescientos son elegidos por el principio de mayoría relativa mediante el voto libre y secreto de los ciudadanos mexicanos; y doscientos, con base en el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas

Detalle arquitectónico de la construcción.



en circunscripciones plurinominales. La Cámara de Diputados se renueva en su totalidad cada tres años, periodo que constituye la duración de una Legislatura.

El Senado de la República se integra por 128 legisladores; de ellos, en cada entidad federativa y en el Distrito Federal dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría, lo que da un total de 96 senadores. Los 32 restantes son elegidos conforme al principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La Cámara de Senadores se renueva en su totalidad cada seis años; es decir, dos Legislaturas.

Los diputados y los senadores del Congreso de la Unión no pueden ser reelegidos para el periodo inmediato.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, ambas Cámaras del Congreso General tienen, por cada año legislativo, dos periodos ordinarios de sesiones. El primero inicia el 1o. de septiembre y no puede prorrogarse más allá del 15 de diciembre, salvo en los años de cambio del titular del Poder Ejecutivo, caso en que la propia Constitución establece ampliar el periodo hasta el último día hábil de diciembre; el segundo periodo de sesiones ordinarias se abre el 15 de marzo y debe concluir a más tardar el 30 de abril.

En el ámbito federal, el derecho de iniciar leyes o decretos compete al Presidente de la República, a los diputados y los senadores al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados.

Por regla general, las Cámaras del Congreso de la Unión ejercen concurrente-



Detalle ornamental de las puertas.

mente, ya sea de manera simultánea o sucesiva, las atribuciones de legislación y de control que tienen conferidas. Independientemente de estas facultades comunes, la Cámara de Diputados cuenta de manera exclusiva con las siguientes: a) Dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente electo; b) Coordinar y evaluar el desempeño de las funciones del órgano técnico de fiscalización federal; c) Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos; d) Revisar la Cuenta Pública del año anterior; y d) Declarar si se debe proceder penalmente o no contra los servidores públicos que hubieren incurrido en algún delito.

Asimismo, sólo el Senado tiene la encomienda constitucional de desempeñar las atribuciones que se enumeran a continuación: a) Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal, así como aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión; b) Ratificar los nombramientos de ciertos funcionarios propuestos por el titular del Ejecutivo federal; c) Autorizar al Ejecutivo para permitir la salida de tropas fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias; d) Dar consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional; e) Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional que convoque a elecciones, así como resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado o se haya interrumpido el orden constitucional mediante un conflicto de armas; f) Erigirse en jurado de sentencia para conocer en juicio político en los términos previstos en la Constitución; g) Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de una terna propuesta por el Presidente de la República, así como aprobar las solicitudes de licencia o renuncia de estos funcionarios; y h) Nombrar y remover al jefe del Gobierno del Distrito Federal en los supuestos previstos en la Constitución.

Durante los periodos de receso se instala la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, órgano de gobierno integrado por diecinueve diputados y dieciocho senadores, nombrados por las respectivas Cámaras.





Auditorio General, ubicado en la planta principal del edificio E, recientemente acondicionado.

EL GOBIERNO INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Integración y organización actuales

En el presente se encuentra en funciones la LVIII Legislatura, que fue instalada el 1º de septiembre del año 2000, y concluye su ejercicio el día 31 de agosto de 2003. Su formación es ampliamente plural, ya que se integra por legisladores de ocho partidos políticos.

Los partidos políticos representados en esta Legislatura son los siguientes: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Partido Alianza Social (PAS) y Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (CNDPPN).

Para desarrollar los trabajos internos, los diputados se organizan en grupos parlamentarios, que se integran al menos por cinco miembros, cuya identidad común es su afiliación de partido. Cada grupo es encabezado por un coordinador y sólo puede formarse uno por cada partido político nacional.

Órganos de gobierno

El gobierno interior de la Cámara de Diputados es dirigido y coordinado por la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Estos órganos con competencias y atribuciones diferenciadas, se forman por diputados.

Mesa Directiva

Este órgano se integra por un Presidente, tres vicepresidentes y tres Secretarios, cuya designación es sometida al voto del Pleno. Su encargo dura un año y tienen posibilidad de ser reelegidos.

Las propuestas para la integración de la Mesa Directiva tienen origen en los grupos parlamentarios los que, para la designación respectiva, tienen el deber de tomar como criterio orientador, además de la capacidad de prudencia y tolerancia del legislador, su experiencia en la conducción de asambleas. En la selección de candidatos debe permanecer al margen la pertenencia a un partido político o fracción parlamentaria, ya que se busca que quienes formen parte de este órgano –que, de acuerdo con la Ley Orgánica, representa la unidad de la Cámara– se guíen invariablemente por la imparcialidad y objetividad.

La Mesa Directiva tiene entre sus principales encomiendas conducir las sesiones plenarias de la Cámara y velar por el adecuado desarrollo de los debates, discusiones y votaciones, así como garantizar que en los trabajos



legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. Las decisiones que toma en su seno deben obtenerse preferentemente por consenso y quien preside tiene voto de calidad.

El Presidente de la Mesa Directiva lo es también de la Cámara de Diputados. Es además su representante legal y conduce las relaciones institucionales con el Senado, con los otros dos poderes de la Unión, los poderes de los estados y las autoridades del Distrito Federal. Tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

Asimismo, dirige las sesiones plenarias, guiado en todo momento por el deber de lograr el equilibrio entre las libertades de los legisladores y los grupos parlamentarios, privilegiando ante todo el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo. De igual forma vela por el cumplimiento eficaz de las funciones que la Cámara tiene conferidas constitucionalmente.

Detalle del muro central ubicado detrás de la Mesa Directiva, en el Salón de Sesiones del Pleno.



Junta de Coordinación Política

Es el órgano colegiado de dirección política, en las que se reúnen todas las fuerzas ideológicas representadas en la Cámara. En su seno se construyen y consolidan los consensos entre las diferentes instancias y grupos, con objeto de lograr los equilibrios que fomenten acuerdos previos, tendentes a agilizar la toma de las decisiones en el Pleno. De igual forma, en la Junta se definen los pronunciamientos y las declaraciones de la Cámara que entrañan una posición política del órgano colegiado.

Se integra con los coordinadores de cada grupo parlamentario y es presidida por aquel cuya fracción alcance la mayoría absoluta en la Cámara. En caso de no agotarse este supuesto, la presidencia tiene una duración anual, que desempeñarán sucesivamente los coordinadores de los grupos en orden decreciente análogo al número de legisladores que los integren.

Las decisiones de esta instancia de dirección política deben darse por mayoría absoluta de sus miembros a partir del voto ponderado, fórmula que implica que los coordinadores representan tantos votos como integrantes tenga su grupo.

Oficina particular del Presidente de la Cámara de Diputados.



Además de las ya enunciadas, la Junta otras importantes atribuciones, como: Proponer al Pleno la integración de las comisiones y de sus respectivas Mesas Directivas; presentar ante el Pleno para su **aprobación** el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara; y **asignar los recursos** humanos, materiales y financieros, así como los espacios que correspondan a los grupos parlamentarios.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

En este órgano concurren el Presidente de la Cámara de Diputados, quien lo preside, y los miembros de la Junta de Coordinación Política. Tiene como objetivo primordial establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo y la integración básica del orden del día de cada sesión, así como la definición de las formas que deben seguir los debates, discusiones y deliberaciones. De igual modo, es responsable de impulsar el trabajo de las comisiones para poder cumplir los programas legislativos previstos.

Sus resoluciones y acuerdos son tomados por consenso, o bien, por mayoría absoluta a partir del voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios. El Presidente de la Conferencia vota sólo en caso de empate.



Órganos técnicos

Comisiones

En los términos de lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso General, las comisiones se constituyen por acuerdo del Pleno, con el objetivo genérico de elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que contribuyan al cumplimiento eficaz de las atribuciones camerales.

Para procesar los asuntos que le son turnados, la Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias, que en general se corresponden con los ramos de la Administración Pública Federal y desarrollan tareas de dictamen legislativo, información y control; comisiones de investigación que llevan a cabo funciones de control respecto de algunas dependencias del Poder Ejecutivo; comisiones especiales, creadas ex profeso para hacerse cargo de algún asunto específico; y con la Comisión Jurisdiccional, cuya finalidad consiste en dar cauce a los procesos relativos a la responsabilidad de los servidores públicos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las comisiones se integran a propuesta de la Junta de Coordinación Política, a partir del criterio de proporcionalidad, que toma como referente la conformación plural del Pleno; pueden tener hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes dura hasta el término de la Legislatura, aunque existe la posibilidad de remoción. Los diputados pueden pertenecer hasta a tres comisiones ordinarias, independientemente de que sean adscritos a comisiones especiales, de investigación o en la Comisión Jurisdiccional.

Comités

Los comités creados por el Pleno y están integrados por diputados. Tienen la finalidad de auxiliar en el ejercicio de ciertas competencias de la Cámara que no desarrollan las comisiones y que en su gran mayoría son de carácter administrativo. Se organizan en su estructura interna a partir de una Mesa Directiva y su duración la determina el Pleno, aunque la Ley Orgánica prevé al menos un comité –el de Información, Gestoría y Quejas– con carácter de permanente.

Auditoría Superior de la Federación

Es un órgano técnico cuya existencia está prevista en la Constitución Política para efectos de fiscalización y control del gasto público federal ejercido por las dependencias y organismos adscritos a los tres Poderes de la Unión, por las entidades federativas e incluso, en situaciones excepcionales, por los particulares. En virtud de su naturaleza, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.



El titular de esta entidad de fiscalización es designado por el Pleno de la Cámara de Diputados y su nombramiento requiere votación calificada. El puesto debe recaer en un ciudadano que durante el ejercicio de su encargo no forme parte de ningún partido político ni desempeñe otro empleo, cargo o comisión remunerados.

Órganos administrativos

La administración de la Cámara de Diputados la encabeza una Secretaría General, cuya competencia implica la coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, administrativas y financieras necesarias para el óptimo cumplimiento de las funciones legislativas. Asimismo, constituye el vínculo o medio de comunicación entre los órganos de gobierno y la administración interna de la Cámara.

Salón Fundadores, ubicado en el edificio H, cuarto nivel.

El servidor público que desempeña el cargo de secretario general debe, entre otros requisitos, no haber sido durante los últimos cinco años miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, o candidato a un puesto de elección popular. Su nombramiento es aprobado por votación calificada del Pleno.

De este órgano dependen orgánicamente dos Secretarías. Una de Servicios Parlamentarios, que tiene a su cargo la asistencia técnica a la Presidencia de la Mesa Directiva; los servicios correspondientes a las sesiones y a las comisiones, el Diario de los Debates; el Archivo; Bibliotecas y los Centros de Estudios e Investigaciones. La otra Secretaría, denominada de Servicios Administrativos y Financieros, que tiene adscritas las unidades administrativas de recursos humanos, tesorería, recursos materiales y servicios generales y de informática; además de los servicios jurídicos, de seguridad y médicos.

Los titulares de las Secretarías de Servicios, así como su personal, según lo previsto en la ley, deben formar parte del Servicio Civil de Carrera; es decir, estar en constante proceso de formación y actualización. Para el efecto existe la Unidad de Capacitación y Formación Permanente.

Corredor exterior que conduce al Recinto Legislativo.





Órganos de información y difusión

Biblioteca

La Dirección General de Bibliotecas lleva a cabo su función sustantiva de informar a partir de seis áreas de servicio: Biblioteca General, Biblioteca Legislativa; Investigación y Análisis, Documentación Legislativa; Informática Parlamentaria, y Servicios Bibliotecarios.

El acervo general de estas unidades suma en la actualidad cerca de 250,000 documentos, entre los que se cuentan libros, revistas, folletos, documentación legislativa, audiovisuales, material electrónico y mapas. Su crecimiento anual es de 12,000 volúmenes en promedio.

En la Biblioteca General se incluyen todas las áreas del conocimiento. Por tratarse de un servicio abierto al público en general, este espacio tiene su sede en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

El Palacio Legislativo de San Lázaro alberga la Biblioteca Legislativa, cuyo acervo se forma con obras sobre temas de derecho, política, parlamentarismo, economía, historia y ciencias sociales en general. Aproximadamente 18% de los títulos corresponde a publicaciones gubernamentales nacionales.

Entre las colecciones más destacadas que se resguardan en esta Biblioteca se cuenta con la Memoria Documental de la Cámara de Diputados, que ha incorporado progresivamente hasta ahora más de 2,500 títulos de publicaciones de los diferentes órganos de la Cámara. Se tiene también una Colección de Documentos Históricos, básicamente conformada por manuscritos e impresos del siglo XIX y principios del XX. Entre otras colecciones, podemos citar además la de discos compactos y la mapoteca. Asimismo, la Dirección General de Bibliotecas de la Cámara de Diputados es depositaria, desde el año de 1999, de las publicaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por lo que hace a las publicaciones periódicas, se cuenta con más de 12,000 títulos, entre los que se cuentan diarios del Distrito Federal, así como Gacetas Oficiales de los estados de la República. La Biblioteca resguarda también las publicaciones del Diario de los Debates desde el año de 1867, así como del Diario Oficial de la Federación.

Además de los servicios tradicionales de consultas bibliográfica y hemerográfica a los que puede acceder el público en general, la Biblioteca Legislativa ofrece a nivel interno, tanto a los órganos de gobierno, comisiones y grupos parlamentarios, como a los diputados en lo individual, un conjunto de servicios diferenciados que atienden y dan solución específica a necesidades de carácter coyuntural y que varían en función de ciertos parámetros, como el tipo de información requerida o bien, la instancia que hace la petición. Tales servicios son llevados a cabo a partir de la siguiente lógica:

Sistema de referencia, que da respuestas directas a preguntas concretas que puedan obtenerse de las fuentes de consulta disponibles en la Biblioteca, elabora bibliografías temáticas y selecciona la información. Asimismo, produce semanalmente un boletín de noticias, clasificadas en política interior, política social y economía y comercio.

Documentación legislativa, que da respuestas directas sobre el estado de las iniciativas de ley presentadas en el Congreso, lleva a cabo la búsqueda de antecedentes legislativos, y remite a los órganos de gobierno y técnicos de la Cámara el resumen de las iniciativas presentadas en cada periodo de sesiones, así como la búsqueda de intervenciones de diputados, discusiones sobre algún tema en particular, o bien, de asuntos tratados en el Pleno.

Investigación y análisis, que elabora estudios comparativos, informes de investigación y análisis sobre temas de la agenda legislativa; además brinda atención a consultas y remite a las diferentes áreas internas las publicaciones del Servicio de Investigación y Análisis.

Servicios técnicos bibliotecarios, que produce mensualmente el Boletín de las Nuevas Adquisiciones de la Biblioteca y que lleva a cabo el registro, catalogación y clasificación del material bibliográfico institucional.

Informática parlamentaria, que se encarga del desarrollo de los sistemas de información, diseño, administración y mantenimiento del sitio *web* de la Biblioteca; diseño y hospedaje de las páginas *web* de los órganos parlamentarios; administración de la red interna; desarrollo de



Vista interior de la Biblioteca Legislativa, ubicada en San Lázaro.

aplicaciones de bases de datos legislativas; y mantenimiento de los bancos de leyes federales vigentes y del proceso constitucional, incluidos los textos completos de su proceso legislativo.

Centros de investigación

Para el desarrollo de trabajos de investigación aplicada de corto, mediano y largo plazos, la Cámara de Diputados cuenta con tres Centros (de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; y de las Finanzas Públicas), adscritos orgánicamente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y gobernados cada uno de ellos por un comité integrado por diputados. Estos órganos especializados, de carácter institucional y no partidista, tienen la misión de aportar, en forma objetiva, imparcial y oportuna los servicios de apoyo técnico y la información analítica requerida para que los órganos de la Cámara cuenten con elementos para tomar las mejores decisiones.

Los estudios e investigaciones que lleva a cabo el equipo de especialistas adscritos a los Centros, están ajustados a los cánones de la investigación científica, por lo que los documentos que producen arrojan datos objetivos, sistemáticos y racionales acerca de los temas cuyo conocimiento, análisis y desarrollo surge a propuesta de alguna comisión a específico, de un órgano de gobierno o, en general, de la Cámara de Diputados como cuerpo colegiado.



Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”

El sitio abrió sus puertas al público en el año de 1994. Su creación obedece a la inquietud de los diputados por ofrecer un espacio de reflexión sobre el quehacer legislativo y el legado histórico que éste significa para la formación democrática de los ciudadanos del país.

El Museo Legislativo se organiza a partir de cuatro salas, cuyo orden está dado en función de los momentos por los que ha transitado la nación mexicana hasta el presente. Las salas son: Las Raíces Indígenas, los Principios Coloniales, el Surgimiento de una Nación y Nuestro Siglo.

Como la finalidad del Museo es aportar al visitante elementos para que tome conciencia del desarrollo histórico de nuestras instituciones de representación popular, acreciente su cultura cívica y potencie su interés por participar activamente en estos órganos políticos, la distribución del recinto y los materiales que expone son presentados de una manera sencilla y didáctica, e incluso cuenta con áreas interactivas.

En este contexto, el Museo Legislativo ofrece a través de talleres como “Constructores de la Democracia” y “El Congreso Juvenil” un conjunto de actividades para que los niños y los jóvenes se acerquen y familiaricen con las funciones del legislador, a partir de la elaboración de propuestas para solucionar problemas sociales que interesen a la población de nuestro país, o bien, demostrando sus conocimientos y habilidades para lograr una nueva ubicación en la opinión pública.

También cuenta con un espacio que se denomina “Archivo de Palabra” en el que los visitantes pueden escuchar entrevistas y testimonios de legisladores, relativos a las funciones legislativas que desempeñan en el ejercicio de su encargo. Asimismo, tiene un banco de datos en el que pueden hacerse consultas específicas sobre la historia legislativa, sus protagonistas o bien, las partes que integran una ley.

Fotos
Museo Legislativo, interiores.

En general, los materiales y documentos que se exponen en el Museo Legislativo no son originales. Sin embargo, una de las piezas históricas que atesora es el Tintero de San Lázaro, cuya majestuosidad ha motivado diversas réplicas, entre ellas la que adorna la **Mesa Directiva** durante el desarrollo de las sesiones plenarias y que se ha convertido con el tiempo en uno de los símbolos representativos de la Cámara de Diputados.



El Canal de Televisión del Congreso

México, como la mayoría de los países latinoamericanos, ha ingresado lentamente los procesos de modernización y transición a la democracia. Debido a ello, en los últimos años vive una etapa de competencia política, contrapeso entre los poderes y mayor participación de los diversos sectores de la sociedad. En este entorno, el Poder Legislativo ha adquirido un papel predominante como órgano plural que incide de manera real en los cambios económicos, políticos, sociales y culturales, lo que ha despertado una creciente demanda de la ciudadanía por estar informada sobre la actividad y el desempeño de sus representantes.

A partir de esta premisa se concibe, hacia finales de la década de los 90, el Canal de Televisión del Congreso como un esfuerzo informativo y de vinculación entre el Poder Legislativo y la sociedad. Este medio de comunicación del Congreso mexicano tiene por objeto reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponde a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la labor legislativa.

El gobierno del Canal es conducido por la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, que se integra por diputados y senadores, en tanto que las tareas de coordinación y ejecución recaen en un director general, nombrado por la propia Comisión.



Cabina de edición del Canal de Televisión del Congreso.



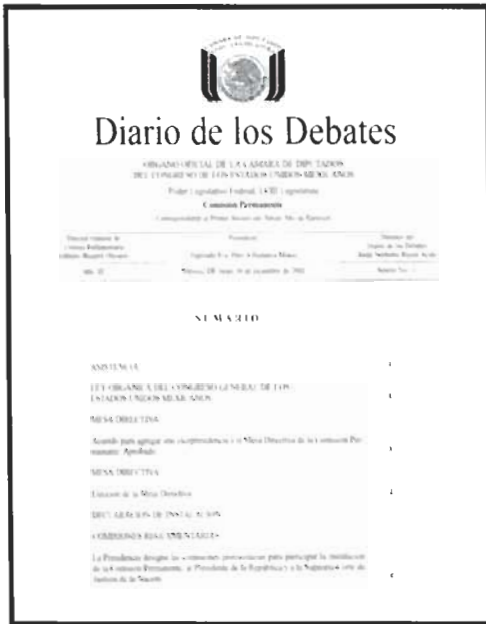
Canal del Congreso

La Visión del Diálogo

La estructura y programación que este medio ofrece al público ha ido evolucionando con los años. Actualmente, funciona con transmisiones diarias, de lunes a domingo, de las 9:00 a las 24:00 horas, incorporando en esta etapa una continuidad programática, la emisión de las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas y la producción de algunas series.

En general, la transmisión en directo de las sesiones plenarias se rota entre ambas Cámaras, salvo en el periodo de comparecencias de servidores públicos, cuando este orden se modifica.

Asimismo, se ofrecen al público diversas producciones que tienen la finalidad de dar un contexto más amplio al debate y análisis del trabajo parlamentario. Entre ellas, podemos mencionar las siguientes series: a) “Los puntos sobre las íes”, programa de debate entre los legisladores sobre la agenda legislativa semanal; b) “Resumen legislativo”, síntesis semanal de las actividades legislativas; c) “En tiempo y forma”, entrevistas con los Presidentes de las Mesas Directivas; d) “Las Comisiones del Congreso”, entrevistas con los Presidentes de las comisiones; e) Cápsulas con carácter histórico. f) Cápsulas con temáticas legislativas. g) Foros organizados por las Comisiones; y h) Actos culturales.



Otros medios de información

Gaceta Parlamentaria. Es el instrumento informativo interno en el que se publican los documentos que serán abordados en las sesiones plenarias, tales como las actas de las sesiones; iniciativas y dictámenes; acuerdos de los órganos de gobierno y del Pleno; y manifestaciones de carácter político. También se anuncia con anticipación el orden del día de las sesiones y se publican las convocatorias a sesiones tanto plenarias como de comisiones.

La Gaceta Parlamentaria se imprime y distribuye en papel todos los días hábiles en la Cámara y cuenta con su propia página de Internet, en la que pueden llevarse a cabo búsquedas de publicaciones anteriores y actuales.

Diario de los Debates. En este documento se registra el contenido completo de las sesiones del Pleno. Las versiones estenográficas del Diario se publican en Internet el mismo día en que se realiza la sesión. La publicación impresa se difunde después de varios días.

La publicación del Diario de los Debates está a cargo de la Dirección General de Crónica Parlamentaria.

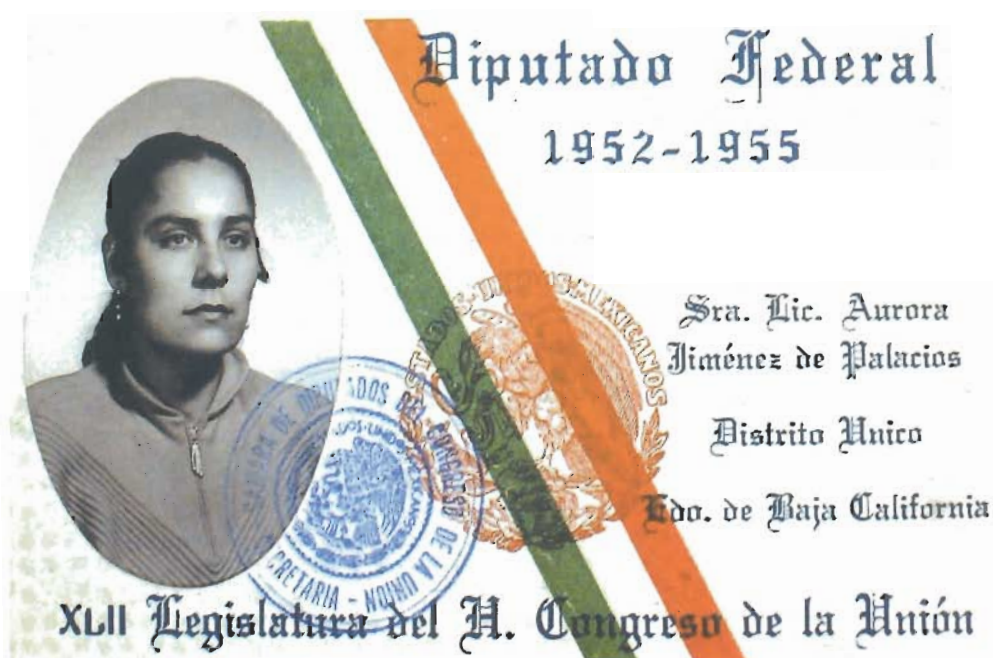
Archivo General. Se encarga de la conservación y catalogación de los documentos derivados del proceso legislativo, así como de la integración, registro, clasificación y custodia de los expedientes del trabajo del Pleno, de las comisiones y de los comités.

Tiene también bajo su custodia materiales históricos, como periódicos relevantes para el Congreso que datan de los siglos XIX y XX y las credenciales de los integrantes de cada Legislatura de la Cámara de Diputados.

Ofrece servicios internos de consulta de los documentos que resguarda y da cumplimiento a los requerimientos de los legisladores y órganos de la Cámara. Asimismo, proporciona asesoría y asistencia para la integración de expedientes y formación de acervos de las actividades legislativas.

Órganos de información internos de los grupos parlamentarios. Es prioridad para los grupos parlamentarios contar con la información sistematizada y oportuna de las materias sujetas a discusión, por lo que algunos disponen de un centro de documentación que satisface estas necesidades exclusivamente a sus diputados miembros, de acuerdo con su contexto de competencia y con creciente especificidad de los temas.

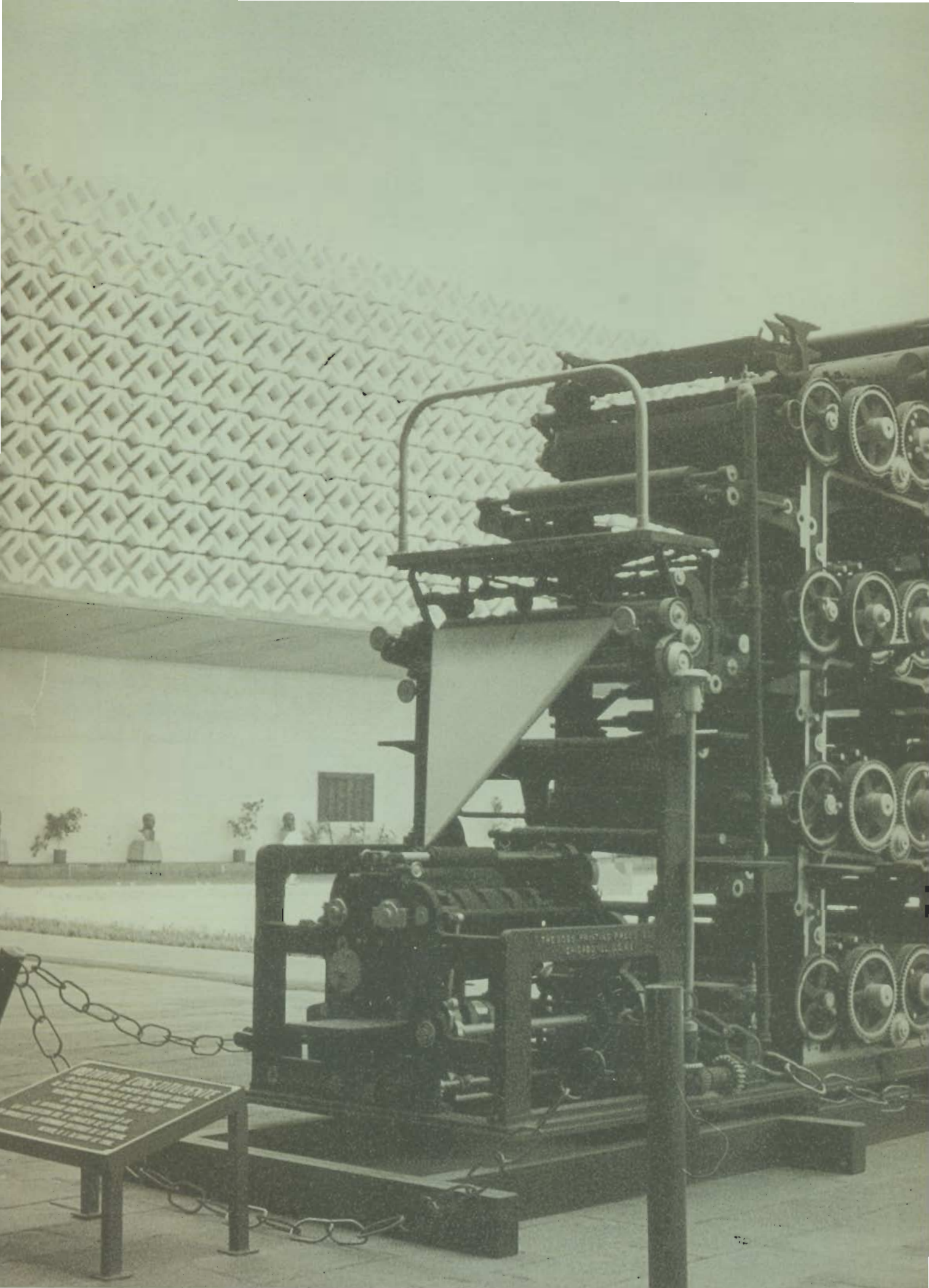
Credencial de la primera legisladora federal de la Cámara de Diputados.







Vista nocturna del patio central.





V

CULTURA VIVA EN LA
CÁMARA DE DIPUTADOS Y
SU HERENCIA SIMBÓLICA

Rotativa Constituyente.

Una obra de arte es, por encima de cualquier cosa, un mensaje cultural. Su código está compuesto por significaciones históricas y antropológicas bien peculiares. Empero, si la obra de arte es un mensaje, ¿qué nos quiere decir?, o mejor, ¿cómo desentrañar su significado? Así pues, desde su propia existencia, el arte “habla”, nos dice algo que buscamos atrapar y, en este entramado de significaciones, se construyen la historia, la cultura y la vida misma. La idea no resulta descabellada, sobre todo si partimos del principio de que el hombre es en la medida en que significa su entorno. Comprendemos, de esta suerte, en qué medida el arte implica el universo humano en su totalidad.

La Cámara de Diputados en México no es ajena el mismo proceso. Legislar es, de suyo, una expresión cultural. Para el desarrollo integral del recinto legislativo, fue menester revestirlo de un soporte simbólico capaz de expresar la magnanimidad de la actividad legislativa. Además, se ha ido conformando con los años un patrimonio artístico que da cohesión y genera una herencia simbólica y que dota a los legisladores de una identidad nacional a través de nuestra propia historia.

¿Cuál es el hilo conductor del legado artístico y cultural de la Cámara de Diputados? Nos encontramos, en mayor o menor medida, ante piezas artísticas fundacionales que recuerdan el afán de las culturas arcaicas según el cual, antes de habitar una región, es necesario “cosmeizarla”. Es decir, delimitarla, poner linderos en busca de un orden.

Ya M. Eliade ha abundado acerca de este tipo de relatos. Lo único que queremos observar es que esta idea de oponer el orden al caos, que los antiguos reproducían como una práctica habitacional, está presente, como un mensaje simbólico, en el soporte artístico de la Cámara de Diputados mexicana.

El Gran Tintero Plateado

El Gran Tintero Plateado es el símbolo del universo legislativo. En México, desde una perspectiva histórica, la Cámara de Diputados es el recinto, depositario por excelencia, del Poder Legislativo. Por ello, el Gran Tintero está en el lugar más alto de la mesa que conduce las sesiones y, debido a su alta dignidad, indica el lugar que ha de ocupar el Presidente del cuerpo



deliberante. És el punto de **partida**, a través del cual, toda la producción legislativa cobra vida.

Esta portentosa obra es una pieza que **el platero Domitilo Margarito Pérez creó** entre 1881 y 1882, a encomienda del entonces **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, General Porfirio Díaz**. Consta de **una base rectangular de plata mixtilínea de 47 x 28 centímetros**, con un **realce de ligero angostamiento** y moldurada que descansa sobre **cuatro pies pequeños de forma triangular**.

En un costado y al centro de dicha base, se alza una **columna historiada**, compuesta por una **peana circular** que, al ascender, **presenta dos estrangulamientos sucesivos** y recibe una gran ánfora o urna, exornada con dibujos geométricos, **fitomorfos** y realzados.

El Tintero de San Lázaro, símbolo representativo de la Cámara de Diputados.



Sobre la boca del cuello del ánfora se eleva un reducido basamento redondo e igualmente moldurado que termina en una especie de peña, encima de la cual se yergue un águila real con sus grandes alas abiertas, en actitud de desafío o de alzar el vuelo. A ambos lados de dicha columna y en posición sedente, arriba de sendos y arquitectónicos roleos, descansan dos deidades griegas. La de la izquierda Temiz, protege todos los derechos, persigue toda injusticia y preside, en consecuencia, la justicia humana, mientras que, a la de la derecha de la columna, Niké, o también llamada Nice, representa la victoria. Está extiende el brazo y mano derecha con la cual sujeta una corona de laurel que va a otorgar como reconocimiento a la actividad legislativa por su sola existencia.

La alegoría indica que la actividad legislativa es un triunfo de la justicia. Empero un triunfo supone una batalla con el enemigo, con la injusticia o, en otras palabras, con el desorden, el caos.

Águila Real. Detalle del Gran Tintero Plateado.

Fotos derecha
Detalle de las diosas del Gran
Tintero Plateado.

Ahora bien, tenemos las dos diosas griegas, pues en Grecia surge el ideal de la democracia deliberante, pero también, encabezando dichas deidades y por encima de ellas, un águila real con sus grandes alas abiertas, en actitud de desafío o de alzar el vuelo. Recordemos que el Escudo Nacional de la bandera mexicana es justo un águila real.

Es la identidad nacional, representada por esa águila, lo que quiere dirigir los ideales universales de justicia y democracia. Así, el tintero plateado encarna, en su significado más original, una alianza entre lo universal y lo nacional y simbólicamente delimita lo que es justo y democrático de lo que no lo es; de ahí su grandeza.



La Campana de Sesiones del Presidente

Esta peculiar campana de bronce, elaborada por artesanos de Tecámac, estado de México, está revestida de un magno simbolismo. Se trata de un utensilio, a primera vista sencillo, que utiliza el Presidente de la Cámara de Diputados para conducir las sesiones del Pleno. La campana lleva inscrita sobre la base palabra "Presidencia". Estamos, pues, ante un objeto de uso exclusivo del presidente y expresamente designado para dirigir. De suyo, la campana es insignia de mando y representa la inteligencia del que actúa y persevera, del que dirige el pensamiento. Ello ha conferido a la campana a la representación de la autoridad.

El simbolismo de la campana se cifra en el llamado al orden. Empero, un llamado supone una escucha. Llamado y escucha son complementarios. Por ello, la campana tiene relación con la percepción del sonido, simboliza el oído y lo que éste percibe. Autoridad y escucha, polos masculino y femenino se resumen en el simbolismo de la campana.

Aunque el material con que fue elaborada es bronce, está patinada en verde con fondo plateado y destaca un rojo tenue en los bordes. Así, verde, blanco y rojo sugieren, de entrada, los colores de la bandera nacional mexicana. Colores que a través de procesos históricos complejos dan identidad y cohesión al pueblo mexicano.

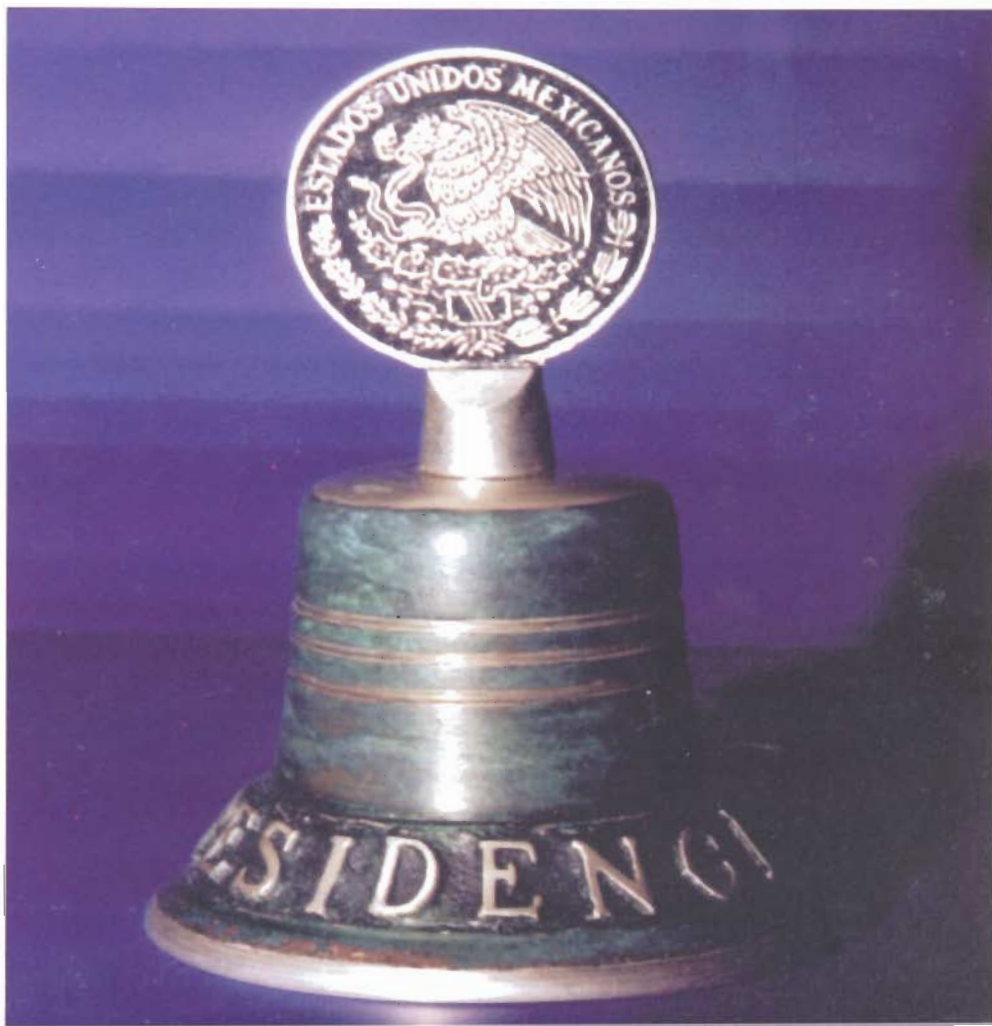
Ahora bien, que la campana para dirigir las sesiones en la Cámara de Diputados lleve los colores del lábaro patrio sería un dato irrelevante de no ser por que la guerra de independencia mexicana de 1810 se inició con el toque de la campana del cura Miguel Hidalgo y Costilla. En ese momento la campana se revistió, para la historia mexicana, de una significación de autoridad y dirección. Así pues, lo que estamos sugiriendo es una relación simbólica de dicho objeto con el proceso mismo de independencia. Si esto es así, la campana que abre y dirige las sesiones legislativas en la Cámara de Diputados alude a un significado de cohesión e independencia cada vez que se usa.

La identidad entre la campana y el significado de la lucha insurgente de independencia está plenamente acreditada como un sobrentendido cultural. Prueba de ello es el icono de la estación Insurgentes del Sistema de Transporte

Colectivo (Metro) capitalino. Como la señalización creada para designar las diversas estaciones de este medio opera con dos códigos distintos, gráfico e iconográfico, la estación Insurgentes esta representada por una campana.

Acreditada la relación simbólica de la campana con el proceso de independencia, existe aún algo más por descifrar, algo que se oculta en su evidencia. En efecto, la Independencia es para la historia mexicana el proceso fundacional de la República. En la Independencia se dejaron atrás las fórmulas feudales de organización social que privaban hasta entonces. La Independencia aparece entonces revestida del significado de lo originario y de lo fundacional.

Así pues el significado inmediato de la campana es la cohesión e independencia, mientras que, en un segundo momento, adquiere la significación del origen, fundación o identidad del pueblo mexicano. Identidad e independencia arropan simbólicamente a la campana de sesiones. Por ello, sólo la identidad y la independencia podían dirigir el rumbo de la nación.



Campana de bronce, patinada, con fondo plateado y remates en rojo, elaborada por artesanos de Tecámac, estado de México.



Ánfora de plata

Esta artística y bella urna, o ánfora por su denominación clásica, está compuesta por tres piezas labradas en plata: un vaso de forma cónica y la tapa, que a su vez tiene otra más pequeña y cuyo remate es una diminuta piña, o propiamente ananás, infrutescencia que recibe también el nombre de "piña americana" (*bromelia anana*), por su semejanza con el fruto del pino, denominado "radiata", y cuya agrupación de múltiples frutillos da la apariencia de unidad.

En la charola ovalada, también de plata, y a la que se encuentran soldados los soportes, tiene al centro una pequeña cartela apaisada, con fino

Urnas utilizadas para depositar las cédulas en las votaciones.

adorno neobarroco, y la siguiente leyenda: “Ánfora / sacada en muy / mal estado, de los / escombros a que se redujo el edificio de la Cámara de Diputados, / por el incendio del día 23 de / Marzo de 1909 / Reparada por el artífice C. / José Pérez”. Ello la rodea de la connotación de “reliquia” y, junto con el Gran Tintero, forma parte del simbolismo fundacional de la Cámara de Diputados.

Sus medidas son: charola: 31 x 20 cm; grueso: 1.5 mm; ánfora, altura: 25 cm; pieza completa, altura: 28 cm; sello en ánfora: B TON y Mo. (México).

Así pues, estamos ante un utensilio muy empleado por los antiguos griegos y romanos, que en el transcurso de los siglos recibió el uso de urna en que se depositan las cédulas en las elecciones públicas o en cualquier clase de votación. Según el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, “habrá tres clases de votaciones: nominales, económicas y por cédula...”, mientras que el 153 a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas, se harán por cédulas, que se entregarán al Presidente de la Cámara, y éste las depositará, sin leerlas, en un ánfora que al efecto se colocará en la mesa”.

Así pues, esta urna formó parte de los procedimientos legislativos hasta que, en diciembre de 1977, y derivado de las reformas al artículo 52 constitucional, fue sustituida por la que actualmente está en uso, de mayor tamaño y trabajada en acrílico transparente.

El simbolismo de la urna resguarda el significado de “pluralidad”, admirablemente representada por las pequeñas piñas que tiene, tanto en el remate de su tapa como en la punta cónica de su vaso, así como por las hojas de la bromeliácea. Ahí donde los diferentes se reúnen y se necesitan, ahí priva la pluralidad. De esta suerte, la urna es una metáfora del recinto legislativo, pues este principio se corrobora tanto en éste último como la primera. Así, el uso de esta ánfora participa, como elemento material, en los ideales, inmateriales por cierto, más altos de un cuerpo deliberante. Y así se crea un símbolo complejo de cohesión e identidad legislativas. Por último, cabe señalar que su estilo artístico es de la época del academismo y corresponde al neoclásico romántico.

El Muro de Honor

Situado en el palco principal del recinto legislativo al interior de la Cámara de Diputados, el Muro de Honor, destinado a consignar los nombres de próceres mexicanos en letras de oro, se divide en cuatro pizarras de cantera blanca organizadas una al lado de la otra y forman parte del ambiente del Salón de Sesiones.

De inicio, en la parte superior y a manera de un listón de oro se encuentra la célebre sentencia de Benito Juárez: "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz". Abajo y centrado se halla una frase de Cuauhtemoc: "La patria es primero". Luego, de izquierda a derecha, continua una mención especial: "A los constituyentes de 1917". A continuación se encuentra una mención al Heroico Colegio Militar, a Antonio Nava, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, los defensores de Veracruz en 1914, Mariana R. del Toro de Lazarín, Carmen Serdán y, finalmente, a la Heroica Escuela Naval Militar. Continúan los cuatro grandes bloques de nombres de oro.

En las culturas antiguas, nombrar es "evocar el sustrato o esencia de lo nombrado". Desde una perspectiva simbólica, los nombres de estos héroes, y no sus imágenes, están en el Muro de Honor para ser nombrados y, en sentido estricto, convocados a la presencia del cuerpo legislativo en sesión de Pleno. En el derecho parlamentario mexicano, la Asamblea Plenaria es el cuerpo deliberante por excelencia. Todo asunto importante pasa y se resuelve ahí.

Así pues, la presencia virtual de los próceres mexicanos simboliza la asunción de la historia remota, de los ideales nacionales y su relación con el presente legislativo. Funciona también como una actualización, de facto, de los ideales que nos dieron una identidad nacional.

La inscripción de los nombres es en letras de oro, el metal más valioso y mejor valuado en el mundo. Este material da consistencia a la evocación y connota un marcado afán de respeto y solemnidad ante la envergadura de dichos personajes.

En esta imagen se aprecia íntegramente el Muro de Honor, ubicado dentro del Salón de Sesiones del Pleno.



El pluralismo político, mural del maestro José Chávez Morado

En la entrada principal del Palacio Legislativo se encuentra el icono más elaborado y distintivo de la Cámara de Diputados. Se trata del mural titulado *El pluralismo político*, del maestro José Chávez Morado. Originario de Silao, Guanajuato, y autor de una abundante obra realizada en varias técnicas, José Chávez Morado representa en esta compleja obra las diversas ideologías, formas de pensamiento y concepciones de México. En este sentido, su objeto parece la representación de la diferencia, pues en política diferir es el único elemento que permite la pluralidad; es el sustento de la tolerancia.

En el centro del mural se encuentra ubicado el escudo nacional, que mide 10 metros de diámetro y está realizado en bronce. El Escudo Nacional proviene de la leyenda de la fundación de la ciudad México-Tenochtitlán, que cuenta que las siete tribus nahuatlacas que salieron de Chicomostoc buscando un lugar donde establecerse iban guiados por sacerdote llamado Tenoch quien les dijo que debían construir la ciudad donde encontraran un lago, en cuyo centro estuviera un águila parada sobre un nopal devorando una serpiente.

Esta gran águila real es el elemento principal a partir del cual todos los demás cobran significado en la composición interna del mural, pero sabemos que la arquitectura que la rodea busca, ella misma, sugerir la forma de un águila real. Empero, si el águila es el Escudo Nacional, ello hace aparecer el mural de Chávez Morado como una insistencia temática sobre el significado de identidad. ¿Qué nos da identidad? La raíz, lo más profundo de las significaciones históricas.



Detalle del escudo nacional, mural *pluralismo político* del maestro José Chávez Morado.

Así, de súbita impresión, el mural nos habla de la convivencia de los distintos, de la pluralidad, pero su mensaje más profundo y contundente es la raíz identitaria que los une. Este mural, habla del pasado, de cómo la identidad llegó a ser, pero al mismo tiempo va hacia el futuro porque aquello que fue puede ser de nuevo. Por ello, el mural es un sostén simbólico de la historia de la identidad nacional.

En la parte superior izquierda vemos edificios de una zona urbana y, en el lado contrario, casas de estilo rural, que representan al campo. De los cien millones de habitantes de nuestro país, casi el 25 por ciento viven y trabajan en el campo. Debajo de las casas y edificios sobresalen unos rostros cuyo significado es la diversidad de culturas, razas y lenguas del pueblo mexicano.

Desde la parte inferior del mural emergen otros rostros que simbolizan las luchas sociales y armadas que se han desarrollado en el transcurso de la historia de nuestro país. Debajo del Escudo Nacional se aprecian una serie de banderas en movimiento que representan la pluralidad política.

En México, hoy más que nunca, hay un reconocimiento tácito a las culturas indígenas. Existen cincuenta y seis culturas indígenas, que comprenden a un universo aproximado de 12 millones de personas. Ello implica la convivencia de 56 lenguas diferentes. El mural no se queda ajeno frente a esta realidad. En la parte media, del lado derecho, se observa la figura del Dios Quetzalcóatl, que es fundador de todas las dinastías y en consecuencia, todos los reyes y señores son sus descendientes, deidad que con otras acepciones, fue compartida por la mayoría de los pueblos prehispánicos de Mesoamérica. El maestro Chávez Morado incorpora tal representación como elemento de nuestro pasado precolombino y de nuestro presente indígena.

A través de todo el mural, iniciando desde abajo, se observan las denominadas *vírgulas*, o la representación hispánica de la palabra hablada, elemento fundamental del quehacer parlamentario. Así, la palabra es el instrumento por excelencia de un legislador, con el que argumenta, propone, dictamina, observa y sustenta las posiciones políticas. Pero la del legislador no es cualquier palabra sino una con pasado, con fundamento. He ahí una reiteración temática de la identidad.

Las vírgulas ascienden hasta la parte posterior para unirse a una serie de manos, que están acompañadas de una diferente alegoría y simbolizan la diversidad política, económica y social del México contemporáneo, la mano que enarbola una paloma expresa la vocación pacifista de nuestro país; la que sostiene un libro hace referencia a la educación y la cultura; la que muestra una estrella está referida al estudio de la astronomía que realizaban nuestros pueblos prehispánicos; finalmente; las manos del lado derecho expresan el trabajo que efectúan los campesinos, (la mano que asperja agua y la sostiene una semilla). También aparecen una mano con un compás y otra sosteniendo un tubo de ensayo que representan la ciencia y la tecnología; una más con un tornillo que quiere expresar la actividad industrial en nuestro país.

Finalmente, todo esto se corona con un sol, ubicado en la parte superior del mural, donde aparece la frase "Constitución Política"; es decir, la Ley Suprema, que rige y da cohesión a la vida del pueblo de México.



Las Constituciones de México, mural del maestro Adolfo Mexiac

Oriundo de Cuto de la Esperanza, Michoacán (1927), Adolfo Mexiac estudió pintura en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Morelia, en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, en La Esmeralda, y grabado en la Escuela Nacional de Artes del Libro. Luego de probar sus cualidades en el arte gráfico, fue recibido, en junio de 1997, como miembro de número en la Academia de las Artes, en la sección de grabado, en sustitución del maestro Francisco Moreno Capdevila, fallecido en 1995.

Con el tema de las Constituciones en México, en agosto de 1981 terminó un grabado mural en madera que consta de 4 secciones, 33 X 6 - 2.50 X 10 - 31 x 2.50 total 350 mts², mismo que, en el incendio del Palacio en 1989, quedó completamente destruido. En la reconstrucción de 1992 realizó una segunda versión en madera de caoba, con las mismas medidas.

Las Constituciones de México es tal vez el mural con más referencias expresas de corte histórico. Con una perspectiva estética relata, en orden de izquierda a derecha, el movimiento de independencia de México, que inicia en 1810 y se consuma en 1821 con el triunfo del ejército trigarante y la asunción al poder de Agustín de Iturbide. En esa parte, se destacan las figuras de Miguel Hidalgo y Costilla, José maría Morelos y Pavón, Andrés Quintana Roo y su esposa Leona Vicario. Se aprecia también el título del documento *Los sentimientos de la Nación*, que fue presentado por José María Morelos y Pavón ante el Congreso de Chilpancingo, también llamado de Anáhuac, en el año de 1813, en el que el caudillo dejara plasmadas sus ideas políticas.

Posteriormente, se observa un águila con las alas extendidas devorando una serpiente, coronada con el gorro frígido que simboliza el Primer imperio de México, de Agustín de Iturbide, que duró de mayo de 1822 a marzo de 1823. Esta es la representación de nuestro primer escudo nacional. En seguida, se hace referencia de la primera Constitución del país promulgada en 1824; se enfatiza el Escudo Nacional y los estados y territorios que en ese momento conformaban el país, resaltando los rostros de Valentín Gómez Farías, Miguel Ramos Arizpe, Fray Servando Teresa de Mier, Ignacio López Rayón, José María Izazaga, Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria.

A continuación, se observa un hombre encadenado, que representa la explotación que las fuerzas conservadoras del Ejército y la Iglesia, ejercían contra el pueblo a partir de una gran influencia política, social y económica. Aparecen, asimismo, los rostros de algunos destacados liberales de la época como Santos Degollado, Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, José María Luis Mora, Miguel Lerdo de Tejada, Valentín Gómez Farías y Benito Juárez García, quienes lucharon por modernizar la vida económica del país y sobre todo emprendieron acciones que condujeron a la separación entre Iglesia y Estado y a la educación laica.

En la parte superior se destaca el desmembramiento del país representado por las garras de un ave de rapiña que arranca más de la mitad del territorio nacional (2,400,000), que se pierde ante los Estados Unidos en el año de 1848 con la firma de los tratados de Guadalupe.

Posteriormente, se muestra la etapa que corresponde a la constitución de 1857, y se pueden observar los rostros de legisladores como Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, Ignacio Mariscal, Francisco Zarco, Ignacio Luis Vallarta, León Guzmán, José María Mata, Melchor Ocampo e Ignacio Olvera.



Luego, el artista representa –mediante la caída de un águila y una corona–, el derrumbe del Segundo Imperio en México, encabezado por Maximiliano de Asburgo, príncipe austriaco apoyado por el grupo conservador y la Iglesia católica. Cabe señalar que, durante esa etapa nuestro país tuvo dos gobiernos: el republicano, presidido por Juárez, y el conservador, representado por Maximiliano. La intervención napoleónica inicia con la llegada de las tropas francesas a nuestro país en 1862 y concluye en 1867 con el fusilamiento de los generales Miramón y Márquez y del archiduque Maximiliano de Asburgo en el Cerro de las Campanas en Querétaro. Con el triunfo de los liberales, México entra en la etapa conocida como *la república restaurada* con lo que se consolida el poder de los republicanos encabezados por Benito Juárez García quien publicó un *Manifiesto a la nación*.

La larga etapa del porfiriato se encuentra simbolizada por una pareja de aristócratas de aquel entonces parada sobre la penca de un maguey, donde el autor, ironiza sobre las clases dominantes de esta época.

Más adelante, aparece la etapa revolucionaria de 1910 en donde se aprecian las figuras de los principales caudillos, como Madero, Zapata y Villa así como Serapio Rendón, Belisario Domínguez, Filomeno Mata, Ricardo Flores

Detalle del mural *Las Constituciones de México*, del Maestro Adolfo Mexiac.



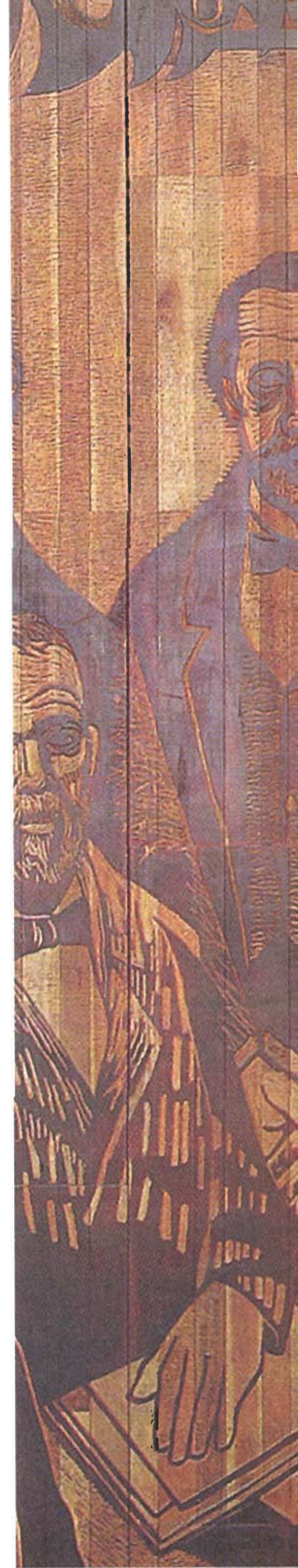
Magón, Ignacio Montes de Oca y Enrique Flores Magón, mediante los cuales el artista expresa que en medio de la lucha se destacaron las ideas de los precursores e ideólogos de la Revolución, quienes además fundaron el Partido Liberal Mexicano en el que aparece su ideario político destacando la reglamentación de la jornada laboral, la prohibición de trabajo infantil, la libertad de expresión, el derecho a huelga y la necesidad de realizar elecciones libres para terminar con la dictadura de Porfirio Díaz.

Luego, el artista expresa el movimiento revolucionario, que alcanzó su máxima expresión con la Constitución de 1917, cuyo texto continúa vigente hasta nuestros días. En esta sección se observan las imágenes de algunos de los constituyentes como Francisco J. Múgica, Hilario Medina, Esteban Baca Calderón, Luis G. Monzón, Froilán Cruz Manjarrez, Pastor Rouaix, Heriberto Jara y Venustiano Carranza como Presidente Constitucional.

A continuación se aprecia la imagen de una mujer que sostiene en sus brazos un niño, lo que simboliza el nacimiento de la constitución de 1917 y con ello el inicio de la construcción de un nuevo estado nacional.

En la parte lateral derecha del mural, se pueden ver algunos elementos que aluden a la reforma agraria, la expropiación petrolera y al General Lázaro Cárdenas del Río. En la cara frontal, a la entrada del recinto legislativo, reencuentran representados algunos movimientos sociales del México contemporáneo, tales como el estudiantil 1968 y el magisterial de 1971, el terremoto de 1985 y el incendio que sufrió el Palacio Legislativo en 1989.

En el centro de esta parte del mural se aprecia también el pensamiento de Morelos, representado ante el congreso de Chilpancingo: "Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia". Desde la perspectiva del visitante esta frase es el centro del mural, pues, caminando en dirección al Salón de Sesiones, se coloca inmediatamente después al ya analizado mural de Chávez Morado. Así, el centro de esta obra gráfica es una frase histórica y fundacional. Una evocación directa de lo que los legisladores buscan abatir hasta hoy días: la desigualdad y el autoritarismo.



Sintonía ecotrópica, mural del Maestro Julio Carrasco Bretón

Julio Carrasco Bretón es presidente del Consejo Directivo Nacional de la Sociedad Mexicana de Autores de las Artes Plásticas. Su obra *Sintonía ecotrópica*, que descansa en la base del edificio B de Cámara de Diputados, se realizó con auspicio de los grupos parlamentarios integrantes de la Cámara de Diputados, lo que indica, desde su concepción, un gesto de pluralidad. La obra está inspirada en las reformas efectuadas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y protección al ambiente, se dio a conocer de manera definitiva el 22 de abril de 1997, durante los trabajos de la LVI Legislatura, y tiene como objetivo hacer aportaciones a la cultura gráfica mexicana.

En realidad, esta magna obra busca satisfacer una necesidad histórica del poder legislativo: incluir en la discusión de los asuntos públicos todo lo relacionado con la ecología y el medio ambiente. Según la presentación que de la obra hizo el Diputado Juan José Osorio Palacios, el mural inicia en la parte superior izquierda del espectador con una versión del cerebro humano como caja de resonancia del universo. Sigue un perfil estilizado del hombre, que contiene, a su vez otros rostros, que aluden a la evolución humana como producto dialéctico de la sociedad. De la boca del personaje sale un hálito que mueve a un ave fetal por nacer, esta imagen representa a la naturaleza en una de sus formas más complejas y, a la vez, más sencillas de reproducción; el huevecillo morfológicamente se convierte en la cabeza de una termita que es capaz de destruir los cimientos de un edificio.

En seguida se observa una serie de volcanes entubados que significan el intento del hombre por dominar la naturaleza plasmada en su mayor demostración de fuerza que es volcánica. A continuación se localiza un paisaje que simboliza al mundo vegetal, animal y mineral, las cadenas de los ecosistemas y los ciclos de vida. También se representan los recursos naturales en su gran variedad: edafológicos, pluviales, fluviales, ecológicos, etcétera. Enseguida aparece un sol en referencia a los recursos que determinan la vida en el cosmos junto al sol se distingue una nube que contiene moléculas de agua H₂O, metano CH₄., monóxido de carbono CO, bióxido de carbono CO₂., hidrógeno molecular H₂ y nitrógeno molecular N₂. Ello enuncia las múltiples y variadas cadenas de moléculas orgánicas.

Detalle del mural *las Constituciones de México*, del Maestro Adolfo Mexiac.



A un costado se distingue una marejada con un pez que salta hacia un caracol del cual surge una mujer; que representa a la naturaleza que da forma a la **materia orgánica**. Hacia arriba se mira una medusa de la cual sale disparado un hombre ligado al carrete de una bobina, pieza que a su vez está unida a una serie de dispositivos que emulan el complejo acervo de material tecnológico. Del vientre del hombre surge una planta para simbolizar el doble papel del ser humano como puente entre la naturaleza, el cosmos, el microcosmos y la sociedad, vínculo del cual depende

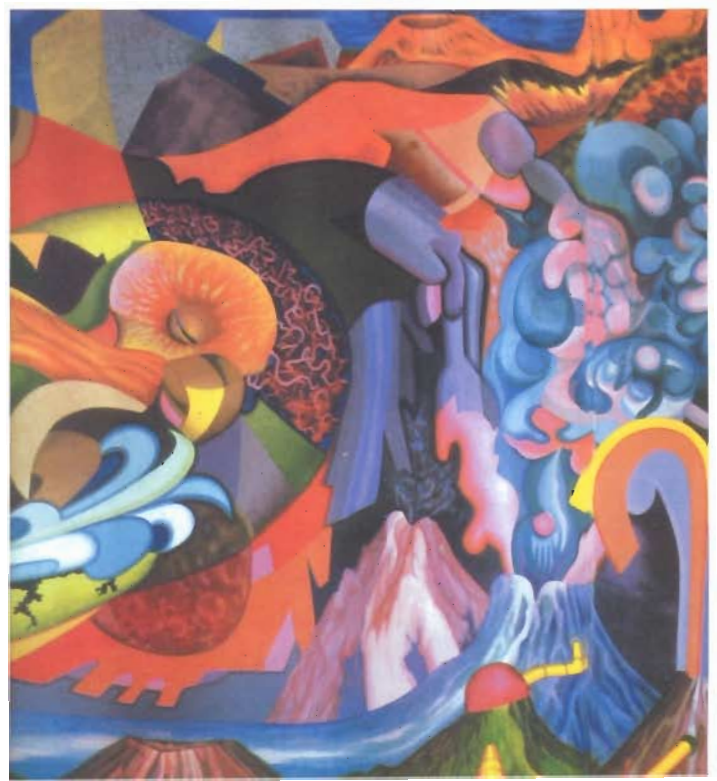
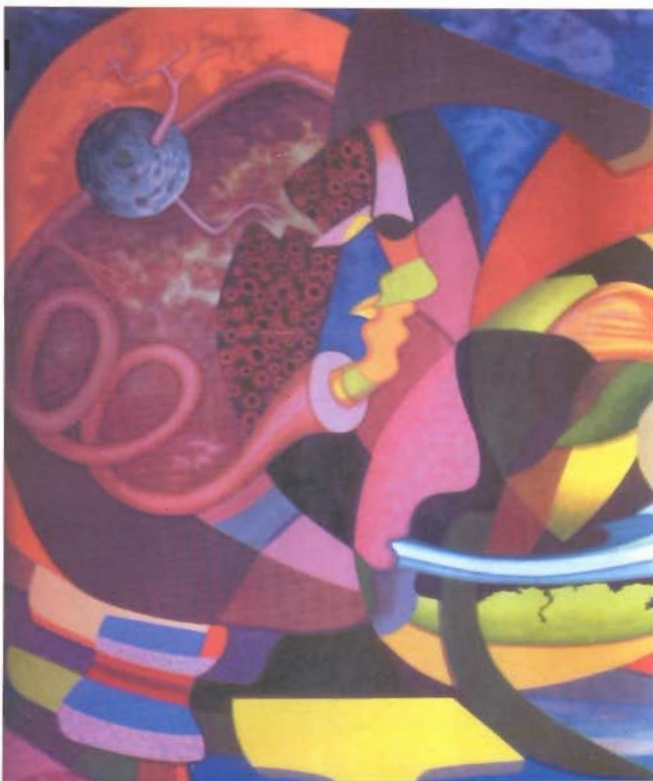
Plano general del mural *Sinfonía ecotrópica*, del Maestro Julio Carrasco Bretón.

actualmente su permanencia en el planeta y el equilibrio del mundo ecológico. Se observa también que sus manos estiran una cuerda que traspasa el cuerpo de una vaca que representa la historia de los procesos naturales, en contraposición a los procesos humanos de explotación irracional de la naturaleza, como sería el de la extracción y refinación del petróleo. Una gran pala mecánica está **dispuesta** como si se tragara al bovino para simbolizar el poder de la tecnología y los efectos que tendrá en la vida social y cotidiana del siglo XX.

En el otro extremo de la cuerda, localizamos la **efigie del señor de los animales** que habitaban en el mundo prehispánico indígena del sureste de México (fundamentalmente cultura olmeca y maya) que es **jalado** hacia el piso por un hombre con gafas y máscara contra gases que expresa la contaminación ambiental derivada de las fuertes intereses económicos prevalecientes en la sociedad industrial.

Hacia arriba de este personaje se distingue un **porcino que se introduce** en una lata etiquetada como **siglo XX**, de la cual salen envasados una serie de productos derivados del animal, para plasmar la idea de nuestro tiempo contemporáneo, que, filosóficamente, puede ser entendido como el siglo de los “procesamientos” en la naturaleza y la sociedad.

Detalles del mural *Sinfonía ecotrópica*, del maestro Julio Carrasco Bretón.



Hacia abajo se ve un caballo, que representa la categoría del proceso, asimismo se puede localizar, por efecto visual, la figura de una mujer con cabeza y pecho de computadora, para representar el impacto de la informática y la cibernética sobre el ser humano. Sobre la cabeza del supuesto caballo hay un festón en tres figuras maquilladas de hombres que simbolizan tres estadios: el del intento de "transformar la sociedad" y el reciente y delicado intento de "transformar su propia genética". En contra posición, aparece una oruga que acosa a una flor para devorarla.

También el vacilante foco que alumbra una pareja y que proyecta sombras, plásticamente simboliza la comunicación y la transformación dentro de la experiencia como esperanza vital.



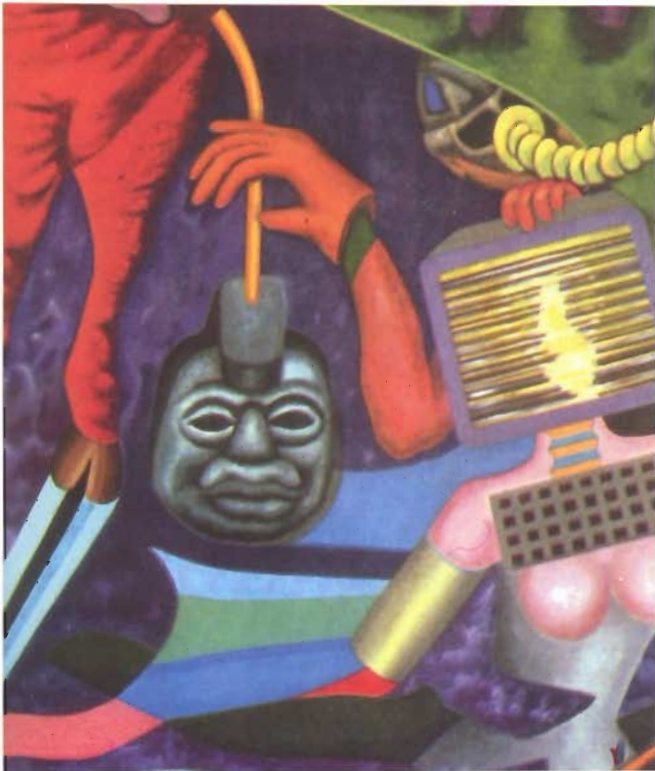
Detalles del mural *Sinfonía ecotrópica*, del maestro Julio Carrasco Bretón.

Este mural continúa la reseña del Diputado Osorio, busca revivir la escuela muralística mexicana iniciada con los trabajos del artista y vulcanólogo Gerardo Murillo, conocido como el Doctor Atl, cuyos frescos realizados en 1921 dan pauta al talentoso movimiento muralístico de artistas como Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaró Sequeiros, Pablo O'Higgins, Juan O'Gorman, Jorge González Camarena y otros excelentes creadores.

De esta suerte, la obra mural mexicana, a 76 años de distancia, sigue siendo caja de resonancia de una sociedad orgánica que intenta cobrar nuevos valores de verdad y expresividad plástica, hecho significativo que ha generado una continuidad de la obra monumental.

En medio de una crisis histórica de las significaciones que vinculan a una sociedad, este afán de cobrar nuevos valores de verdad tal vez sea lo más representativo del mural. Por ello en esta obra, Carrasco Bretón también plasma la necesaria confrontación de las sociedades planetarias con sus valores de conducta y la apreciación hacia todas las formas de vida y el nuevo orden de convivencia ecológica de cara al nuevo siglo.

Occidente empezó con el dominio y control de la naturaleza y hoy, con el mural de Julio Carrasco, se ajustan las cuentas pendientes de esta ideología, evidenciando, por lo pronto, sus asignaturas pendientes de índole social, de biodiversidad y controles genéticos.





Salón Libertadores

En el primer piso del edificio *E* de la Cámara de Diputados se consignan siete óleos de gran formato. Con la firma "Alegre 88", se encuentran los retratos de grandes libertadores latinoamericanos como Bolívar, José Martí, Hidalgo y Morelos. Se trata de un salón de acuerdos que repite la premisa de actualizar los ideales libertarios que deben guiar la vida legislativa a través de la presencia gráfica de estos héroes latinoamericanos de todos los tiempos.

Esta combinación de héroes mexicanos y latinoamericanos sugiere la hermandad de toda la América Latina, pueblo dividido por diversas delimitaciones políticas pero con un mismo sentido e identidad libertadoras. Así, el uso cotidiano del salón se reúne, en convivencia íntima, con su evocación histórica, dando la sensación de que el pasado heroico y el presente legislativo caminan al mismo paso y en igual sentido.

Imágenes del Salón Libertadores,
(edificio H, primer nivel).

Bustos de próceres mexicanos labrados en bronce

Dieciséis son los bustos de próceres mexicanos que recuerdan los complejos procesos históricos que nuestro país hubo de verificar para contar con un Poder Legislativo tan fuerte y plural como el que hoy día posee.

El patio principal alberga los primeros seis. Se trata de los bustos de Miguel Ramos Arizpe, José María Morelos, Francisco Zarco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Alfonso Cravioto. En la parte central de este templo se encuentra una placa conmemorativa de los “Constituyentes de Querétaro 1918-1917” con un listado de todos los delegados constituyentes.

Luego, en el segundo piso del edificio B, en la entrada principal de la Biblioteca se encuentran los bustos de Emilio Rabasa, Mariano Rivapalacio, Fray Servando Teresa de Mier, Salvador Díaz Mirón, Ignacio Manuel Altamirano, Manuel José Otón y Jesús Ureta. Destaca en este bloque de personajes la relación histórica que la construcción de la agenda pública guarda entre la prensa y el poder legislativo. En este sentido aparecen en sobre relieve Salvador Díaz Mirón (1853-1928) Diputado en ocho ocasiones y director de los periódicos *El Veracruzano*, *El Diario*, *El Orden*, y *El Imparcial* e Ignacio Manuel Altamirano (1834-1893), periodista y abogado, fundador de varios periódicos y autor de obras literarias como *El Zarco*, *Clemencia*, *Navidad en las Montañas*, entre otras.

En el pasillo sur de la Biblioteca se encuentran los bustos de mexicanos tan destacados como José Joaquín Lizaldi, Amado Nervo, Gabino Barreda, Filomeno Mata y Lázaro Cárdenas del Río, artífice este último de la expropiación petrolera en el año de 1938.

Bustos de próceres mexicanos ubicados en el pasillo sur de la Biblioteca.



Rotativa Constituyente

En octubre de 1986 la empresa periodística *El Universal* donó esta máquina a la LIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, considerando que era el lugar idóneo para albergar el patrimonio histórico de la nación.

En esta rotativa fue impresa la primera edición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en el año de 1917. Se trata de una The Goss Printing Press Co., Chicago, III, USA, No. 350 XXI.

No es casual ni gratuito el hecho de que fueran los diarios del país quienes dieran a conocer la Constitución de 1917, tan pronto como se promulgó cumpliendo con el requisito de publicidad que todo ordenamiento jurídico debe tener y más si se trata del documento fundamental del Estado mexicano.

Ya líneas arriba se hizo mención de algunos diputados del siglo XIX que tenían una participación directa en los únicos medios informativos de la época. De hecho, sabemos que las columnas de los diarios se convirtieron en una segunda tribuna parlamentaria. Publicidad de la ley y análisis de los asuntos públicos fueron el rasgo distintivo de la prensa de la época. Durante el siglo XIX hasta antes de 1917 nace, sin lugar a dudas, el fundamento que daría pie a la concepción de la opinión pública que conocemos hoy.

Durante el siglo XIX y principios del XX la prensa escrita fue la manera más eficaz de publicitar la ley. Con frecuencia, en la prensa nacía y se seguía la discusión de los asuntos públicos y, al relacionar a los representantes con sus representados, tuvo en ese momento una función decisiva en la construcción de la democracia mexicana.

Ahora bien, México no fue el único país en otorgarle a este medio escrito un papel preponderante en la discusión de los asuntos públicos. Recordemos tan sólo las palabras de Jefferson quien exclamó: "Donde la prensa es libre y todo hombre es capaz de leer, todo está salvado". (Microsoft Bookshelf).



Comentario final

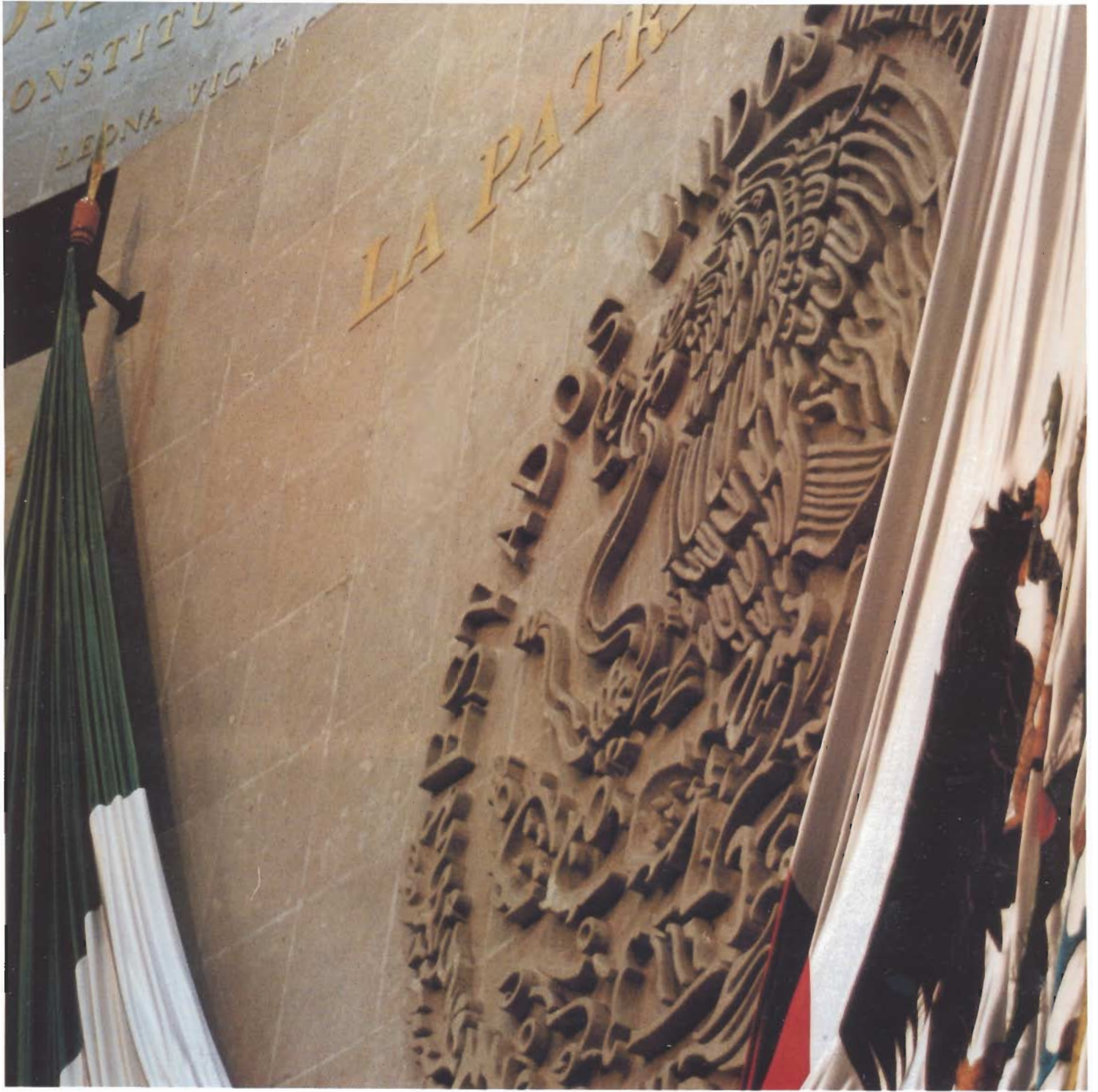
El patrimonio histórico, cultural y artístico de la Cámara de Diputados está dividido en diferentes ramificaciones, pero con un mensaje común: remitir a significaciones de origen e identidad.

Se trata de objetos que contienen en sí mismos el sentido original del órgano legislativo mexicano y todas sus implicaciones históricas y simbólicas. Empero, como dijimos al principio, son objetos que suponen desbrozar su mensaje íntimo, obtener lo que ellos nos quieren decir y establecerlo claramente. Empero, estos objetos son motivos para pensar y son motivos para actuar. En efecto, un motivo es siempre un fundamento. Valga, pues, la presente reflexión para allanar el camino al lector en esa dirección.





Frontispicio del Palacio Legislativo, vista nocturna.



ESTA ES UNA PUBLICACIÓN DE LA
LVIII LEGISLATURA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
• FEBRERO 2003 •